DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 13 de Setiembre de 1955

TOMO 200 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14618

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 2 de setiembre de 1955.

624—Se nombra Chófer del Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco, al Bombero de dicho Servicio Celino Goncalvez Marsett.

625—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Eduvirges Mancilla, en virtud de haber sido sometido a la justicia.

626—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Paysandú Antonio González, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

627—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de San José Pío Eulogio Martínez García, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación

628—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Durazno Amelio Calleros, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

629—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo Nº 678 por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2.o Turno, procesó por el delito de hurto, al Agente de la Dirección de Investigaciones, Juan Antonio Chessa Fantino.

630—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo Nº 665 por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 1er. Turno ha procesado por delito de lesiones, al funcionario de la Policía de Montevideo Edías Barboza.

631—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para encomendar al señor Loreto Angelero las obras de conexión externa de agua corriente del local ocupado por la Subcomisaría de la 14.a sección "Cerro Colorado" de aquel departamento, por la suma de $ 420.00, atendiéndose dicha erogación c|c al rubro 4.02 "Construcciones y Mejoras de la tierra" del item 7.01.

632—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir a la compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A., en la suma de $ 175.00 una unidad rectificadora a discos de selenio, con destino a la carga de la batería de la central telefónica oficial de la misma, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro 5.04 "De maquinarias, equipos e instalaciones" del item 7.01.

633—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a la firma "Caussi Hnos. Ltda." un escritorio metálico y un sillón giratorio de metal, con destino a la Sección Contaduría del mismo, debiendo atenderse la suma de pesos 794.00 importe total de dichas adquisiciones con cargo al rubro 3.03 "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01.

634—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Campomar y Soulas S. A.", —mediante licitación pública,— el suministro de 32 mts. de paño mordoré en $ 576.00, 945 mts. de paño azul marino en pesos 7.010.00, 121 mts. de casimir tropical en $ 1.633.50 y 303 mts. de sarga azul en $ 4.999.50 y a adquirir, —mediante pedido privado de precios,— a las firmas "Fábrica N. de Botones S. A." en pesos 245.70; "De Simone y Lens Ltda.", en $ 4.129.32; "S. A. Fábrica U. de Alpargatas", en $ 8.697.90 y "Frechou Hnos. y Labat", en $ 1.650.18, los accesorios y materiales que se indican a fs. 108 v. con destino a la confección de uniformes y otros equipos para el personal de los Destacamentos de Bomberos del litoral e interior de la República y Destacamento de Bomberos de Carrasco, —debiendo atenderse el importe total de $ 38.942.10 de la siguiente manera: $ 11.422.69, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" y $ 27.519.41 con cargo a la partida de $ 40.000.00 (Ley 27|3|53, Art. 244) para equipos de Vestuario para el Destacamento de Bomberos de Carrasco.

635—Se autoriza al Ministerio del Interior para adquirir de la firma "Giorello y Cordano Ltda", tres bibliotecas, tres escritorios y tres sillones giratorios en la suma de $ 3.670.00, con destino a la sede arrendada recientemente para la Dirección de la Policía Nacional de Tránsito, facultándose a la vez a esta Secretaría para reforzar el rubro 3.03 "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01 en la suma de $ 373.61 a tomarse del rubro 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del mismo item, a fin de solventar la adquisición de que se trata, debiendo atenderse la suma de $ 3.670.00 importe total de dicha adquisición con cargo al rubro que se refuerza.

636—Resolución efectuando diversos nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

637—Mensaje: al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acusando recibo al suyo Nº 1034 por el que se solicita se envíe los antecedentes administrativos relativos a la reclamación interpuesta por el Sr. Pedro Paulino Aguete ante el Poder Ejecutivo, impugnando el nombramiento de Elvio Ramón Diano para ocupar un cargo de "conductor mecánico" del Cuerpo de Bomberos, haciéndose saber en contestación, que el mencionado expediente se encuentra en trámite en el Ministerio del Interior y que una vez que esté en estado, se procederá a la remisión de dichas actuaciones a ese Tribunal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 765. — En Montevideo, el día dos de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Se otorga a favor de: **Sargento Silvino Moreira, del Grpo. Art. Nº 1, pesos 122.62; Soldado Paulino Ferreira, del Reg. Inf. Nº 1 $ 130.00; Soldado Máximo Mauro Valiente del Grpo. Art. Nº 2, $ 68.75; Cabo Rufino Márquez Díaz, del Bn. Inf. Nº 3, $ 95.70; Sargento Hermes Alaniz Sambran, del Grpo. Art. Nº 2, pesos 114.40; Cabo Ruben Rómulo de León del Bn. Inf. Nº 12, $ 107.88; ex Sargento Ana José García, del Grpo. de Art. Nº 1, $ 114.95; Cabo Francisco Pradelino Silvera, del Bn. Ing. Nº 5, $ 114.84; ex Soldado Miguel Albino Benítez, del I.M.E.S., $ 68.75; Soldado Amado Arias, del Bn. Inf. Nº 2, $ 82.50.**

Modificaciones de retiro:

Se otorga a favor de: **Cabo (R) Geremías Julián Medina, $ 58.59, asignación que deberá ser aumentada a $ 103.59 por imperio de las leyes Nros. 11.780 y 12.081; Sargento (R) Juan Ignacio Lanoté, $ 250.88; Tambor (R) Juan Pío Benitez, $ 158.20; Sargento (R) Osvaldo Odin Mugica, $ 187.33; Sargento (R) Lauro Wins Echevarría, $ 130.28; Sargento (R) Cándido Viera, $ 121.52; Cabo (R) Pedro Gregorio González, pesos 194.20; No haciendo lugar a la solicitud presentada por el Cabo (R) Isabelino Catalino Valenzuela.**

Pensiones

Señora Francisca Constancia Camacho de Rivas, $ 65.00; señora Carmen Martínez de Rodríguez, $ 67.64; señora María

Silva de Castillo, $ 37.51; señora Carmen Roque de Santana, $ 50.00, y se modifica la Resolución del 5|V|954 fijando en $ 30.00 mensuales la cuota pensión a percibir por la señora Cándida Morruda de Núñez; menor Oscar Martínez Cardozo $ 42.50 y modifícase la Resolución del 4|VIII|947 fijando en $ 42.50 mensuales la cuota pensión a percibir por la señora María Esther Cardozo de Martínez; señora María Barboza de Ovideo, $ 53.33; señora Margarita Martínez de Fernández y señoritas María Julia Fernández Martínez y Carmen Teresa Fernández Martínez, $ 30.00 mensuales a cada una.

Compensaciones especiales:

Se concede a favor de: Cabo del Bn. Inf. Nº 13, Juan Sotto, $ 7.00 a partir del 15|VIII|955; Cabo del Reg. Cab. Nº 1 Elbio Borges Suárez, $ 7.00 a partir del 1º|VIII|955; se acrecen a $ 21.00 y pesos 14.00 las que perciben los Cabos del Reg. Cab. Nº 1, Alejandro Aramar Olivera Gnzález y Ruber Apatia Alamón, respectivamente, a partir del 1º|VIII|955, se acrece a $ 21.00 la que percibe el Cabo de la E.A.S., Nicomedes Tapia, a partir del 15|VII|955; se acrece a $ 14.00 la que percibe el Cabo del Bn. Inf. Nº 7, Vicente da Rosa a partir del 15|VII|955, se acrece a $ 14.00 la que percibe el Cabo del Bn. Inf. Nº 2, Luis Cámara Píriz, a partir del 1º|VIII|955; Cabo del Reg. Cab. Nº 3, Juan Carlos Mendieta Rodríguez, $ 7.00 a partir del 1º|VIII|955; Sargento del Reg. Cab. Nº 7, Juan Mosto Sosa González, $ 14.00 a partir del 1º|VIII|955; se acrece a $ 14.00 la que percibe el Cabo del Reg. Cab. Nº 3, Wladimir Rodríguez Prudente, a partir del 1º|VIII|955; se acrece a $ 21.00 la que percibe el Cabo del Bn. Inf. Nº 3, Joaquín Antonio Sosa, a parti rdel 1º|VIII.55 Cabo del Reg. Cab. Nº 4, (MM), Juan Francisco Garrido Gómez, $ 7.00, a partir del 1º|VIII|955.

Privilegios de paquete:

Se concede a los vapores cuyas banderas, categorías y nombres se indican: en la Categoría "A", argentina, "Eva Perón" argentina "Yapeyú"; categoría "B", holandesa "Straat Bali"; en la Categoría "C", inglesa "Alva Cape"; panameña, "Elizabeth A. Flanigan"; alemana "Cap Norte"; noruega, Bow Ptale"; griega, "Mykinai", sueca, "Nyland"; uruguaya, "Amberes"; sueca "Vinterland"; alemana, "Mulheim Ruhr".

Varios:

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a devolver la suma de pesos 211.50 al ex Marinero Juan Exaltación Rodríguez Buzo; Autorízase a la Dirección d eAeronáutica Civil a adquirir al Servicio de Intendencia 14 pares de zapatos en la suma de $ 310.80; Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma "Duarte" Muebles, una biblioteca en la suma de $ 150.00; Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma José Illa, 12 mamelucos, en la suma de $ 239.40; Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir al Servicio de Intendencia 14 corbatas negras y 14 camisas blancas en la suma de $ 219.80; Autorízase a la Sección Imprenta Militar del Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la firma Clericetti y Barrella S. A. la adquisición de 50 kilogramos de cola para encuadernación; Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del 1º de agosto de 1955, el importe de la asignación de rancho, que en metálico, les corresponde percibir a los soldados Pablo Altez y Pedro Ferraz; Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir a las firmas Industria Papelera Uruguaya S. A., Flores y Cía. y E. Lagomarsino, sobres en la suma de $ 316.60; concédese con fecha 6 de febrero de 1955, prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en la República Argentina, a la pensionista militar, doña Amelia Hernández López; concédeses con fecha 2 de agosto de 1955, prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en la República Argentina, a la pensionista militar, doña Rufina Irma Solano Zamora; autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del 1º|VIII|955, el importe de la asignación de rancho que, en metálico, le corresponde percibir al Personal del Cuerpo de Equipaje que se detalla a continuación:

Inspección General de Marina: Marinero 1ra. Adm. Arnoldo Soria Janoval y Carlos A. Germán Guimaraes Riaño; Marinero 1ra. Aviación, Juan Cruz Lacuesta; Marinero 2da., Artífice, Lermo A. Buela Cremona; Marineros 2da. Fernando P. Valdés Gutiérrez, Carlos E. Nebel Simondino, Gabriel L. Suárez Real de Azúa, Waldimir J. Aberó Larramendi, Duncan Hebert Saldaña Fernández.

Servicio de Aprovisionamiento: Cabo 1ra. Mar. Leogardo J. Cosse Brañas; Marineros de 1ra. Julio Nelson Avila Techera, Jorge D. Pereira, Quito Molina Garaza; Marineros de 2da. Carlos I. Ferreira, Enrique García, Hugo Ruiz Barrera, Wáshington A. Valdenegro Cabrera, Ruben O. Centrone Falngian, Policarpo D. Puchot Buzo, Julio C. Ures Torrens, Héctor J. Gómez Guillama.

Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval: Marineros de 2da. Clase Gabriel O. Meirelles Muguerra, Walter H. Cabral Bronzzatto, César M. Montoro Elzaurdía, (480 inc. 4 Oficio Nº 78|21|VII 55). Establécese que la Credencial Cívica del Cabo (R) Adiles Acuña es Serie A.I.A Nº 3436. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954, la suma de $ 113.84, para abonar la reparación del Jeep número E. 214 de la R. M. Nº 1.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
						PAGINAS					
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5 580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.378	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	509	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.056
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados. Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados. Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	88
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo el 26 de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los Ministros Dres. Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio, y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; remite exposición referente a la aplicación del timbre de Certificación de Firma Profesional. Civil 6to. turno: en autos. "En exhorto de las Autoridades Judiciales argentinas", en autos "La Nación con Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. Daños y perjuicios"; eleva exhorto. Pereira, Samuel, exhorto. Ubal de Pérez, Victoria. Solicitud. Paysandú, Jdo. de Paz de la 7.a sección, solicitud. Beterman de Diamend, Janet con Diamend, Abraham, exhorto. Moreira García, Satiro, exhorto. Drumen S. A. con La Cámara Oficial Agrícola de Comercio e Industria del Distrito de Fernando Poo. exhorto. Parrilla Pérez, América, exhorto. Cámara del Bien Raíz, remite exposición referente al procedimiento observado en materia de alquiler razonabe. Tomé Estevez, Serafín con Ambedo Casado, José, exhorto. Schneider Werthal de Mandl, Herta con Mendl, Federico M., exhorto. Clementi, Héctor, exposición. Cerro Largo. El Jdo. Letrado con el señor Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó, exposición. Comisión Honoraria de Estudios Arqueológicos e Históricos de Montevideo solicitud. Bentancur, Hipólito Omar Alberto, solicitud.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Una contienda de competencia en causa seguida por: Art. 153 del C. P. O. (Peculado) e inc. 2do. del Art. 53 del C. P. M.

Asuntos Civiles: Fisco con Centro de Industriales Panaderos de Montevideo. Brito del Pino, Larravide, Federico con Administración de Ferrocarriles del Estado.

Libertades anticipadas. — Concedidas una.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 27; mensajes: 3; oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 11; causas elevadas en consulta: 30.

Celebró Acuerdo, el 29 de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco la Suprema Corte de Justicia.

Asuntos tratados:

Vacante el cargo de Juez de Distrito de la 5ta. sección de Montevideo. — En virtud del Art. 250 de la Constitución, cesó en el desempeño de su cargo el actual Juez de Distrito de la 5ta. sección de Montevideo, don Andrés de Dios Aldasoro, encargándose del despacho al funcionario de igual clase de la 4ta. sección.

Fallecimiento del Dr. Melitón Romero. — La Suprema Corte de Justicia resolvió enviar nota expresando sus condolencias a los familiares del Dr. Melitón Romero.

Asuntos Civiles. — Terraza, Luis con Sucesión de Robaina, Francisco Cirilo. Szyfer, Chasquiel con Noejovich, Wolf. Regusci, Eduardo con Urreta, Nelson José.

Juramento de Escribano. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el Sr. Salvador Zuluaga Pereira, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedidas: una.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 154; mensajes: 10; causas elevadas en consulta: 41.

Celebró Acuerdo, el 31 de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Civiles. — Instituto Nacional del Trabajo con Gentile, Cirio Isidro. Coronilla del Este Ltda., con Bruschi, Antonio Anselmo. Arriola, Martín Esteban con Duhalde Eliseche, Ramón. Benegas, Patricio y otros con el Estado. Acosta y Lara, Fernando, en autos: "Fernando Acosta y Lara con Francisco Paterno. Cobro de pesos por diferencias de salarios" recurso extraordinario de nulidad notoria.

Libertades anticipadas. — concedidas: una.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 58; mensajes: 17; causas elevadas en consulta: 38.

Celebró acuerdo, el 5 de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Filomeno A. Padula. Jubilación. — Diego Sabater. Acumulación de servicios. — Juan García Vila. Jubilación. — Capital. Juzgado de Paz de la 1ª sección. En autos: "Fontana, José c| Aristeguy, Raúl y Cía", eleva exhorto. — San José. En autos: "Sosa Oroño,, Juan Francisco, Rodríguez Barón", eleva exhorto. — Luis María Maurente. Reforma de Cédula. — Parrilla Pérez. Américo. Exhorto. — Drumen S. A. c| La Cámara Oficial Agrícola de Comercio e Industria del Distrito de Fernando Poo. Exhorto. — Schneider Werthal de Mandl, Herta c| Mandl, Federico M. Exhorto. — Tome Estévez, Serafín c| Ambedo Casado, José. Exhorto. Beterman de Diamend, Janet c| Diamend, Abraham. Exhorto. — Moreira García, Sátiro. Exhorto. — Miguel Elgarde. Jubilación. — Mario Echenique. Acumulación de servicios. — Poder Ejecutivo. Solicita testimonio de las diligencias practicadas en el Club Durazno. — Palleiro de Italiano, Aída. Denuncia.

En vista al señor Fiscal de Corte: Alfredo Silvera Lima; Luis Humberto Buroni Alberro. Títulos de Procurador.

Asuntos Civiles: Pérez Ramos de Bo, Medarda por sí y por sus hijas menores María Medarda, Luisa, Juana Gloria y Teresa en autos: "Pérez Ramos de Bo, Medarda y otras c| el Estado". — Rotta, Ruben Ariel c| Administración de Ferrocarriles del Estado. — Rymer Young, Carlos Guillermo c| Estrada, María del Carmen.

Sentencias dictadas: Prunes, María E. y María A. c| Antonio Guardado. — Cao, Emilio c| "Machado Hnos.". — Banco Popular c| Indalecio Buño. — Caja de Asignaciones Familiares Nº 29 c| Agencia Londres. — Rivero de Bidondo, María y Amaranto Inzaurralde c| Rodríguez, Ubaldo.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 2117; Mensajes: 5.

Actuarios Juzgados de Paz de Montevideo: Se designó a la señorita escribana María Angélica del Carmen Orellano, Actuaria del Juzgado de Paz de la 16ª sección. — Y se hicieron diversos traslados de los Actuarios de los Juzgados de Paz de la Capital.

Celebró acuerdo, el 6 de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Garcao, Francisco Alfredo. Exposición — Morador Otero, Federico. Denuncia. — Fernández Marín, Wáshington. Exposición. — Maldonado. En autos: Marín Delprattes, Asunción, eleva exhorto. — Basilicio Alvez. Acumulación de Servicios. — Instrucción 1er. turno. En autos. "Comisión Honoraria para la lucha Antituberculosa', eleva exhorto. — Canelones 1er. turno. En autos: "El Estado c| Ferrari de Gutiérrez, Catalina' eleva exhorto. — Dionisio L. Echeverría. Acumulación de servicios. — Andrés De Dios Aldasoro Jubilación. — Civil 3er. turno. En autos: "Carbonaro, Donato Angel c| Cafaro, José", eleva exhorto. — Canelones 2do. turno. En autos: "García de Madera, Reina c| Madera, Romeo". eleva exhorto. — Civil 3er. turno. En autos: "Robaina, Elbia c| CUTCSA y otro", eleva

exhorto. — Menores 2do. turno. En autos: "Peyrallo, Nélida c| Gironi, Oscar". eleva exhoro. — Manuel Félix Ruiz Tronce. Jubilación. — Joaquín Antonio Barros. Jubilación. — Poder Ejecutivo. Solicita informes de la causa seguida a Germán Romero Méndez. — Zulma Lamela Arismendi. Acumulación de servicios. — Miguel Elgarte. Jubilación. — Poder Ejecutivo. Solicita informes acerca de la causa seguida a Gumersindo Gil y Danilo Spadier Fuis.

Asuntos Civiles: Banegas, Patricio y otros c| el Estado.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por desacato. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. — Una contienda negativa de competencia en causa seguida por violencia privada y lesiones. — Un recurso de revisión en causa seguida por hurto. — Una contienda negativa de competencia en causa seguida por embargo preventivo.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 35; Mensajes: 7.

Celebró acuerdo, el 7 de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Dirección General de Correos. Solicia testimonio de las actuaciones con respecto a Ruben Fiorina. — Héctor Escamendi. Jubilación. — Treinta y Tres. En autos: "Olmos Gervasio", eleva exhorto. — Hacienda 1er. turno. En autos: "London París S. A.", c| Fisco y otros", eleva exhorto. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Irigaray, Juan de Dios c| Gobierno Departamental de Florida", remite solicitud.

En vista al señor Fiscal de Corte, Ricardo Walter Raúl Ximénez Borges. Posesión de Estrados.

Asuntos Civiles: "Sul Americana Industria y Comercio S. A. c| Banco "El Hogar Uruguayo". — Reguscí Eduardo c| Urreta, Nelson José. — Savorini, Luis y Pérez de Savorini Clementina c| Antelo Vigliola, Juan. — Coronilla del Este Ltda. c| Bruschi, Antonio Anselmo. — Rosas, Rosa c| Chirazi Bagni, Alberto y Mardiression, Mikron. — Martinelli, Rogelio c| Fiorani, Angel. Fisco c| Arrarte Corbo, Gonzalo. Arrarte Delmond, Gonzalo y Arrare Delmond, Carlos.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por tentativa de hurto. — Una contienda de competencia en causa seguida por peculado e inciso 2º del artículo 59 del C. P. M.

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho la doctora Julieta Mercedes Apezechea Santini, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 118; Mensajes 8; Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de Secretaría: 19; Causas elevadas en consulta: 27.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 5 de setiembre de 1955

Jesús María Rodríguez Fares, español, 60 años, Hospital Maciel.

Antonio Fortes Foretes, portugués, 79 años, soltero, Hospital Maciel.

Teodoro Omar Pérez, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

José Lubiarto, se ignora, Hospital Maciel.

Juan Pablo Viera, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

Osvaldo Do Pazos Lombardo, oriental, 44 años, casado, Hospital de Clínicas.

Adan Humberto de los Santos, oriental 3 meses, Hospital P. Visca.

Juan Antonio Morales, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

Mario del Huerto Fernández, oriental, 39 años, casado, Hospital Vilardebó.

Donato Ramón Flores, oriental, 38 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Juan Eustaquio Baez, oriental, 53 años, casado, B. Riquet 514.

Carmen Moreno de Medina, oriental, 39 años, casada, Carlos Nery 3469.

Jacinto Cámera Montaldo, italiano, 60 años, casado, Piedras 521.

Catalina Bordenave de Redan, oriental, 83 años, viuda, Rocha 2656.

Eloísa Máxima Arias de Bentivoglio, oriental, 65 años, casada, Gaboto 1418.

Indamiro Fernando Ledesma, oriental, 56 años, casado, Nanguizú 4544.

René Denis Schmidt, francés, 61 años, casado, 8 de Octubre 2423.

Indamiro Fernando Ledesma, oriental, 56 años, casada, Nanguizu 4544.

Alberto Alberto Fuino, italiano, 94 años, viudo, Mariano Soler 3208.

Orestes Giambonini, oriental, 58 años, soltero, Eduardo Acevedo 1363.

Filomena Barboza, oriental, 83 años, viuda, Galicia 2308.

Carmen Rey de Sánchez, española, 80 años, viuda, Bell 1455.

Angela Ferro de Devoto, oriental, 82 años, viuda, Vilardebó 1981.

Catalina Reventos de Sánchez, argentina, 74 años, viuda, D. Terra 1025.

María Tenora de Di Matías, italiana, 80 años, viuda, Porongos 2411.

María Teresa Pedrotti de Gabler, italiana, 81 años, viuda, Cno. Goñi 2428.

José Perrone, oriental, 67 años, soltero, Durazno 1214.

María Elena Senac de Pérez, oriental, 62 años, viuda, Av. Agraciada 2071.

Día 6 de setiembre de 1955

José Luis Rarozan, oriental 3 días, Casa del Niño.

Nicasia Rodríguez de Arias, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.

Silverio Guraldez, español, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ceferino Cáceres Cabrera, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.

Miguel Cabezas, español, 75 años, casado, Hospital Pasteur.

Yolanda Moreira, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

Carlos Alberto Da Silva, oriental, 10 meses, Hospital P. Rosell.

María Coto Medina de Araújo, oriental, 28 años, casada, San Martín 3512.

Elbio Rabiolo Corazzo, oriental, 28 años, soltero, San Martín 3512.

Quintina Belenda de Choy, oriental, 84 años, casada, San Martín 3512.

Luis Guillén Prando, oriental, 6 años, San Martín 3512.

Marcos Guillén Prando, 10 años, San Martín 3512.

Carlos Guillén Prando, 11 años, San Martín 3512.

María del Carmen Guillén Prando, oriental, 16 años, San Martín 3512.

Máxima Fracedo de Guillén, oriental, 28 años, casada San Martín 3512.

Pedro Figueredo San Martín, oriental, 76 años, casado, Santiago Gadea 3257.

Julio César Pérez Berruetaveña, oriental, 40 años, casado, Sanatorio Americano.

María Aurora García de Pérez, española, 75 años, viuda, C. Anaya 2767.

Angela María Lamanna de D'Onofri, italiana, 82 años, viuda, Porongos 2567.

María Cruz de Pereyra, oriental, 52 años, casada, Paraguay 1435.

Rosa Andrade de Andrade, española, 55 años, casada, Guardia Oriental 3132.

Juana Senges de Misa, oriental, 80 años, casada, Vilardebó 2094.

Julio César Olivera, oriental, 23 años, siltero, Isidoro de María 1528.

Felipe Bottero, oriental, 77 años, soltero, Ariel 4696.

Ramiro Esudin, oriental, 93 años, viudo, Cno. Sienra 6048.

Emilio Bartolo Ceno, oriental, 82 años, viudo, San José 1226.

América Berrueta, oriental, 54 años, soltera, D. Terra 2035.

Dolores Teresa Andrade, oriental, 83 años, soltera, Taruman 2732.

Concepción Sánchez de Pérez, española, 79 años, viuda, 8 de Octubre 2229.

Ramona Ibáñez, oriental, 75 años, soltera, E. Romero 60.

María de los Angeles Cánepa, oriental, 34 días, Angel Salvo 125.

Alberto María Tomás Lodo, oriental, 65 años, casado, 12 metros s|n.

Juan Rissotti, italiano, 78 años, soltero, V. Gómez 973.

Seráfica Giffones de D'Andrea, italiana, 76 años, viuda, Fco. Bauzá 3394.

María Juditha Colombo, oriental, 51 años, soltera, Isla Gárate.

Juan Quintana, español, 76 años, casado, A. Chavaste 1436.

José Manuel Cures Menéndez, oriental, 29 años, soltero, Traumatología.

Eugenio Batista, oriental, 66 años, soltero, Cádiz y Quichuas.

José Bruno Ayala, oriental, 48 años, casado, Colonia Saint Bois.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaiiones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

45.a SESION ORDINARIA

Agosto 16 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Juan Andrés Ramírez. — Homenaje del Senado con motivo de haber cumplido 80 años de edad. — Manifestaciones de los señores senadores Fabini y González Conzi.

—La señora senadora Sancho Barceló mociona para que la versión taquigráfica de lo actuado se remita al doctor Juan Andrés Ramírez.

—Manifestaciones de los señores senadores Blanco Acevedo y Barbieri.

—El señor senador Chiarino propone que el Senado envíe un mensaje de amistad al doctor Juan Andrés Ramírez.

—Manifestaciones de los señores senadores Haedo, Cardoso, González Conzi, Barrios Amorín y Bayley.

—Se aprueba la moción de la señora senadora Sancho Barceló.

—Manifestaciones del señor senador Brause.

4—Mariano Carballo Pou. — Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra con motivo de su fallecimiento.

—Intervenciones de los señores senadores Brause, Fabini, Cardoso y Barrios Amorín.

—El señor senador Tróccoli mociona para que la versión taquigráfica de lo actuado se remita a los deudos del doctor Mariano Carballo Pou.

—Intervención del señor senador Echegoyen.

—Se aprueba la moción del señor senador Tróccoli.

5—Tribunal de Cuentas de la República. — Modificación de la dotación de sus miembros. — Manifestaciones del señor senador Bayley.

—Mociona para que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Poder Ejecutivo.

—La señora senadora Sancho Barceló propone que la remisión se haga como expresión del Senado.

—Se aprueba la moción del señor senador Bayley.

6—"Club Minas" de la ciudad del mismo nombre. — Proyecto de ley por el que se reconocen de su propiedad los bienes de la ex "Sociedad Progreso Departamental". — La señora senadora Sancho Barceló mociona para que el proyecto se coloque en la orden del día de mañana.

—Así se resuelve.

7—Cooperativa de Consumos de Previsión Social. — Proyecto de ley por el que se autoriza la retención de haberes a sus afiliados. — La señora senadora Sancho Barceló mociona para que se incluya en el orden del día de la primera sesión del mes próximo con informe.

—Así se resuelve.

8—Discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, pronunciado el 18 de julio ppdo.

—Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Cardoso.

—Exposición del señor senador González Conzi.

—Intervenciones de los señores senadores Cardoso, Tróccoli y Barbieri.

—Exposición del señor senador Mattos.

—Intervenciones de los señores senadores Barbieri y Tróccoli.

—Debate.

—Exposición del señor senador Ferrer Serra.

—Intervención del señor senador Barbieri.

—El señor senador Silva propone que se prorrogue la sesión.

—Así se resuelve.

—Continúa su exposición el señor senador Ferrer Serra.

—Intervención de los señores senadores Barbieri, González Conzi y Mattos.

9—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 20 y 18 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Cardoso, respecto del discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, difundido por radiotelefonía el 18 de julio de 1955.

2.° — Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre obras públicas con contribución municipal y|o vecinal. — Carpeta 265|955. — Repartido 121.

3.° — Continúa el debate respecto de la exposición del señor senador Mattos sobre el problema de la carne y el anteproyecto del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, relacionado con el mismo tema.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

4.° — Se da la denominación de "Naciones Unidas" a la Escuela Pública N.° 117 de 2.° grado de la ciudad de Montevideo. — Carpeta 1907|954. — Repartido 80.

5.° — Con el nombre de "Felicia Banat" se designa la Escuela Pública N.° 44 de la ciudad de Rocha. — Carpeta 114. — Repartido 81.

6.° — Se da el nombre de "Doctor Andrés Dabarca" al Servicio de Asistencia Externa de la Villa del Cerro de la ciudad de Montevideo. — Carpeta 2011-950. — Repartido 79.

7.° — Talleristas de la costura de telas a domicilio. — Carpeta 1789|954. — Repartidos 113|954 y 104|955.

8.° — Se destina una suma para abonar la deuda que el Servicio de Transmisiones, tiene con la Unión Internacional de Telecomunicaciones. — Carpeta 258|951. — Repartido 108.

9.° — Modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carpeta 1899|954. — Repartidos 183|954, 118 y 120.

10. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar para el período 1954-55. — Carpeta 314|955. — Repartido 122.

11. — Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Chiarino, respecto de la respuesta del Poder Ejecutivo, a su pedido de informes sobre la integración de Directorios de entes autónomos. — Carpeta 212. — Repartido 74.

12. — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

13. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que dispone la publicidad de la versión taquigráfica de lo actuado en la sesión secreta realizada por el Senado el día 10 de mayo de 1955.
(En sesión secreta).

14. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir al Portero del Servicio Geográfico. — (El plazo constitucional vence el 11 de setiembre de 1955). — Carpeta 239. — Repartido 123.

1

A la hora 17 y 37 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **González y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos: La nota del Tribunal de Cuentas de la República, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a las transferencias por $ 525.000.00 y pesos 230.000.00, a favor de las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y en las Barracas de Lana, Cueros y Afines, respectivamente, por concepto de subsidios por desocupación por los meses de mayo y junio últimos. — Carpeta 350.

—Téngase presente y repártase.

Y la nota de la Junta Departamental de Florida, por la que solicita se hagan extensivos a todos los ediles, los beneficios acordados por la Ley N.o 12.183 de 11 de enero de 1955, que establece un régimen de importación de automóviles para los titulares de los cargos electivos nacionales. — Carpeta 355.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Fomento integrada pone en conocimiento de que está en condiciones de informar sobre el proyecto de decreto, por el que se acuerda al Gobierno Departamental de Montevideo la anuencia constitucional para ampliar en $ 5:000.000.00 valor nominal, la Deuda Pública Departamental "Bonos Municipales de Montevideo", en las condiciones y con el destino fijado en el Decreto de la Junta Departamental N.o 9.841, de 19 de julio próximo pasado. — Carpeta 328.

—Repártanse los antecedentes e inclúyase en la orden del día.

Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.

3

Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: en el día de hoy un ilustre ciudadano, el doctor Juan Andrés Ramírez, cumple 80 años de edad.

En varias oportunidades, desde este Cuerpo, nos hemos referido a la ejecutoria de aquellos ciudadanos de destacada actuación en la vida pública. Hoy, por múltiples razones, tenemos la satisfacción de referirnos a la personalidad del doctor Juan Andrés Ramírez que durante más de 60 años de vida pública ha ofrecido un caudal de inteligencia, de energía y de valores morales en una militancia permanente en la lucha por las libertades públicas.

El hecho de que integre un partido adversario —reconocemos que en muchas oportunidades ha sido un adversario implacable de muchas iniciativas de nuestro partido— no nos impedirá reconocer sus grandes valores considerando, sobre todo, que ha sido un gran defensor de las libertades públicas y de los derechos del ciudadano.

En todas las actividades que ha desarrollado, que son múltiples y variadas: el periodismo, la Universidad, el Parlamento, la vida profesional, ha tenido una actuación descollante, sello de una personalidad definida e inconfundible. En la docencia universitaria ha dejado hondas huellas desempeñando con brillo la Cátedra de Derecho Constitucional de nuestra Facultad de Derecho.

Debemos recordar, también, que en la Universidad colaboró como Secretario de la Universidad, con aquel eminente ciudadano, doctor Eduardo Acevedo, en un brillante período de la historia de nuestra Universidad, cuando el doctor Eduardo Acevedo desempeñaba el cargo de Rector, dejando obra perdurable.

En el Parlamento ha ocupado bancas representando en la Cámara de Representantes a los Departamentos de Florida y de Rivera, y también en este Cuerpo cuya Presidencia ejerció, demostrando sus profundos conocimientos y su vasta erudición. Pero es, sobre todo, en el periodismo, en la prensa, que el doctor Ramírez ha realizado una inmensa obra durante 60 años, una labor ininterrumpida, una acción tenaz, valiente, señera.

Se inició en el periodismo hace exactamente 60 años, escribiendo en "El Siglo" —en el lejano tiempo del diario "El Siglo"— dirigido por el doctor Eduardo Acevedo, con el seudónimo de Sphins, haciendo una aguda crítica al gobierno de Idiarte Borda.

Posteriormente ocupó la dirección de "La Razón", "El Siglo", el "Diario del Plata" y "El Plata", sucesivamente y, en muchos períodos, dirigió simultáneamente dos diarios.

Por su autoridad, la palabra del doctor Ramírez ha tenido siempre una gran resonancia. Por su inteligencia, por su independencia moral, su palabra ha sido escuchada siempre, con interés y con respeto. Podrá discutirse la posición ideológica del doctor Ramírez, podrá no estarse de acuerdo con sus soluciones, pero su opinión merece el respeto y ha sido respetada por la ciudadanía.

En momentos difíciles de la política nacional e internacional, durante la guerra europea de 1914, y posteriormente, en la última guerra, siempre hemos oído la voz del doctor Ramírez en sus editoriales brillantes, en una decisiva y valiente adhesión a la causa de la democracia y de la libertad.

Pienso, señor Presidente, que esta acción desde la prensa durante 60 años, ejercida con tanta dignidad y tanta altura, ha contribuído en forma importante a elevar el nivel político y la educación democrática de nuestro pueblo y eso tenemos que agradecérselo al doctor Ramírez.

Expreso, señor Presidente, mi satisfacción en estos momentos porque una personalidad como la del doctor Ramírez, alcance los 80 años de edad en la plenitud de su capacidad y méritos, rodeado de la consideración de la ciudadanía.

Deseo expresar, también, mis felicitaciones al diario "El Plata", que él dirige desde su fundación y que es la voz viva de este eminente ciudadano.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: Si he de improvisar las breves palabras de adhesión que pronunciaré, lo cierto es que no improviso los conceptos.

Considero que el eminente ciudadano Juan Andrés Ramírez honra a la República. Y digo más: Que él también hubiera brillado en cualquier medio, en cualquier país, y en cualquier época.

Periodista de vocación invencible, es un verdadero orientador de la opinión pública, y sus juicios y opiniones, ple-

nos de sabiduría, son ávidamente leídos en la página editorial del diario que dirige.

No se nace joven, —se ha dicho— la juventud se conquista. El doctor Ramírez la ha conquistado, ya que su vigorosa personalidad, a los ochenta años, exhibe todos los atributos de la juventud, unidos a una rica experiencia que el talento y el saber han enriquecido.

Al servicio indeclinable de la democracia parece estar colocado más allá del bien y del mal, constituyendo un verdadero ejemplo en medio de la demagogia reinante.

Le ví en mi juventud combatir apasionadamente a Batlle, lo que no considero óbice para que yo exteriorice hoy estos conceptos. Es que tanto admiro a aquel grande hombres, que ya me voy sintiendo cerca aún de aquellos de sus adversarios dignos que ostentan grandes virtudes ciudadanas. Además, recuerdo con emoción el artículo necrológico de Ramírez a la muerte de Batlle.

Y el doctor Juan Andrés Ramírez posee aquellas virtudes en grado eminente: La democracia nacional lo cuenta entre sus más celosos defensores.

He terminado.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Voy a formular moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de lo actuando se le remita al doctor Juan Andrés Ramírez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otros señores senadores anotados para hacer uso de la palabra. La moción de la señora senadora se pondrá a votación en el momento oportuno.

Tiene la palabra el señor senador Blanco Acevedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Me parecería faltar a mi deber si no me refiriera al doctor Juan Andrés Ramírez, al cual me encuentro ligado por una vieja amistad y tradicional vinculación.

A lo largo de su brillante actuación el doctor Juan Andrés Ramírez, ha actuado bajo el signo del talento. Se inició en una brillantísima carrera y se elevó en la doctrina y en la vida por el esfuerzo continuado, sin desmayos y sin renunciamientos. Tiene el don de la expresión en la forma más admirable, que hace que los conceptos surjan claros, límpidos y que respiren una honda convicción. Se podrá participar o no de sus ideas, pero no se puede dudar de su buena fe, y así actúa a lo largo de una vida ejemplar haciendo honor a un nombre que es ilustre en la historia de la Nación, dejando un surco tan hondo, tan vinculado a todas las vicisitudes de nuestra vida política, de nuestra vida universitaria y de nuestra vida cultural, que ya está grabado en la admiración, en el respeto y en la elevada consideración de toda la ciudadanía.

He terminado.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Bien sé, señor Presidente, que mis palabras nada podrán agregar a las exposiciones brillantes que acaban de hacer los señores senadores Fabini, González Conzi y Blanco Acevedo, en que se define el perfil señero de uno de los más altos valores morales, cívicos, jurídicos, parlamentarios, políticos y periodísticos del país.

A manera de aditamento y por la condicionante de hombres perteneciente a un partido al que el doctor Juan Andrés Ramírez, viene fustigando desde hace medio siglo, sin clemencia y sin pausas, puede el eco de mi voz recobrar prestancia, para hacerle grato al homenajeado, no por la belleza del estilo ni la profundidad de los conceptos, sino por la sinceridad y nobleza de quien la emite.

Pocos hombres en el escenario nacional han sido tan resistidos fuera y dentro de filas. Pero pocos hombres, también, han sido tan respetados. Su reciedumbre de carácter, su pertinacia, su severidad para la crítica, son aristas vivas de su diamantina personalidad.

Batlle encontró en Ramírez, el censor implacable, cuya pluma acerada fue el más poderoso ariete que golpeó su fortaleza política.

Las polémicas enfervorizadas, llenas de pasión y fuego emocional, en defensa de sus encontradas ideas y principios, ponen en relieve la grandeza de sus almas.

Lucha de titanes, en que si bien uno vence, el otro queda con la gloria de haber sido vencido por tan excelso triunfador.

Los ochenta años encuentran al doctor Ramírez en plena floración espiritual. Las espinas de su juventud se han trocado en capullos. Como el ceibo el camino, por cada golpe de hacha recibido brinda una flor. Flor de sabiduría, que sólo hace eclosión con el rodar de los años. Flor que se brinda cuando se traspone el linde de lo terreno, más allá del bien y del mal. En esa región en que la vida se sublima y el alma se superhumaniza.

Que este justo reconocimiento y la exaltación de tan grandes virtudes ciudadanas, lleguen al doctor Ramírez, como las de aquel discípulo, al maestro del cuento que acude a mi memoria.

"En una escuela, no importa cuando, de un pueblo, no recuerdo, dónde, con ocasión de celebrarse el onomástico del viejo maestro director, se habían dado cita todos los ex-alumnos. Escuchaba el anciano pedagogo las opiniones que de él se vertían y al oir a uno que le tributaba grandes elogios le preguntó: ¿Tú figurarías en la fila de los predilectos? ¿Cuántos premios y sobresalientes te dí? Ninguno, respondió el del ditirambo, yo formaba en la fila de enfrente, de los que recibíamos los palmetazos. ¿Y cómo te expresas tan bien de mí? Porque por cada palmetazo que nos daba, recibíamos una lección".

Nada más.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Bien está, señor Presidente, que el Senado recuerde esta tarde, y rinda su homenaje, a uno de los más ilustres ciudadanos que han pasado por este Cuerpo. Efectivamente, la labor del doctor Ramírez en el Senado, como en la otra rama del Poder Legislativo, constituye, a mi juicio, la expresión de la labor consciente, estudiada, afanosa, de ideas firmes, de uno de los parlamentarios más distinguidos, más eminentes que ha tenido la República.

El tomo publicado hace pocos años, cuando se tributó un homenaje al doctor Juan Andrés Ramírez, que contiene una serie de sus discursos parlamentarios, muestran al vivo todo lo que ha sido de proficua, de sustanciosa, de patriótica, la labor del doctor Juan Andrés Ramírez, en la órbita parlamentaria.

A eso debemos añadir su permanencia hasta el presente, felizmente, en las lides periodísticas, que ha mantenido vigorosa esta extraordinaria personalidad nacional, a lo largo de más de medio siglo, y que todavía hoy es, como alguien lo ha llamado, un centro de poder de la República, porque el doctor Ramírez mantiene dentro de la jurisdicción nacional lo que ya es, podría decir, en exclusivo atributo personal suyo.

La población, la opinión pública, busca con avidez las páginas del diario que dirige, para conocer el pensamiento del doctor Ramírez, sobre los problemas nacionales. He ahí un tipo de periodista que se usaba acaso en otras épocas, y que hoy casi ha desaparecido, pero que Juan Andrés Ramírez mantiene incólume, firme, recia, porque su opinión sigue gravitando para los grandes problemas nacionales, como si detrás de sí tuviera el respaldo de un partido político importantísimo. Su opinión, es sin embargo la del simple ciudadano, la del periodista, la del que fue un gran legislador, y que sigue siendo hombre de estado aún sin cargos públicos prominentes, y sigue teniendo, a través de las páginas periodísticas que dirige, la misma jerarquía y hasta la misma lozanía, agregaría yo que en sus años juveniles o maduros, porque hasta hoy mantiene el doctor Ramírez la misma pasión por las causas que él abraza. Se podrá discrepar con él muchas veces, —yo personalmente he discrepado muchas— pero, hasta ese mismo estado pasional con que abraza las causas que entiende que son mejores para el país, muestra una sinceridad, una vocación y un tal fuego interior, que resulta para mí respetable.

Lo admirable del viejo periodista es, también, que mantiene hoy el mismo gracejo, el mismo humor de aquellas páginas que los hombres de mi generación recuerdan, cuando firmaba "El Niño de la Bola", hace cuarenta años, cuando la opinión pública buscaba aquellas colaboraciones donde se vertían conceptos profundos, envueltos en un humorismo, en cenaticismo y a veces en un sarcasmo, que las hacía más penetrantes; y hoy todavía mantiene a pesar de los años, lo saben los señores senadores, un espíritu que lo hace sentirse por encima de las vicisitudes que la vida arroja sobre la actuación de cada uno. Conserva el doctor Ramírez ese mismo humor, esa misma ironía, esa misma jovialidad y frescura que lo hacen un admirable periodista, que saber dar especial sabor aún a los temas más serios y preocupantes.

Considero, señor Presidente, que el Senado hará bien en enviar un mensaje hasta el doctor Juan Andrés Ramírez en esta fecha. Es una personalidad discutida, pero eminente, cuya presencia en el país, a los 80 años, sigue manteniendo la misma gravitación y trascendencia que tuvo a lo largo de toda su actuación, rodeada siempre de una gran dignidad ciudadana, sin buscar nunca el halago personal, manteniendo siempre una tolerancia admirable, digna de encomio, respetando al adversario, aunque sus críticas sean abincadas y a veces lacerantes.

Repito, señor Presidente, que hará bien el Senado, en

hacerle llegar un mensaje de amistad y aprecio, en esta fecha tan señalada en la vida de este gran ciudadano.

(¡Muy bien!)

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: Pronunciado en Sala el nombre del doctor Juan Andrés Ramírez, y provocada una expresión de homenaje, con motivo de cumplir ochenta años de edad, no sentiría tranquila mi conciencia si yo, modesto hombre de partido, que durante años he compartido con mis compañeros el rigor de sus ataques por motivos de política nacional e internacional, no fuera capaz de sobreponerme a toda pasión y esquivar mi voto o limitarme a votar en silencio.

Creo haber vivido lo suficiente para no desdeñar la experiencia que aconseja juzgar con serenidad la vida del adversario y saber que al opinar sobre valores de categoría excepcional, que hacen honor a la tradición civil e intelectual de la República, como es el caso del doctor Ramírez, pecado de torpeza comete quien se empeña en la negación sistemática.

Intelectualmente pertenezco a la generación que, puedo decirse, se nutrió con el culto de los Ramírez. Cuando recién ingresábamos al Liceo, dominaba el ambiente cívico de la República, el eco de la obra y la vida de Carlos María, reivindicador de Artigas, de Gonzalo, el jurisconsulto, y nuestros primeros impulsos románticos los llenó de pasión la figura de José Pedro, aureolada por el agravio y el ataque que amargaron con injusticia su ilustre ancianidad. Estudiamos historia y comenzamos a sentir la política, con la lectura de "El Siglo" y más tarde con la de "Diario del Plata", dirigidos por Juan Andrés Ramírez. Más, definimos reflexivamente nuestra posición partidaria en los prolegómenos de la jornada inolvidable del 30 de julio. Quien haya seguido la vida política del país tendrá que reconocer que, en aquel histórico plebiscito, desde el punto de vista político, el doctor Juan Andrés Ramírez, fue no sólo primera figura, sino que su pluma, su acción y su pensamiento influyeron decididamente en la victoria popular. Ocurrió lo mismo en el proceso que siguió a aquella jornada con la reforma constitucional. Ya más que adolescentes, crecimos bajo la seducción de los artículos, los discursos y las actitudes de su personalidad.

Llegó después la hora amarga de la división. Tal como suele ocurrir, —la experiencia reciente alecciona—, rápidamente, a la admiración, sucedió el dicterio. Dominados por la pasión, se volvieron de un lado y de otro, los elogios y las admiraciones, por diatribas y violencias. Quienes me conocen saben que en pleno clima pasional, nunca olvidamos, como partidarios, que entre otros, Juan Andrés Ramírez, como antes Martín Martínez, vinieron al partido, no en las horas del éxito, ni en demanda de posiciones o de influencia en el poder público. Llegaron en horas de dura adversidad, para el partido y para el País. Si no hubieran obedecido a una firme convicción ciudadana, no les hubiera sido difícil seguir los estandartes de la fuerza dominante, y haber agregado —es claro que poco, porque les bastaba con tener talento—, la voluptuosidad de ocupar las posiciones que hubieran querido. Fieles a una convicción respetable, se decidieron a acompañar en horas difíciles al Partido Nacional.

Fue largo, señor Presidente, el período de lucha dura. Se trataba de un adversario de gran categoría y de extraordinario carácter. Por algo Ramírez integra un grupo de hombres de superior influencia en el destino nacional a la que puede discutírsele todo, menos gallardía, entereza y carácter, hasta en sus errores y en sus pasiones.

No es pequeño, pues, el privilegio que disfrutamos al trasponer apenas el medio siglo, de decir nuestra sencilla palabra en este homenaje al doctor Ramírez en el momento que cumple ochenta años, y decirla con total libertad, respondiendo a una convicción y a un limpio sentimiento.

No significa esto dar por no dicho todo lo que se ha dicho a través de la lucha que aún perdura, desgraciadamente. Ni sería digno de nosotros, ni él lo recibiría con agrado.

Siento sí como deber, en circunstancias que se menciona su nombre y se evoca su larga vida, destacar como motivos de homenaje sus dos modalidades trascendentales, la de periodista y, típicamente, la de hombre de parlamento. Tanto como los artículos de sus diarios, en la Cámara de Representantes y en el Senado sobrevivirán sus discursos, como exponentes de sabiduría, de método, de precisión, de claridad de lenguaje y de firmeza de ideas.

En vez de disminuídos partidariamente, nos sentimos enaltecidos en saludar con respeto y admiración intelectual a quien hemos combatido reciamente y del que hemos recibido alguna vez, a pesar de nuestra insignificación más de un ataque. Pero, poca cosa sería, señor Presidente, la vida, si en el momento de juzgar con sentido integral una existencia dedicada a la vida pública, nos detuviéramos en lo que nos separa, aunque lo considerásemos fundamental, para olvidar lo que nos acerca, como hombres, como ciudadanos y como patriotas.

Cualesquiera que sean las diferencias que puedan separarnos ideológicamente, de tal o cual posición, del doctor Ramírez, insensatez por no decir torpeza, sería negar que se trata de uno de los hombres de mayor categoría intelectual que ha tenido el país; un punto de referencia, para la opinión pública, esto es lo más difícil de obtener en estas democracias jóvenes. Constituír punto de referencia en esta época en que todo se discute, en que todo se pormenoriza, en que no hay vida que no se examine al detalle; situaciones, pensamientos e ideas que no se desmenucen, significa poseer una calidad moral, intelectual y cívica de primer orden. Homenaje también lo merece el escritor. Oí decir a quien fue uno de sus compañeros y amigos, y más tarde adversario: "Ramírez escribe ahora como escribía en la Universidad, cuando tenía 17 años, con la misma lucidez, con la misma claridad, con la misma ilustración". Asombra en sus escritos ver agregada a la densidad del concepto y el vigor del estilo, la anécdota o la referencia a una situación histórica, y el buen humor, esa especie de sentido británico del editorialista, que le ha permitido emitir los más profundos y severos juicios decorándolos con la nota de gracia o de ironía, enalteciendo y dignificando la noble profesión de las letras.

Hace bien el Senado en hacerle llegar su expresión de solidaridad y de reconocimiento. Estos hombres, cuando llegan a esta edad, dejan de ser individualidades. Se incorporan a una especie de patriciado nacional, que nos hace bien a todos, patriciado que adquiere forma magistral, con la misión de que las nuevas generaciones no pierdan el sentido de la unidad nacional. Su consagración nos enaltece a todos. Desventurado quien considere inferior a su adversario, porque entonces, carece de jerarquía la lucha. Si honor significa ser amigo del doctor Ramírez, honor también es haberlo tenido de adversario.

Estimo, señor Presidente, que existencias como estas merecen ser distinguidas. No esperemos a que se extingan para expresarles nuestros sentimientos. No nos quedemos con la secreta tristeza de no haberles dicho en vida, lo que hubiéramos querido o lo que habríamos deseado decirles, forma de egoísmos, desgraciadamente, muy generalizada.

Por estas razones, sin ninguna vacilación, señor Presidente, sin abdicar de ninguno de los conceptos sobre hombres y circunstancias políticas en que hemos estado y estamos frente al doctor Ramírez, con sentimiento patriótico, adhiero al homenaje que se proyecta, al ciudadano, al escritor, al periodista, al parlamentario y, en síntesis, a un hombre de la nación.

Era lo que tenía que manifestar.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: las discrepancias, por profundas que sean en el terreno de lo político, de lo social, que en este caso existen, profundas, entre las concepciones del doctor Juan Andrés Ramírez y las nuestras, no pueden impedir, no deben impedir, el reconocimiento de las virtudes de un ciudadano como éste al que el Senado está rindiendo homenaje, virtudes de las cuales quiero destacar su inquebrantable consecuencia a los principios de la democracia política, consecuencia abonada en todos los momentos de su vida, hecho muy importante en este país, en el cual, frecuentemente, se borra con el codo lo que antes se escribió con la mano en esta materia, donde los hechos anulan lo que poco antes habían dicho las palabras brillantes.

En consecuencia, pues, sin ninguna violencia, uno mis congratulaciones a las que se han expresado por los diferentes colegas, y a las que manifestará el Senado al cumplirse los 80 lúcidos años del doctor Juan Andrés Ramírez.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se ha dicho, señor Presidente, que nunca segundas partes fueron buenas; sin embargo, debo decir dos palabras a agregarse a las que pronuncié. En ellas dejé de lado toda apreciación política, pero como el recuerdo de hechos políticos se ha traído aquí, declaro que a partir del 31 de marzo de 1933, y mientras estuvieron avasalladas las libertades públicas por el motín de ese día, que el doctor Ramírez combatió valientemente, me consideré correligionario del doctor Juan Andrés Ramírez.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: el reconocimiento de los méritos y virtudes del doctor Juan Andrés Ramírez, hecho por hombres que militan en otros sectores partidario, a él, que está en plena militancia po-

lítica, ese reconocimiento, es una bella y ejemplarizante lección de tolerancia y de comprensión, que habla alto de la cultura y del espíritu de justicia de los senadores que al respecto se han pronunciado.

Dejo constancia de mi respeto y admiración por la personalidad cívica, intelectual y moral del doctor Juan Andrés Ramírez, que ha vivido una larga vida presidida por la preocupación del bien público. Como periodista, como profesor de Derecho Público, como parlamentario, como militante partidario, ha servido sustancialmente a la causa de la dignidad humana, de la democracia y de la libertad.

Desde esta modesta banca, y en nombre del partido político que represento, estoy seguro de poder expresar mi gratitud a quien tanto ha luchado por tan altos ideales.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción presentada por la señora senadora Sancho Barceló.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, para una constancia, señor Presidente?

Quiero hacer presente que si no intervenimos en esta justa expresión de reconocimiento de los grandes merecimientos del doctor Juan Andrés Ramírez, es por entender que los compañeros del Partido que se han referido a ello, interpretan el sentir del Partido.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora senadora Sancho Barceló, en el sentido de pasar la versión taquigráfica de lo actuado, al propio doctor Ramírez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad**).

—Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: debo referirme en la tarde de hoy a la desaparición de un gran hombre.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?, y le ruego me perdone el señor senador.

Tuve que alejarme de Sala por un llamado telefónico, y quiero dejar expresa constancia de mi voto afirmativo al homenaje que se ha efectuado al doctor Ramírez.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Decía que quería referirme, en la tarde de hoy, a la desaparición de un gran hombre.

En el día de hoy, la ciudadanía oriental, la Universidad, los amigos, han perdido a una personalidad brillante: a Mariano Carballo Pou. Universitario distinguido, catedrático, Decano de la Facultad de Veterinaria, Rector de la Universidad, por donde pasó dejó siempre la huella de sus inquietudes, de su deseo de servir de la mejor manera posible a la causa universitaria, que él abrazó con verdadera fe, con verdadera devoción.

Los que nos contamos en el núcleo de sus amigos, sabemos que hemos perdido a un hombre en el más amplio sentido del concepto. Amigo de verdad. Un hombre un poco como aquellos caballeros de antaño, que iban a luchar por los ideales, y haciendo de la amistad siempre un culto.

Así era Mariano Carballo Pou, y así obraba constantemente, Carballo Pou.

También en la faz política —porque él fué de los que abrazó a su Partido, de los que luchó por su Partido, de los que le dieron todo a su Partido, sin jamás pedirle absolutamente nada— Mariano Carballo Pou se entregó con fe, con decisión, a la lucha, dándole lo mejor de sus esfuerzos, para ver a este Partido, en el cual militamos, ocupar cada día mejores posiciones, pero con un profundo respeto al adversario político, luchando como luchaba él, en la Universidad, como ahora veía su sueño en la propia sociedad universitaria. Con él hablábamos, hace pocos días, de la necesidad de que todos los universitarios cada vez fueran más firmes.

Creo que Mariano Carballo Pou fué un hombre de excepción, y debo rendirle, desde esta alta tribuna, mi más emocionado homenaje, a quien tanto hizo por la Universidad, y a quien tanto dignificó al hombre, y a quien tanto luchó por su Partido político.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — En este momento me acabo de enterar, por las manifestaciones de nuestro colega, doctor Ferrer Serra, de la lamentable desaparición del doctor Carballo Pou.

Quiero expresar mi adhesión a esas tan justificadas expresiones, porque pude apreciar, señor Presidente, en mi pasaje por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, los grandes valores intelectuales y morales, de este compatriota.

Fue un técnico distinguido, un valioso colaborador en la gestión de aquella importante Cartera de Estado; hombre de carácter, su opinión era escuchada con respeto y la reclamábamos frecuentemente para el mejor acierto de nuestra gestión.

Por eso considero que es lamentable su desaparición y justo es señalar, desde esta alta tribuna, la pérdida que el país sufre en esta circunstancia.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Con verdadero pesar, señor Presidente, me he enterado del fallecimiento del distinguido doctor y profesor, don Mariano Carballo Pou.

Tuve el honor y el placer de conocerlo. Hemos trabajado juntos en la Directiva de la Agrupación Universitaria y conozco sus importantes trabajos desde la cátedra de Anatomía Patológica de la Facultad de Veterinaria.

Esta cátedra, que desempeñó durante muchos años, fue un centro de investigaciones científicas sumamente importante, sobre todo en lo que tiene relación con los grandes problemas de la ganadería en nuestro país.

Ha sido un universitario distinguido, muy apreciado, querido y respetado entre los estudiantes y entre los profesionales.

Por esta razón, señor Presidente, expreso mi sentimiento de pesar ante esta noticia.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Yo también, señor Presidente, me entero, en este instante, del fallecimiento de mi estimado amigo el doctor Carballo Pou, a quien conocía desde hace muchos años y con el que tuve oportunidad de compartir tareas, primero en el Consejo Central de la Universidad, cuando yo era delegado de la Facultad de Medicina y él era Decano de la Facultad de Veterinaria. Luego, transcurridos algunos años, nos volvimos a encontrar en la Comisión Nacional de Fomento Rural, cuyo Comité Ejecutivo, él también integraba y donde se dedicaba con empeño y con entusiasmo a otra de sus preferentes y queridas actividades públicas: La de servir los intereses de la producción rural.

Le cobré verdadera estima al ver su modo de actuar en el organismo universitario y en el organismo gremial ruralista.

Siento verdadero pesar por su fallecimiento y adhiero a las manifestaciones formuladas por el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Dejo, también, constancia de mi adhesión a las manifestaciones de pesar que se han formulado con motivo del fallecimiento del doctor Mariano Carballo Pou, cuyas virtudes cívicas y universitarias se han destacado muy justamente.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Pediría, como corolario de estas manifestaciones de pesar que el fallecimiento del doctor Carballo Pou ha provocado, que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas se remitiera a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Tróccoli para que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas con motivo del fallecimiento del doctor Mariano Carballo Pou, a sus deudos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quería dejar constancia, también, de mi sentida adhesión a los conceptos vertidos precedentemente, en homenaje a la memoria del doctor Mariano Carballo Pou.

Gran ciudadano, profesor eminente en la Facultad de Veterinaria, y bien señalado por sus virtudes fundamentales como hombre, merece justicieramente el honor que se le tributa, en el elogio que se ha expresado, de su vida ejemplar.

Acompaño, en consecuencia, con profunda emoción, el homenaje que se propone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad**).

5

Tiene la palabra el señor senador Bayley.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señora senadora?

Está por terminar la hora previa y la moción puede formularla una vez pesada ésta, antes de entrar a la orden del día.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Muy bien.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Cuántos minutos quedan de la hora previa, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — 10 minutos, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Voy a leer una página, y creo que no voy a absorber todo ese tiempo, considerando que de esta manera contribuye un poco a la información de un asunto que se encuentra a estudio de una Comisión del Senado.

Me refiero al asunto planteado por el Tribunal de Cuentas sobre la procedencia o no de dictar una ley interpretativa para modificar la dotación que perciben los miembros de este importante Cuerpo.

Con posterioridad a las leyes de Presupuesto vigentes, se han producido hechos jurídicos nuevos que crean un desajuste en las dotaciones de diversos jerarcas de importantes servicios públicos, en contradicción con preceptos constitucionales, en un caso, legales en otro, y con resolución de la Asamblea General, en el último de los que vamos a analizar.

Me refiero a la dotación que deben percibir los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los del Tribunal de Cuentas y los Subsecretarios de Estado.

Por disposición constitucional, —artículo 308— la dotación de los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo será "la determinada para los miembros de la Suprema Corte de Justicia".

Por Ley de 4 de enero de 1955 se elevó la dotación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia a pesos 2.500 líquidos mensuales. En ese momento no se legisló para el Tribunal de lo Contencioso, por considerarse que el texto del artículo 238 de la Constitución, limitaba la potestad del Poder Legislativo a la dotación de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia. La equiparación de sueldos se había de producir, automáticamente para algunos, por aplicación del artículo 308 de la Constitución, o por ley de Presupuesto o de Rendición de Cuentas, conforme al artículo 215 de la Carta Fundamental. En este último caso, con la correspondiente retroactividad.

Recuerdo que al tratarse en Diputados la ley de aumento de dotación a los miembros de la Suprema Corte, el entonces diputado don Renán Rodríguez, expresó que suponía comprendidos en el aumento a los miembros del Tribunal de lo Contencioso.

Los miembros del Tribunal de Cuentas, por ley, deben percibir igual remuneración que los legisladores. En cumplimiento de ella se redujo su dotación, creo que en 1950.

En la Ley Presupuestal de 1953, se puso el mismo sueldo que entonces percibían los legisladores: creo que pesos 1.136 líquidos.

Hoy, continúan percibiendo esa misma dotación no obstante haberse elevado, a partir del 15 de febrero de este año, la retribución de los legisladores en una suma aproximada a los $ 1.700.00 —$ 1.500.00 líquidos— siendo de cargo del Estado la contribución por montepío.

Los Subsecretarios de Estado percibieron siempre la misma dotación que los legisladores. La Constitución prevé a texto expreso, que pueden ser llamados a desempeñar Ministerios o Subsecretarías. Pero a nadie se le ha ocurrido que esa situación —prevista en el artículo 122, apartado segundo de la Constitución— podría comportar una sensible disminución en su dotación —más de $ 500.00 por mes— produciendo el efecto aberrante de que el suplente temporal del Subsecretario en la Legislatura, tuviera una retribución mucho mayor que la del titular de la Banca mientras éste cumpliera o desempeñara la función de Subsecretario. En la Ley Presupuestal se les fija a los Subsecretarios hasta en centésimos, la misma dotación que a los legisladores en aquel momento, lo que es perfectamente ajustado a derecho.

Parece ésta, la del Subsecretario, otra situación que debe regularizarse, como las anteriores, mediante la equiparación o ajuste de sueldos, en ocasión de considerarse la rendición de cuentas y con la debida retroactividad, como en el caso del Tribunal de Cuentas y de lo Contencioso.

En 1954 se proyectó la elevación de los sueldos de los Consejeros Nacionales y de los Ministros de Estado. Esta última fué objetada únicamente en razón de la oportunidad en que debía hacerse (Ley Presupuestal o de rendición de cuentas). Los aumentos de los Consejeros se aprobaron por el Poder Legislativo y se aplican en virtud de la Ley de 22 de octubre de 1954.

En conclusión, señor Presidente, considero que pueden y deben corregirse estos desajustes o contradicciones entre la Ley de Presupuesto, por un lado, la Constitución, las leyes que elevaron las dotaciones de miembros de la Suprema Corte de Justicia y de los integrantes del Consejo Nacional de Gobierno y la resolución de la Asamblea General, por otro, también resolución ajustada a la Constitución, en oportunidad de discutirse la ley de rendición de cuentas, actualmente a estudio del Parlamento.

No comparto el criterio, que creo viable, que por medio de una ley interpretativa se resuelva la situación particular del Tribunal de Cuentas. Me parece que frente a un texto legal que dice: dotación tanto por año, esos números no pueden prestarse a ningún criterio de interpretación.

Lo que debe hacerse es, en la oportunidad en que la Constitución señala, ir a la equiparación de sueldos o el cumplimiento de la norma constitucional, de la norma legal o de la norma fijada por resolución de la Asamblea General para determinar las dietas de los legisladores, procedimiento, también, ajustado a la Constitución.

Por disposición expresa se equipararían, en mi concepto, los sueldos del Tribunal de lo Contencioso a los de la Suprema Corte de Justicia y los del Tribunal de Cuentas y Subsecretarios de Estado, a los de los legisladores, lo que podría encararse, desaparecido el obstáculo circunstancial que se presentó a fines de la Legislatura anterior la elevación de las dotaciones de los Ministros de Estado, que siempre han tenido retribución mayor que la de los legisladores y los miembros de la Corte Electoral, con paga notoriamente exigua, y desproporcionada con la jerarquía y responsabilidad de las funciones a su cargo, y hoy, por debajo de lo que perciben, incluso, los Directores y Presidentes de entes autónomos.

Pido que esta breve exposición sea cursada al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, aunque me hago cargo que, de compartirse este punto de vista, podría tenerse muchas mayores probabilidades y eficacia si fuera el punto de vista del Senado.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo haría moción para que fuera la expresión del Senado, porque creo que a ninguno de los señores senadores escapa la veracidad de la exposición que acaba de hacer el señor senador Bayley.

Con respecto al problema del Tribunal de Cuentas, hemos estado haciendo varias reuniones en la Comisión de Presupuesto, y realmente, si esto pudiera ser la expresión del Senado, quedarían resueltos todos los problemas que hemos estado estudiando, precisamente, en la Comisión de Presupuesto, hace ya varias sesiones.

Yo haría moción, entonces, para que fuera la expresión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Desearía que el señor senador Grauert ocupara la Presidencia, porque yo me voy a oponer a este asunto.

SEÑOR BAYLEY. — Entonces que se curse la versión de mis palabras, porque va a sonar la hora previa.

SEÑOR CUSANO. — Basta con que un solo senador se oponga, para que ya no pueda ser la expresión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Bayley para que se remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el mismo senador, al Poder Ejecutivo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

SEÑOR FERRER SERRA. — Faltaría el Fiscal de Corte.

6

Tiene la palabra la señora senadora Sancho Barceló.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Es para que un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados, por el que se declaran propiedades del Club Minas, con asiento en la ciudad del mismo nombre, los bienes de la extinguida "Sociedad Progreso Departamental", se coloque en la orden del día de mañana.

Tengo entendido que la Comisión ya lo ha tratado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción formulada por la señora senadora Sancho Barceló.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

7

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Además, quiero hacer otra moción, señor Presidente.

Se trata de un proyecto de ley, con sanción, también, de la Cámara de Diputados, por el que se autoriza la retención de haberes a los afiliados de la Cooperativa de Consumos de Previsión Social.

Deseo formular moción para que este asunto se coloque en la orden del día de la primera sesión que se realice el próximo mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con informe?

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Sí, señor Presidente; con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por la señora senadora Sancho Barceló.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

8

—Se entra a la orden del día.

Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Cardoso respecto al discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno difundido por radiotelefonía el 18 de julio de 1955.

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: me iba a ocupar, en primer término, de un aspecto del discurso pronunciado por el señor senador Cardoso, sintetizado en estas frases que voy a leer.

Advierto que he dicho que me iba a ocupar, porque en realidad —y siento un suspiro de alivio del Senado— sólo lo voy a hacer muy sintéticamente.

Voy a dejar el plan que tenía, dado que el señor senador Bayley se ocupó, con gran extensión, de contestar el discurso del señor senador Cardoso, quien habría dicho: "El Batllismo ha dejado de ser el partido que en una etapa de la vida nacional, en una etapa de la evolución de nuestro país, constituyó una fuerza de progreso, una fuerza que impulsó esa evolución".

Esta frase, señor Presidente, aunque da en realidad, por muerto al Batllismo, porque habría perdido su espíritu, encierra un gran elogio para el pasado de nuestro partido. Se le considera muerto, pero se trataría de un muerto ilustre.

(Hilaridad).

—Elogio que yo lo podría completar con otros elogios que han surgido de las filas del partido del señor senador, pero que he de dejar para más adelante, en algún encuentro que podamos tener, y estoy seguro que lo hemos de tener.

SEÑOR CARDOSO. — Espero que no faltará la oportunidad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Coincidimos, señor senador.

Fué el Batllismo, según lo ha declarado el señor senador Cardoso, una fuerza de progreso que impulsó la evolución nacional.

Le respondemos que continúa siéndolo y que el señor senador Cardoso, no será capaz de probar que no lo es. Además, le hacemos notar que durante todo ese lapso en que, según el señor senador Cardoso el Batllismo impulsó la evolución del país, fué rudamente atacado por su partido, que no reconoció entonces, la gran obra que realizaba nuestra gloriosa colectividad política, y que ahora se reconoce.

En fin, como ya he dicho al Senado, voy a suprimir mi réplica; pero, eso sí, más o menos daré cuenta de mi plan, es decir, repasaré algo así como el índice de las palabras que pensaba pronunciar.

Tengo aquí una anotación muy interesante que viene después de un cúmulo de elogios para este país provenientes de todos los países y que el señor senador ha de conocer.

Si yo le preguntara al señor senador Cardoso qué países podrían servirnos de ejemplo en el conjunto de las conquistas políticas, económicas y sociales, no nos podría mencionar ninguno de este continente americano, y tendría que recurrir a los nombres de los países más civilizados del mundo, para respondernos.

¿Por qué no se dispone en este instante el señor senador Cardoso a aplastarme con esa nómina?

Como digo, tenía aquí transcripta una serie de opiniones favorables a las tesis que defiendo y que contraría los términos realmente severos a cargo del señor senador Cardoso. Los últimos, a raíz de la gira de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, que recogió los más grandes elogios en los países que visitó, no en las esferas oficiales, sino que esos elogios traducen el pensar, el sentir de los pueblos de esos países. Luego, es claro, incursionaba en filas socialistas y ponía en evidencia sus divisiones evidentes. Está dividido el socialismo británico, el socialismo italiano, el socialismo francés y agrego, —esto sí lo voy a repetir— aquí muy cerquita, lo cierto es que Perón dividió al socialismo argentino, una parte del cual, que apoya al dictador, está comandada por el señor Dickman, a quien los socialistas de aquí nos lo trajeron más de un 1.o de mayo, tal vez para enseñarnos democracia en los dicursos que nos espectaba.

SEÑOR CARDOSO. — No recuerdo ese gesto tan lamentable, por respeto a lo que ese hombre fué; por lo menos, más vale olvidarlo. No lo nombremos, siquiera.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Veo que hay otra coincidencia entre el señor senador y yo. Dejemos esta cuestión...

Traía, además, una serie de documentos, entre ellos un artículo muy interesante titulado "Los títulos nobiliarios del Partido Laborista", que es el partido socialista británico. Allí hay condes, hay sires, y hay marqueses.

Nos hubiéramos referido, también, a la convivencia del partido socialista sueco, por ejemplo, con la monarquía.

SEÑOR CARDOSO. — Pero ¿va a hacer el discurso o no lo va a hacer?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Cómo dice, señor senador?

SEÑOR CARDOSO. — Parece que al final el señor senador va a hacer el discurso que no pensaba hacer.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Parece que le molesta al señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — No, señor senador, de ninguna manera.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por lo menos cuando le hice una pregunta concreta diciéndole: abrúmenos con la lista de los países que pueden ser ejemplo del nuestro, el señor senador guardó silencio; un silencio que yo esperaba.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite señor senador?

No sé si el señor senador quiere entrar a la discusión; pero cuándo él hizo esa pregunta yo, en voz baja, le acoté al señor senador Chiarino: "El señor senador González Conzi identifica siempre los elogios que se le hacen al Uruguay, con elogios al batllismo". Para el señor senador todos los elogios que se hacen al país y a veces muy merecidos, él los considera un elogio para su partido. Me parece un poquito exagerado, aún cuando reconozco —y lo he reconocido— la obra de ese partido en cierto período de la vida del país. Debe reconocer el señor senador que el grado de progreso alcanzado en nuestro país es, por lo menos en buena parte, obra del resto de los uruguayos que no militan en el partido batllista. Por eso me parece un poco inadecuado invocar los elogios que el Canciller o cualquier otro ciudadano haya recogido sobre nuestro país en su gira, como elogio o reconocimiento para el partido batllista.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En realidad, señor senador, la culpa de los errores la llevan siempre los partidos del gobierno. Tanto es así que si anda mal el país usted lo atribuye al partido de gobierno, —no le va a echar las culpas a su partido. Ahora, si anda bien, —y digo que este país ha andado bien 50 años— hay que atribuirlo a los aciertos del partido de gobierno. Así que es muy lógico mi razonamiento.

Voy, pues, a suprimir el discurso. Esta ha sido una escaramuza, nada más. Creo haberla ganado...

(Hilaridad).

...pero no se alarme al señor senador —que ha ganado tantas batallas campales en el Parlamento— porque yo gane esta pequeña escaramuza.

Olvidaba algo: es la insistencia del señor senador, que realmente me molesta en lo hondo de mi conciencia democrática, cuando él habla de la corrupción de este país. Yo los miro a todos y con orgullo puedo decir que los políticos de este país viven, en la pobreza, en general. No podrá, el señor senador, darnos otros ejemplos aquí. Puede ser que haya algunas excepciones, pero, en realidad estoy seguro de que podemos exhibirnos ante la consideración mundial.

Si los políticos somos todos pobres; aunque no considero un desmejoramiento ser honradamente rico; si casi todos salimos de las clases pobres, ¿cómo podemos decir en el Parlamento que éste es un país corrompido?

Esta hubiera sido la parte final de mi discurso, cuyo índice he repasado ante el Senado.

SEÑOR CARDOSO. — El señor senador toca un punto por demás delicado y grave. El lo ha mencionado sólo como último punto de un índice de lo que habría sido su discurso. De manera que no lo voy a tomar en cuenta para extenderme sobre él; pero considero, sí, de mi deber, ante la sola mención del asunto, reafirmar mi concepto de que el país está viviendo una grave crisis moral en su esfera administrativa y política. Tengo esa firme convicción, y en la Cámara de Representantes, no hace mucho tiempo, fundamenté la afirmación de que estábamos sufriendo una creciente corrupción en la esfera política y en la esfera administrativa, que debía alarmarnos a todos.

Me limito a hacer esta puntualización porque el asunto, repito, es demasiado grave y delicado, como para dejarlo absolutamente en silencio.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sé que la controversia no se va a realizar ahora; pero he dado una prueba en el sentido de lo que afirmo, y, hasta ahora, el señor senador no ha dado ninguna.

SEÑOR CARDOSO. — Las dí extensamente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pasando a la respuesta al señor senador Tróccoli...

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Va a ser batalla o va a ser escaramuza, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Depende del señor senador. Serán apenas, de mi parte, unos tiros aislados.

(Hilaridad).

—No habría agregado una palabra más de las expresadas con motivo del discurso que pronunció el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno por radiotelefonía, si el señor senador Tróccoli no me hubiera hecho objeto de acusaciones de orden político que oyó el Senado.

Advierto que voy a ser breve.

Quiero destacar párrafos de mi discurso anterior porque ellos ponen en evidencia el estado espiritual con que fué pronunciado dicho discurso que, por cierto mantengo. Decía así:

"Debo hacer aquí una advertencia; hablo con el pensamiento puesto en los destinos del batllismo en cuya unión confío esperanzado, y afirmo que no me guía, al menos principalmente, el propósito de señalar actitudes de orden personal por ser tales, sino procedimientos políticos que conceptúo equivocados y perjudiciales para la colectividad cívica que integro, porque acentúan y perpetúan su división".

Y agregaba lo siguiente: "Deseo el buen éxito de este Gobierno y estoy dispuesto a poner a contribución mi modesto concurso para que así sea, pero en el bien entendido que él no habría de servir para fortalecer predominios personales, sino para vigorizar al partido, en la esperanza de que el tiempo diga que la actual división fué sólo accidental y pasajera".

Oída la contestación del señor senador Tróccoli expreso que le agradezco sus conceptos de consideración personal y le aseguro que ésta es recíproca.

Yo presumía que la contestación a cargo del señor senador Tróccoli seguiría paso a paso mi discurso, tratando de darle respuesta a cada una de sus partes. Este es mi método, cuando contesto. Me esfuerzo, en procura de la verdad, en no pasar por alto un solo concepto de los cuestionados, en el intento de que ésta verdad resplandezca. No tomó ese camino el señor senador, que dejó sin contestar el 90 o|o de mis afirmaciones.

Debo recordar a esta altura que el señor senador observó una conducta no muy parlamentaria al no aceptar interrupciones, lo que impidió, que en forma breve, se pusieran en evidencia sus errores y sus exageraciones, así como la desarmonía entre las citas que hizo y el propósito que tuvo al hacerlas. Las interrupciones me hubieran evitado este discurso.

El señor senador leyó muchas páginas de mi libro "Batlle y el Batllismo", en el vano y frustrado intento de demostrar que yo, en complicidad nada menos que con el señor Batlle y Ordóñez, habría sido el creador del liberticida "todo o nada". ¡Por favor! Quédense ustedes con la gloria de ese monstruoso invento. Yo no quiero complicarme.

El "todo o nada" es un engendro que niega el pensamiento republicano de Batlle y la brillante tradición de justicia de nuestro partido. Por ello, su defensa no cabía en "Batlle y el Batllismo", escrito para exaltar la personalidad de Batlle y de su partido y no para negarlos.

No hay en "Batlle y el Batllismo" una sola línea favorable a la conducta partidaria de la fracción que sustenta el "todo o nada" y que integra el señor senador Tróccoli.

Afirmo, además, que quienes rigen su conducta política por principios y no por oportunismos, no se contradicen jamás.

Sólo, pues, una explicable ilusión pudo hacerle decir al señor senador que iba a contestar mi discurso con opiniones emitidas por mí, anteriormente, en "Batlle y el Batllismo". Quien lea sus páginas con imparcialidad, advertirá que en ellas no hay ni una sola coma favorable a la destructora tesis del "todo o nada"'.

¿Qué queda, después de esto, del discurso del señor senador Tróccoli?

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite?

Simplemente deseo acotar, señor Presidente, que hecha la lectura amena e interesante de "Batlle y el batllismo" que tuviéramos oportunidad de recordar en nuestra exposición, el señor senador González Conzi, al referirse a una fórmula que el señor Batlle y Ordóñez había dado en determinadas circunstancias, de composición del Consejo Nacional de Administración, donde entendía que la minoría debía acatar las resoluciones de la mayoría, el señor senador González Conzi terminaba calificando la negativa a aceptar la sugerencia y la fórmula de Batlle como de monstruosa.

Hoy califica la solución política del "Todo o nada" que nosotros equiparamos a la necesidad de una homogeneidad de pensamiento en la acción gubernativa de la mayoría del Consejo, también de monstruosa.

Evidentemente el hecho de ser hoy el señor senador González Conzi, dentro de los cuadros partidarios integrante del sector minoritario, y desde luego resistente, a pesar de sus buenos propósitos, a las orientaciones, a las decisiones de la mayoría, aparece como evidente, a los treinta años, que aquella calificación de monstruosa no lo era tanto, y yo espero que, dentro de treinta años, esta calificación de monstruosa que el señor senador González Conzi hace de la actitud política de nuestro grupo frente a las elecciones, lo obligue, naturalmente, a modificar su punto de vista, y que no le parezca tan monstruosa como le parece hoy.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — De eso me ocupo más adelante, pero va a notar el Senado, a través de mi breve respuesta, el error en que incurre el señor senador Tróccoli.

En aquella oportunidad no había una Carta Orgánica común; eran distintas tendencias coloradas y entonces se debía regir la conducta de todas por algún acuerdo previo.

Yo no he negado que la mayoría colorada debe ser homogénea; lo que sostengo es que, habiendo una Carta Orgánica común, en este caso lo único que hay que hacer es cumplirla.

Nada más.

Se refirió luego el señor senador a lo que él llamó silencio agresivo por parte de "El Día" respecto del gobierno del señor Batlle Berres, silencio que solo se interrumpió, agregó, para abrirse en una oposición sistemática y apasionada.

Continúo, señor Presidente.

Contesto: 1º Queda emplazado el señor senador Tróccoli para exhibir ante el Senado las pruebas de lo que él llama oposición sistemática y apasionada durante el período de aquel gobierno.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador no lee "El Día".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sostengo que durante el período de aquel gobierno no hubo oposición sistemática y apasionada. Si la hubiera habido estaría de más la calificación de silencio agresivo. ¿Hubo silencio o oposición sistemática y apasionada?

2º Si el silencio, es decir la ausencia de elogios, el señor senador Tróccoli le llama agresividad, le pido en este instante —apelo a su sentimiento de solidaridad con este su correligionario— no dé el adjetivo para calificar la campaña que dentro de filas se hizo contra él gobierno anterior, integrado por distinguidos correligionarios del propio sector de la 15. Si aquello era agresivo, ¿cómo habría que calificar dicha campaña?

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: si el señor senador González Conzi, haciendo un poco de dialéctica humorística, en este aspecto, justificó su exposición ante el Senado, comentando apreciaciones de corte político-partidario que el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno había hecho por radiotelefonía, eludiendo el pronunciamiento de los órganos partidarios, vale decir que se sentía algo así como un poco salvado de su responsabilidad ante el escamoteo de su planteamiento ante la Agrupación de Gobierno o ante la Convención del Partido, y en mérito a que le había precedido la actitud del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, ¿no podría servir la misma excusa para señalar que quienes, en el gobierno del señor Luis Batlle, le habían combatido, pudieran merecer en su etapa posterior el mismo tratamiento?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En realidad, no he comprendido el argumento contra mi afirmación; pero en todo caso acepto que mi incomprensión vaya en favor del señor senador.

(Hilaridad).

Nombró luego el señor senador Tróccoli al señor Tomás Berreta. Aprovecho la oportunidad para recordar que, conjuntamente con su candidatura presidencial, en 1946 se votó un proyecto de reforma colegialista. Si triunfaba ésta, el señor Berreta perdía la Presidencia de la República. Pues bien, aquél ilustre correligionario y sus amigos pusieron su mayor empeño para que triunfara el Colegiado votando en su favor con gran entusiasmo, singularizándose el Departamento de Canelones por el número de sufragios en favor de la reforma colegialista. Fué, la de Berreta, en esa circunstancia, una clara demostración de su principismo batllista, jamás desmentido.

A continuación el señor senador Tróccoli leyó una página del libro "Batlle y el Batllismo", en la que se exalta la política de partido opuesta a la mal llamada política nacional que consistía en que "los Presidentes titulados o verdaderos, repartían Ministerios, Jefaturas, y toda clase de empleos entre los partidos adversarios para hacerse tolerar sus faltas o crímenes y consolidar su poder".

Fué ese un viejo tema dentro del pensamiento de Batlle

que puede sintetizarse así: cada Partido debe gobernar con sus hombres.

Pues, aunque parezca mentira, al señor senador Tróccoli le sirvió esa página cuya lectura hizo y que sintetiza uno de los principios políticos fundamentales de nuestro Partido, para sostener la legitimidad del anti-batllista "Todo o nada". Batlle que defendió siempre la política de Partido, sostuvo, a la vez, la justicia distributiva dentro de la colectividad colorada y con mayor razón dentro del Batllismo, justicia distributiva que el "Todo o nada" destruye".

En seguida, el señor senador Tróccoli pretendió fortalecer su calidad de defensor del "Todo o nada", leyendo un discurso pronunciado por el señor Batlle y Ordóñez en 1919. Vano intento. Batlle reconoce en él la existencia de las divisiones coloradas y al hablar en ese discurso de libertad, implícitamente niega que el Batllismo deba llevarse todo y los otros colorados nada. Por el contrario, Batlle sostuvo siempre, con sinceridad republicana, lo siguiente: "No queremos para nosotros sino aquello que podemos conquistar por nuestra sola fuerza sin ayuda de nadie". Y fué sobre esta base que se hicieron todos los acuerdos colorados, acuerdos que permitieron mantener al Partido en el poder.

Llamóle luego híbrido al Gobierno anterior. Debo abreviar. ¿Quiere manifestarnos el señor senador Tróccoli las discrepancias que se manifestaron dentro del sector de la mayoría, en el pasado Gobierno, en los diversos problemas que se plantearon en su seno?

SEÑOR MATTOS. — No hubo una sola.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No podrá hacerlo porque esas discrepancias no existieron. Y si no puede hacerlo, ¿qué sentido tiene su calificativo de Gobierno híbrido? Si fuera así, lo híbrido sería el Partido. No habría Batllismo.

El señor senador Tróccoli pasó luego a leer otra página de "Batlle y el Batllismo", la 610, relativa a los acuerdos colorados. Yo he leído y releído lo que leyó el señor senador en Sala y no comprendo por qué lo leyó. Se refiere está página a hechos de 1928 y baste recordar, que antes y después de esa fecha, Batlle nunca sostuvo la fórmula de todo para el Batllismo, sino la de "a cada uno según sus fuerzas".

Bien lo saben nuestro adversarios y bien lo sabe todo el país que si el Partido Colorado se mantuvo en el poder fué porque a nadie se le ocurrió el "Todo o nada". Tanto es así que muy a menudo se recuerda que en los instantes previos a cada elección, la unión colorada se hacía efectiva, unión que no se realizaba a palos, sino por medio de acuerdos en los que imperaba la justicia distributiva.

En seguida el señor senador Tróccoli recordando las desavenencias coloradas dentro del Concejo Nacional de Administración, y una fórmula de Batlle en procura de la unidad en las votaciones, leyó otra página de "Batlle y el Batllismo" para sacar la conclusión de que muy bien podría emplearse aquella fórmula para que la minoría del Batllismo acatara las decisiones de la mayoría.

Como se vé, el señor senador innecesariamente trasplanta a la organización interna del Partido lo que dijimos frente a las desavenencias coloradas en 1928.

Pues bien; el remedio aconsejado por el señor senador, no tiene aplicación en el caso, porque lo cierto es que el Batllismo se rige por su carta orgánica, y no se nos podrá acusar de que nos hayamos apartado de ella, como se apartaron los inventores del "todo o nada". El remedio está en cumplirla.

En cuanto a lo de "Renovación y Reforma", las cosas han quedado tan oscuras como antes y por lo tanto, sigue en pié todo lo que dije en mi discurso anterior. Nadie sabe lo que quiere decir "Renovación y Reforma". Tal vez por ello las palabras que usó para intentar explicarlo, nuestro distinguido colega, el señor senador Tróccoli, son muy vagas y confusas, en oposición a los términos usuales dentro de nuestro Partido.

Iba a dejar terminadas mis palabras aquí, pero debo ocuparme muy brevmente de otra parte del discurso del señor senador.

Como recordará el Senado, yo critiqué, fundándome en claras opiniones de Batlle, las actitudes de quienes, integrando la Agrupación Nacional de Gobierno de nuestro Partido y otros órganos recurren a las asambleas primarias a reprobar actitudes de sus correligionarios, en vez de hacerlo dentro de los órganos partidarios.

Para responderme, el señor senador Tróccoli leyó varias páginas de mi libro, en las que yo exalto la iniciativa de Batlle de usar la radiotelefonía como medio de propaganda.

La respuesta del señor senador Tróccoli careció de toda eficacia, ya que yo no he condenado el uso de la radio, sino su mal empleo.

Además, cuando Batlle criticó la actitud de los que, integrando los órganos del Partido, recurrían a las asambleas primarias ya hacía años que él había inaugurado en el país la propaganda por radiotelefonía y, como es natural, no le pareció, como parece que le ocurre al señor senador Tróccoli, que incurría en una contradicción.

Por último le digo al señor senador, que si me toca reeditar "Batlle y el Batllismo", lo haré repitiendo los mismos conceptos que aparecieron en su primera edición que reflejan mi apego a los principios doctrinarios y programáticos del Partido, a cuyo servicio he estado y estaré siempre.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador, simplemente para una aclaración de dos palabras?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — No creo que el breve discurso del señor senador González Conzi, deba reeditar una exposición nuestra, reviendo los distintos conceptos que él ha formulado, porque ya lo haremos con alguna extensión, cuando nos ocupemos en otra oportunidad del tema.

La verdad es que, dentro de la brevedad, de su réplica, esperábamos, cuando habló de que, sin ser batalla y sin ser escaramuza, simplemente iban a ser unos tiros, la verdad es, decía, esperábamos ver correr sangre y, en realidad, solo fueron tiros de fogueo, puesto que el señor senador González Conzi ha pasado muy ligeramente sobre algunos aspectos que, indudablemente, obligarían a una extensa deliberación.

Simplemente, señor Presidente, quiero hacer dos puntualizaciones sobre uno de los aspectos en que, a mi juicio, el señor senador ha estado más póco feliz, el que dice relación con la posición del Partido, tradicional en materia de acuerdos colorados, a efectos de obtener lo que al Partido le correspondía, y la representación de este Partido en los órganos de gobierno. Es, —y lo podrá observar sin ninguna dificultad el señor senador, releyendo su libro,— tradicional también en el pensamiento de Batlle, que estos acuerdos colorados, obedecían a una circunstancia política que hoy no se dá. Era el momento en que el equilibrio de las fuerzas dentro de nuestro panorama político, entre el Partido Colorado y el Nacional, obligaba a efectuar los acuerdos necesarios, aún con tendencias de orientación antagónica dentro de nuestras filas, a fin de obtener una situación de predominio en el gobierno, y que no hubiera obtenido de otra manera.

Por lo demás, el propio Batlle y Ordóñez, en distintas oportunidades, recalcaba que tan pronto como el Batllismo pudiera obtener por sí la mayoría frente al adversario tradicional, los acuerdos colorados deberían desecharse definitivamente.

A pesar de esta prédica de Batlle, que exalta el señor senador González Conzi en su libro, en las circunstancias políticas a que aludía, en la última elección, la verdad es que, el señor senador González Conzi, adoptó una posición absolutamente contraria.

Por lo demás, correspondería agregar, si nuestro ánimo fuera hacer consideraciones de alguna extensión, que el panorama constitucional, se ha modificado sustancialmente. Nunca, ninguna Constitución ha reconocido, como la que rige actualmente, la posibilidad de un sector, dentro de un partido, de obtener para sí la mayoría de las posiciones de gobierno, dentro de la integración del Consejo de Estado.

Por lo demás, señor Presidente, en lo que dice relación, cuando nosotros calificamos de hibridez la composición del Consejo de Estado anterior, no nos referíamos naturalmente a posiciones absolutamente antagónicas de aquellos que lo integraban, sino que respondían a grupos de opinión, tendencias, dentro de nuestro Partido que, unidos naturalmente por la homogeneidad que determinan los grandes lineamientos de nuestro programa de ideas, tenían, aún dentro de ellas y en su aplicación a problemas particulares, discrepancias fundamentales. De igual manera que frente a los hechos administrativos y políticos que ocuparon la atención de ese Consejo de Estado, podría citar, sin hacer una revisión de todos los actos de gobierno, entre los que trascendieron y los que pudieran no haber trascendido, en virtud de esas discrepancias, las dificultades que hubo en determinado momento, para la provisión del Ministerio de Obras Públicas, y que, a mi juicio, la hibridez del Consejo determinó dificultades para su provisión.

De la misma manera que el señor senador González Conzi amenazara, diría, al señor senador Cardoso, me permito hacerlo, diciéndole que no habrá de faltar oportunidad en el curso de estos años, al menos, naturalmente, que la paz vuelva a los espíritus, en que podamos ocuparnos de este problema con más extensión de la que nos hemos ocupado ahora.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una sugerencia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Le sugiero a la Mesa que proclame un empate, y que pase la pelota al cuadro contrario.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sin vencidos ni vencedores.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mattos para una aclaración.

SEÑOR MATTOS. — Creo, señor Presidente, que hay cosas que no deben dejarse pasar en silencio.

El señor senador Tróccoli ha dicho algunas cosas que son fruto, algunas, de una interpretación equivocada de lo que es el pensamiento de Batlle, y otras, de una definición que yo no sé cómo realmente no le quema los labios.

La primera se refiere a los acuerdos que hacía el Batllismo, prácticamente en vísperas electorales, que nos permitieron arrebatar, muchas veces por escaso margen de votos, el triunfo al Partido adversario. Batlle decía y sostenía, con un pensamiento honrado, que el Partido no podía aspirar a nada más que a aquello que pudiera obtener por sus propias fuerzas, y que cuando necesitara, bajo el lema tradicional del Partido, los votos de fuerzas que no eran batllistas, a éstas, debía dárseles lo que les corespondía, y siempre más de lo que les correspondía por su fuerza numérica. Así tuvimos la presidencia de Campisteguy, obtenida por la mayoría del Batllismo, con la conjunción de los votos riveristas, cuyo número, todos recordarán, era proporcionalmente reducido, pero el pensamiento de Batlle estaba en que nadie debía llevar más de lo que le correspondía y que, como Partido, como núcleo mayoritario del Partido Colorado tenía, en esos casos, que dar demostraciones de amplia generosidad, como realmente lo hizo el Partido nuestro, por su inspiración.

Pero llegamos a esta elección última, señor Presidente, y hombres de nuevas generaciones que militan en nuestro Partido, creyendo que daban interpretación al pensamiento de Batlle, abonado a lo largo de numerosos ejemplos, vienen con una doctrina nueva, como es aquella de que lo que Batlle no quería aplicar dentro del Partido Colorado a los núcleos colorados que no eran batllismo, deben aplicarse dentro del batllismo a los núcleos batllistas. Se saca la conclusión, señor Presidente, que el señor senador Tróccoli entiende, con el pensamiento del señor Luis Batlle Berres y de su comando político, que el triunfo en las elecciones del 28 de noviembre lo obtuvieron ellos con los votos que lograron. La verdad es que yo le pregunto dónde estarían ahora estos señores del "todo o nada", dónde estaría su soberbia, —soberbia que está bajando ahora frente a los hechos tremendos que los están castigando—, si no hubiera sido por los votos nuestros, que no fueron pocos, sino que, por el contrario, sumaron un amplísimo caudal, que contribuyó definitivamente al amplio triunfo que obtuvo el partido colorado Batllismo en las últimas elecciones.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MATTOS. — Seré muy breve. Como se trata de un discurso, lo que estoy diciendo, si le concedo la interrupción al señor senador me va a sacar del cauce de mi pensamiento. Soy, en ese sentido, muy amplio, pues concedo siempre interrupciones, al contrario de nuestro colega, el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — A la vista está.

SEÑOR MATTOS. — Cuando el señor senador usa de la palabra, se niega terminantemente a conceder interrupciones y creo que tiene razón porque es una demostración de que se considera débil en su argumentación y siente que le está temblando el piso.

SEÑOR BARBIERI. — Por eso pienso que el señor senador se siente débil en este momento.

SEÑOR MATTOS. — Al señor senador, le he concedido interrupciones por decenas y, si insiste ahora, se la daré también.

SEÑOR FERRER SERRA. — Podrdíamos pasar la pelota al otro cuadro.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR MATTOS. — Esta nueva interrupción, señor Presidente, del señor senador Tróccoli, respecto del pensamiento de Batlle aplicado a los acuerdos colorados, que hizo el propio Batlle en vísperas electorales y que dieron el triunfo al Partido, es algo que no acabo de comprender; este criterio a aplicarse según esta interpretación, con generosidad para los grupos que no son batllistas, dentro del Partido Colorado y con dureza e injusticia para núcleos importantes que dan el triunfo al batllismo, no acabo de entenderlo, como no acabo de entender ese término de hibridez aplicado y repetido por el señor senador Tróccoli, referido al Consejo de Gobierno anterior, híbrido, si no en su composición, porque no lo dijo, por lo menos en sus decisiones, que es decir híbrido en su composición también? ¿Cómo estaba integrado? Por Andrés Martínez Trueba; ya hice su elogio y lo que pienso y siento por él todo el Senado lo conoce; por el señor Francisco Forteza, uno de los buenos, y grandes amigos de Luis Batlle Berres, del "líder indiscutido" de la fracción "Renovación y Reforma"; por el señor Fischer, de quien puedo decir lo mismo que del anterior; y, en un período breve, al final de gobierno, por el señor Gaudin, del que puedo también repetir lo mismo; por los doctores Alvarez Cina y Brause en representación del otro sector batllista. Hablo solamente del batllismo; pero completaba el lema Partido Colorado, nuestro compañero de Senado, doctor Blanco Acevedo. Quiere decir, entonces, que ese término de hibridez se está aplicando, —recuérdese los ataques del señor Luis Batlle contra el Consejo Nacional de Gobierno de mayoría batllista—, a los propios correligionarios e íntimos amigos, y hombres de confianza, de la amistad del señor Luis Batlle Berres, que fueron, como fruto de la última elección, uno, el primero, el doctor Forteza, a la Presidencia del Banco de la República; el segundo, el señor Fischer a un asiento en el propio Consejo de Gobierno junto a Luis Batlle Berres; que tuvo Ministros como nuestro gallardo señor Presidente...;

SEÑOR PRESIDENTE. — Conmigo no se meta el señor senador, porque no puedo hablar.

(Interrupciones. — Hilaridad).

SEÑOR MATTOS. — Si quiere, le saco el calificativo de "gallardo".

...que tuvo Ministros como el señor senador Grauert, a quien no veo en este momento sentado en su banca, y por eso es que me meto con él. En suma, ¿ese es el gobierno de hibridez? Se toma como ejemplo, —si tendrá pocos ejemplos el señor senador Tróccoli— para fundamentar esta actitud suya de hostilidad, así como la del "líder indiscutido" de su grupo y la de los integrantes de su grupo, de hostilidad hacia aquel Consejo de mayoría batllista, de la integración de un ministerio, el de Obras Públicas, que demoró un tiempo en integrarse porque una de las fracciones no estaba dispuesta a seguir dando sus votos para llenar ese Ministerio con un integrante de la fracción que estuvo allí representado al batllismo hasta el momento de su renuncia. Toma ese ejemplo y no dice las razones que tuvo esa agrupación para no seguir dando sus votos a esa fracción que integra el señor senador Tróccoli para ese Ministerio. No dice las razones que tuvo y olvida también que a la postre, dando una demostración que no dió la otra agrupación, dió sus votos nuevamente para que un integrante de esa agrupación fuera al Ministerio de Obras Públicas: al actual Presidente del Concejo Departamental de Montevideo, ingeniero Aquistapace. Ese es el gobierno de hibridez en su composición o de hibridez en sus decisiones. Por eso decía yo, señor Presidente, que hay palabras que tienen que quemar los labios en el momento de pronunciarla y esta es una palabra que debió quemar los labios de un batllista que como representante batllista se sienta acá y que es el señor senador Tróccoli. Ni hubo hibridez en la composición ni en las decisiones de aquel Cuerpo, porque —repito lo que dijo el señor senador González Conzi—, todas las resoluciones, absolutamente todas las decisiones de alguna entidad, fueron tomadas con la unanimidad de los votos colorados; por los seis votos colorados, —no solamente los cinco votos batllistas—, entre los que estaban, repito, los representantes auténticos y más calificados de esa agrupación Renovación y Reforma, que, por labios de su líder máximo, por toda la república, llevaba el "todo o nada", para deshacer, según lo decía a sus posibles electores, aquello que era algo así como una traición al Partido, por parte de los integrantes de aquel grupo de hombres del Batllismo que, representándolo, estaban en ese Cuerpo de gobierno, formando mayoría.

En ese núcleo, estaban dos hombres, en cinco, que han merecido de la "Agrupación Renovación y Reforma, Lista 15", altas posiciones de gobierno, los cuales eran acompañados por Ministros, de los cuales a uno lo trajo a sentarse aquí, como Presidente de la Asamblea General, en sitial en que está muy bien sentado, por otra parte...

SEÑOR BARBIERI. — Lo trajo el pueblo.

SEÑOR MATTOS. — ... y otro, como el doctor Grauert, que también se sienta en el Senado.

Con ésto, señor Presidente, finalizo estas puntualizaciones, que no deseaba hacer, pero que las derivaciones del debate me han obligado a formular.

Antes de terminar, señor Presidente, voy a permitirle la interrupción que me solicitaba el distinguido amigo, señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Ahora tendría que contestarle que quien trajo al señor Presidente a sentarse en la Presidencia del Senado, fué la voluntad del pueblo, y no Luis Batlle.

(Interrupciones).

Lo trajeron entre la lista 15, la 14, y la ex catorce y medio, la "finadita" catorce y medio.

(Hilaridad).

SEÑOR FUSCO. — Está bien que lo reconozca; también de la 14.

SEÑOR BARBIERI. — Estamos hablando aquí en nombre del Batllismo, y el Batllismo lo constituímos todos.

SEÑOR MATTOS. — Es bueno que lo vayan reconociendo y proclamando, porque es hora de que lo hagan y lo van a necesitar recordar mucho frente a los vendavales que se les vienen encima y de los cuales no seremos culpables nosotros.

SEÑOR BARBIERI. — Lo reconocemos, porque hasta ahora, en los Entes Autónomos del país y en los Ministerios, todos seguimos siendo una sola familia. Después de todo, nosotros no somos incendiarios, ¿verdad, señor senador Ferrer Serra?

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo no tengo nada que ver.

(Hilaridad. — Campana de orden).

SEÑOR BARBIERI. — En eso de incendiarios creo que algo tienen que ver. De acuerdo con los últimos telegramas que vienen de Cerro Largo, me parece que el término de "incendiarios" les viene muy bien.

SEÑOR SILVA. — Los de este lado estamos en la Barra, en este asunto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Preocúpense del problemita que tienen en casa, y déjennos a nosotros.

SEÑOR BARBIERI. — Es un peloteo en el arco contrario.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli, para una aclaración.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: no sé si cuando el señor senador Mattos dice, y lo recalca con un énfasis especial, que el Batllismo es todo uno —al fin, albricias por la noticia— está emitiendo un concepto, o nos está dando una noticia. Vale decir, señor Presidente, si es determinación, si no de su sector, —cuya posición desconozco—, del propio senador, de acompañarnos con su voto, por ejemplo, en algunas leyes que reputamos fundamentales para el país, como la de Obras Públicas con contribución municipal y vecinal.

SEÑOR MATTOS. — Las que sean de sello Batllista, tendrán mi voto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La obligación de acompañarlos...

(Interrupción del señor senador Mattos. — Campana de orden).

SEÑOR TROCCOLI. — No, señor senador, está equivocado. El señor senador que me reprocha que durante mi exposición no concedí interrupciones, sin perjuicio de que tuviera que contestar alguna, da la sensación de que el procedimiento lo consideraba aceptable, puesto que ahora lo utiliza, y se defiende de las interrupciones con una vehemencia digna de mejor causa. Me parece un poco contradictorio con lo que está sosteniendo. Por lo demás, enuncié, al hacer mi exposición, cual era el propósito que me guiaba en esa materia. Por otra parte, me complacen las interrupciones.

SEÑOR MATTOS. — No parece.

SEÑOR TROCCOLI. — No tengo inconveniente en concedérselas al señor senador cuando las solicita.

SEÑOR MATTOS. — Ahora.

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor senador, ahora. Porque no quería deshilachar la unidad discursiva de mi exposición, de la misma manera que no se había deshilachado la unidad discursiva del señor senador González Conzi.

SEÑOR MATTOS. — Lo mío fué simplemente una aclaración; unas puntualizaciones brevísimas.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador da la sensación de que le causa particular escozor la palabra hibridez.

SEÑOR MATTOS. — ¡Cómo no! ¿Y a usted no le causa? Lo felicito.

SEÑOR TROCCOLI. — No sé si el ánimo del señor senador es molestarme en mi exposición. En el curso de estas breves puntualizaciones, quiero hacer, al respecto, otras consideraciones. Si el señor senador quiere hacer algunas aclaraciones, le ofrezco, con la cordialidad en mi habitual, la oportunidad de hacerlo.

SEÑOR MATTOS. — Muy generoso.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador da la sensación de que hibridez es una mala palabra.

SEÑOR MATTOS. — Y lo es.

SEÑOR TROCCOLI. — Nosotros le hemos dado un claro contenido conceptual, y hemos precisado con toda nitidez a qué queríamos referirnos cuando hablamos de la hibridez en la composición del Consejo de Gobierno anterior. La empleamos en el sentido de que él estaba integrado por compañeros, de los cuales, personal y partidariamente, tengo el más elevado de los conceptos, pero que fueron designados directamente por las tendencias a que respondían, e integraban dentro del Partido. Que no se siguió dentro del Partido un proceso para esas designaciones, como si el Partido no fuera todo uno y tuviera que designar cinco representantes para ejercer una acción de Gobierno, sino que actuaron, podríamos decir, casi por delegación de los sectores dentro del Partido. Cuando he hablado de hibridez en la composición, he aclarado con toda precisión que a éso quería referirme.

El señor senador se ocupa de que hemos actuado con ánimo de injusticia partidaria, al no recoger las soluciones de integración proporcional con los sectores de opinión en que el Partido se dividía, para ofrecer a la opinión partidaria y a la ciudadanía toda, un plantel de gobernantes que reflejaran al Partido como un unidad orgánica, sino que, por el contrario, estimábamos que las tendencias en que el Partido estaba dividido debían presentar sus candidatos e ir a buscar el apoyo en la medida que lo tuvieran, para realizar el gobierno que, de acuerdo a sus orientaciones, entendieran mejor, y el señor senador entiende que cometíamos una verdadera irreverencia histórica con el pensamiento de Batlle, que cometíamos un acto de injusticia para con los compañeros que dentro de filas, en problemas fundamentales de la República, pensaban como nosotros. Pero, ¿y qué tendríamos que decir nosotros, señor Presidente, frente a este tipo de planteamiento, cuando el sector que integraba el señor senador Mattos, al hacer la composición de sus listas para la integración del Concejo Departamental de Montevideo, posición fundamental, segundo Gobierno de la República en cuanto al volumen de los problemas administrativos, económicos y sociales que vive el país, no hesitó un momento en realizar un acuerdo que lo entregaba, prácticamente? Aún siendo el Partido Batllista mayoría, siendo el sector que integra el señor senador mayoría dentro del mosaico de opiniones del Departamento de Montevideo, reducía a ese propio Batllismo victorioso, a una minoría dentro del Gobierno de Montevideo.

Evidentemetne, señor Presidente, creo que las formulaciones teóricas en materia doctrinaria, en materia política, no pueden tener una vigencia permanente en el tiempo, y deben ser adecuada, de una manera perfectamente sincronizada, a todas las circunstancias políticas.

Los hechos políticos determinan que, a veces, una actitud que ha sido buena en determinada instancia, no lo sea en otra. La actitud propiciatoria de los acuerdos colorados pudo ser buena cuando éstos eran necesarios para impedir el triunfo nacionalista, que entendíamos peligroso, no sólo para la prosecusión de la obra de avance en que la República se halla empeñada, sino en cuanto podría propender a la destrucción de la misma; pero, evidentemente, cuando el país ofrece el panorama de un Batllismo absolutamente mayoritario, la filosofía de los acuerdos colorados debería pasar a segundo plano y desdeñarse.

Frente a esta circunstancia, podría recordar que en el propio libro del señor senador González Conzi se cita como principio, diría, de la propia descomposición del Partido Blanco, en cuanto a sus discenciones internas, cuando por primera vez en la historia de las luchas cívicas de la República, la diferencia entre el Partido Colorado y el Partido Nacional alcanzó a la cifra desusada de 16.000 votos.

Por eso, señor Presidente, sin perjuicio de la homogeneidad batllista que, en días anteriores el señor senador Fusco nos apuntaba como de acuerdo a nuestro pensamiento y como necesario a una eventual integración de la mayoría de los órganos de Gobierno, en cuanto a su correspondencia con el pensamiento expuesto por el señor Batlle y Ordoñez en distintas oportunidades creo, sin ninguna duda, señor Presidente y lo mantuve y afirmé, poniendo la mayor fuerza de expresión que podía poner, en cuanto a que creía en esa homogeneidad batllista, de todo el Partido, sin distingos de tendencias, frente a problemas, a orientaciones comunes y a los grandes lineamientos en materia política, social y económica. Pero tendría que reconocerse, igualmente que la situación del Partido en los últimos años, ha desembocado, sin perjuicio de aquello, en una conformación orgánica de dos tendencias distintas, que entienden de manera distinta algunos problemas particulares en la acción política y en la acción partidaria que han llevado a la estructuración de formulaciones electorales distintas, perfectamente justificadas.

Por ahora, nada más.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Yo siento mucho, señor Presidente, pero comprenderán los compañeros que no pertenecen a nuestro Partido, que uno se ve en la necesidad de hacer aclaraciones, no solamente para aclarar nuestro pensamiento ,sino, también, para aclarar ciertas situaciones que quedarían flotando ahí, en una nebulosa, sin aclararse bien.

Voy a tratar de explicar estas cosas en la medida de mis posibilidades.

Parecería que aquí, señor Presidente, para la última elección los que buscamos la conjunción con los núcleos colorados no batllistas, eramos nosotros, y ellos buscaban

solamente a los batllistas, absolutamente a los batllistas, eran los puros, los netos.

Si uno tuviera tiempo, señor Presidente, de ordenar un poco sus recuerdos, abrumaríamos con una cantidad de ejemplos que caerían sobre el señor senador Tróccoli, para demostrarle que tanto ellos como nosotros buscamos las fuerzas coloradas no batllistas para esta última elección.

SEÑOR FUSCO. — En todos lados se cuecen habas.

SEÑOR MATTOS. — Nosotros las buscamos a la luz del día, con toda claridad, y ellos parece que no. Nosotros hicimos un acuerdo honorable, como siempre lo hizo el Batllismo con las demás fuerzas coloradas que no eran batllistas; pero nosotros no hicimos cosas como esta: hacerle tragar al electorado batllista de Florida —este es uno de los muchos ejemplos que podría dar si tuviera tiempo de ordenar mi memoria, para abrumar al señor senador— como Presidente del Concejo Departamental, a un riverista calificado, de apellido calificado como riverista, hijo de don Carlos de Castro...

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Un gran ciudadano.

SEÑOR MATTOS. — ...hijo de un adversario irreconciliable del Batllismo, el señor Alfredo de Castro, que procediendo honradamente, en ningún momento dijo que él encabezaba una lista batllista, porque no se había hecho batllista, sino que, por el contrario, en todo momento declara su antibatllismo el de toda la vida, el de sus padres y mayores, su antibatllismo y su anticolegialismo.

Comparen los señores senadores la diferencia de actitudes entre una agrupación y la otra agrupación.

Nosotros hicimos los acuerdos que siempre hizo Batlle, y los seguiremos haciendo, considero, porque entiendo que nos une un nexo tradicional y progresista que está dentro de la denominación Partido Colorado.

Entiendo, además, que cuando hacemos acuerdos, no los hacemos tan generosamente, por el deseo de recoger a esos hermanos que tienen menos fuerza que nosotros, sino porque entendemos que todo el Partido Colorado debe unirse, siempre en las elecciones, para evitar el triunfo del Partido Blanco.

Ese triunfo que tuvo la lista 15, "Renovación y Reforma", en la última elección, ese triunfo se debe, también, a nosotros, los batllistas de la Agrupación Joaquín Suárez, y se debe, también, a los otros grupos colorados, como se debe, también, a los otros grupos colorados cuyos hombres votaron dentro del sublema "Renovación y Reforma" en esa elección.

¿Por qué está como Ministro de Ganadería el doctor Bado? ¿Por su batllismo, pregunto yo? ¿Por qué en un acto de generosidad, que no se tuvo para con los batllistas de toda la vida, se quiso ser generoso con un colorado, el doctor Bado? No, señor Presidente; no tenemos que engañarnos: el doctor Bado está allí por su aportación y la aportación de sus amigos a la lista 15 "Renovación y Reforma". No ha habido generosidad para él, ni altruísmo político que nunca se tuvo con el grupo de correligionarios de toda la vida, con algunos hombres prestigiosos que están sintiendo ya el frío del bronce de las estatuas que se les levantarán por todos los rincones de la República.

Es el caso del señor Martínez Trueza que trajo el Colegiado, que hizo posible con su desinterés, renunciando a tres años de Presidencia de la República, que a otros tanto enloquece, que hizo posible con su desinterés, repito, la venida, del Colegiado; hecho en América y en el mundo, si no único, por lo menos excepcional y poco común.

Era lo que quería aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: dentro de la polvareda que se levanta con las escaramuzas y el olor a humo de los disparos que se hacen en la lid...

SEÑOR MATTOS. — Son tiros de fogueo.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...o el olor a pólvora de los disparos de fogueo que se hacen en las luchas internas del Batllismo, me veo obligado a hacer uso de la palabra, rectificando así la conducta que me proponía seguir. Ya tuve oportunidad de decir en una interrupción que le hiciera al señor senador Bayley que su discurso me obligaba a hacer uso de la palabra.

SEÑOR BAYLEY. — Lo siento.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo, también, porque hubiese preferido decir lo que creo que es necesario decir de otra manera y no interviniendo en algo que fué casi un pleito batllista, salvo la elocuente intervención del señor senador Socialista.

Yo escuché, como todos, con el mismo interés que todos, el discurso que por radiotelefonía hizo el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno; y casi puedo decir que actué de la misma manera que todos: con un lápiz y un papel anotando los temas y pensando las respuestas que inmediatamente se podrían dar al señor Presidente del Consejo.

Pero medité y dije que no valía contestar aquel discurso, discurso que me hizo acordar a una canción francesa, aquella que en alguna oportunidad la tomaron como un himno al optimismo, a pesar le que se iban cantando todos los desastres.

El escuchar el discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, y de vez en cuando haber oído intercalada, "nosotros somos fuertes", "somos optimistas", "tenemos fuerza", "tenemos soluciones", me hizo acordar a aquella canción francesa: "Tout va trés bien, Madame la Marquisse".

Todo iba muy bien, pero todo era un desastre, y la filosofía del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, era exactamente la misma; planteaba los problemas y entonces cantaba el himno al optimismo: "Tout va trés bien".

Ahora, pasa una cosa, los hombres que actuamos en política, tenemos buena memoria y recordamos los hechos, aunque algunos prefieren jugar con la mala memoria del pueblo, porque el pueblo suele tener muy mala memoria, aunque nosotros no la tengamos, y yo tomé el discurso aquél los otros días, cuando oí hablar, y empecé a anotar los distintos temas del mismo. No lo voy a hacer ahora; no se asusten. Pero hablaba del precio del trigo y le he oído sostener al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno que él rebajó el precio del trigo y que lo entregó el nuevo Gobierno a un precio más barato. Yo, que tengo buena memoria, sé, sí, que hubo algún decreto por allí, por el 20 de julio de 1950, que redujo el precio del trigo; pero sé, también, que hay un decreto del 25 de octubre de 1950, que está aquí —lo podría leer— que en vísperas electorales elevó el precio del trigo a pesos 16.50, al mismo precio que lo recibe en el momento actual.

Sé, señor Presidente, que todo el problema del pan tiene su origen en el Gobierno del señor Batlle Berres.

Tengo aquí la fecha de los distintos decretos, cuando en lugar de resolver los problemas, los iba echando sobre la colectividad, para ahora recibirlos como australiano que lanza el "boomerang" y recibe el arma que le cae en medio de la cabeza.

Ahí están los decretos de 1947, lanzando al Fondo de Diferencias de Cambio los salarios de los panaderos; del 48, del 50, los de la molienda en el 49, en el 50, y así continuamente, no buscando la solución de los problemas, sino difiriéndolos en el tiempo.

Todo eso, que lo podemos ir analizando en cada uno de los puntos que abarcó el discurso del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, tiene su origen directo e inmediato en la propia obra de Gobierno de este señor cuando ocupó la Presidencia de la República.

Yo podría analizar los problemas del trigo, de la leche, los tops, los déficit, la carne, cada uno de esos puntos. De la leche no habló el señor Presidente del Consejo. Hizo una escaramuza, por ahí, el señor senador Bayley. Yo me tomé el trabajo, esta tarde, de anotar todos los decretos que iban lanzando al Fondo de Diferencias de Cambio todos los aumentos sobre la leche. No sé si están todos, pero tengo aquí 13 decretos, y estos son los decretos que hoy en día está ahogando al actual Gobierno.

Esto ha creado el problema. Es el "boomerang" que vuelve a manos de quien lo lanzó, pero no cae en las manos de él, porque quien lo lanzó no sabía lo que lanzaba al espacio, y entonces bajó las manos y ahora le está dando en la cabeza. Esa es la realidad. Aquí está escrita la historia. Podría leer uno a uno todos los decretos para demostrar que todos esos problemas que se presentan como difíciles e insolubles tienen su origen en la falta de resolución, en la falta de encarar como se debe y como los debe encarar un gobernante, un hombre de Estado, los problemas y dejarlos todos a que el tiempo, supremo gentil hombre, que todo lo arregla, arreglara los mismos.

No se pensó que en estos instantes, el mismo que seguía aquella política, era el que más adelante tenía que enfrentar estos problemas.

Pero ya me estoy extendiendo demasiado, señor Presidente, en contestar un discurso que entiendo que no tiene necesidad de contestación, porque el pueblo conoce toda esta historia, aunque la olvida; pero a veces es necesario recordársela, y yo aprovecho este "scrimage" frente al área, para entrar a hacer estas consideraciones rápidas sobre estos problemas.

El discurso del señor senador Bayley le dió un tono distinto y buscó plantear todo como una gran obra del Batllismo. Yo sé que batllistas son unos, los de la 14, y batllistas son los de la 15, como lo son los de la catorce y medio, y que todo esto es obra del Batllismo, sin distinción de las fracciones en que se divide.

(Apoyados).

Sé que puedo aparecer como empleando una mala táctica política, al venir yo, desde enfrente, en momentos en que ellos discuten, para unirlos a todos juntos, para señalarles, aunque sea muy rápidamente, sus errores. No me preocupa. Tal vez, el deseo ínfimo, chico, inferior, sería el de provocar cada vez más la lucha en el partido adversario. Pero todos son igualmente batllistas, son igualmente responsables unos y otros, y a ellos tenemos que analizarlos en su conjunto. Además, porque aspiro, señor Presidente, a la unión de los grandes partidos tradicionales. Creo que es necesario que se una el Partido Colorado, para obligar y forzar la unión del Partido que integro, pues en el juego de los mismos está el porvenir de la República. Lo digo con respeto profundo hacia las minorías, que ellas mismas se llaman "minorías de ideas", que hacen su juego dentro de la democracia; pero entiendo que descansa, fundamentalmente, el porvenir de la República en la acción de los grandes partidos tradicionales. Por eso prefiero unirlos, a ver si también, de paso, unimos a todo el Partido Blanco para presentar batalla al adversario de siempre.

SEÑOR BARBIERI. — No nos mire a nosotros; mire al señor senador Echegoyen.

SEÑOR FERRER SERRA. — Con muchísimo gusto miro al señor senador Echegoyen y a todos los señores senadores que se sientan en esta Sala, y a los blancos, comprenderá el señor senador Barbieri que los miro con muchísimo gusto.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me siento compañero de ellos; he librado junto a ellos muchas batallas y sé que las diferencias que podamos tener, las podremos sobrellevar con el tiempo y marcharemos todos unidos, para hacer lo que esta República está exigiendo hace tiempo: la rotación de los partidos en el Gobierno, por ustedes mismos, los Batllistas y Colorados, porque es necesario que los partidos bajen al llano para purgarse, para dejar algunas de las impurezas que el tener constante y permanentemente el Gobierno van atrayendo, y que a veces es necesario dejarlas en el camino.

SEÑOR BARBIERI. — ¿La unión que nos augura no será como aquella unión que quería Nerón, es decir, que el pueblo tuviera sólo una cabeza para tronchársela de un solo golpe?

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor senador verá que no tengo aspecto de verdugo y menos de manejar un hacha para poder cortar cabezas.

Deseo el triunfo de mi Partido, como hombre del Partido; pero no deseo, ni estoy habituado a cortar cabezas de nadie.

Más: aspiro a que ustedes nos vean en el Gobierno para que aprendan alguna lección que el partido Nacional con sus hombres pueda dictarles de la manera en que se debe manejar la cosa pública.

(Interrupción del señor senador Barbieri).

SEÑOR FERRER SERRA. — No vaya por ese camino, señor senador porque en Salto puede pasar algo, o en Paysandú, o en algún otro lado, y tal vez los baches nos aparten de la ruta que queremos seguir y entonces, esto que quiere ser muy breve se alargue demasiado.

Voy a señalar, muy rápidamente, esa obra del batllismo a la cual se refería, inflando globos, el señor senador Bayley. No tengo ni siquiera un alfiler pero aspiro a reventar uno por uno todos los globos que infló el señor senador Bayley, y señalar desde esta tribuna lo que el país le debe al batllismo.

SEÑOR SILVA. — Pido la paabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Como veo que está por sonar la hora reglamentaria hago moción para que se prorrogue la sesión hasta que termine el asunto en discusión.

(Apoyados).

SEÑOR BARBIERI. — Vamos a esperar que el señor senador reviente todos los globos y después nos vamos.

(Hilaridad).

SEÑOR FERRER SERRA. — Tenga cuidado que a lo mejor resulta lesionado. La goma cuando revienta a veces ocasiona heridos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La moción del señor senador Silva es la prórroga de la hora lisa y llana?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se votó: 19 en 20. — Afirmativa).

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: para señalar la obra del batllismo voy a tomar, muy rápidamente la situación financiera y, en primer término, la materia presupuestal.

En 1943 —1.o de marzo de 1943— llega al Ministerio de Hacienda, de nuevo, un Ministro batllista. El monto del Presupuesto General de Gastos es, en ese momento, de $ 122:000.000; en 1947, alcanza a $ 190:000.000; en 1951, a $ 255:000.000; en 1955 a $ 531:000.000.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Quién lo votó?

SEÑOR FERRER SERRA. — Ya le vamos a explicar al señor senador Barbieri quien lo votó, y como se crearon todas esas cosas.

Si tomamos como índice el año 1945 y le damos un valor 100, para 1955, tenemos un valor de 370. Un aumento del orden de los 270 o|o. ¿Cómo subieron estos Presupuestos? Subieron principalmente debido a los presupuestos parciales.

¿Saben ustedes cuántos presupuestos parciales se aprobaron en el año 1950? 22 modificaciones presupuestales parciales.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Quién las votó?

SEÑOR FERRER SERRA. — El Gobierno, con toda seguridad, porque el gobierno tiene la facultad...

SEÑOR BARBIERI. — El batllismo no tenía mayoría.

SEÑOR FERRER SERRA. — El Gobierno tiene, por una y otra constitución, dos derechos que son fundamentales: el de iniciativa; no puede haber gastos sin que el Poder Ejecutivo presente la iniciativa. Y no puede ser autorizado ni un solo gasto sin que el Poder Ejecutivo le ponga el cúmplase a la ley, es decir, que no haga uso del derecho de veto que le confiere la Constitución de la República.

Hay dos extremos que demuestran, señor Presidente, el por qué y cómo cabe la responsabilidad para todo un grupo político; el batllismo.

Pero no es sólo eso. A mí me tocó actuar en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes que entonces integraba y ví todo lo que se había hecho.

El otro día recordaba que con cargo a un etcétera se había nombrado un empleado.

(Apoyados).

Recuerdo aquel Presupuesto paralelo, aquel Presupuesto negro del Ministerio de Obras Públicas, donde los empleados viejos no estaban, ninguno de ellos, en el Presupuesto; todos renunciaban al Presupuesto e iban a figurar en la planilla de extra-Presupuesto para ganar más sueldo. Cuando queríamos reaccionar contra eso nos encontrábamos con que estábamos lesionando a personas con 20, 25 o 30 años de trabajo, mientras que los que figuraban en el Presupuesto eran los más nuevos.

Y así, señor Presidente, podríamos recorrer Ministerio por Ministerio. Me encontré por ejemplo, con Escuelas Militares creadas por decreto sin ninguna ley. Cualquier cosa era posible. Todo eso lo vimos. La responsabilidad era del Parlamento, y ahora sí, reclamo mi cuota parte de responsabilidad. Después de haber discutido, después de haber señalado uno a uno todos esos errores; después de haber puesto un disco que se hacía insoportable por la cantidad de veces que se pasaba día a día, al final, pudo más que el político el hombre y acabamos admitiendo muchas de esas cosas.

Decía el otro día como ejemplo burdo, que vimos crear oficinas médicas y poner de segundo jefe a personas que no tenían la calidad de médicos. Todo eso lo vimos en el Ministerio de Obras Públicas y en las distintas planillas, y de ello no cabía por cierto responsabilidad ninguna al Parlamento, sino que la responsabilidad pura y exclusiva era del batllismo.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Y aquel niño de 9 años que era Jefe de estación?

SEÑOR FERRER SERRA. — No me traiga el niño de 9 años, porque en ese mismo episodio el batllismo tiene una enorme responsabilidad que también recae sobre otros sectores parlamentarios.

Cuando discutimos todos esos problemas en el seno de la Cámara, el legislador que está hablando pidió una investigación en la Dirección de Hidrografía para aclarar que había pasado con aquella Represa de Solís del Mataojo y para averiguar cómo se habían gastado sin autorización legislativa, más de $ 1:000.000 para hacer una pista de regatas.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Cómo terminó esa investigación?

SEÑOR FERRER SERRA. — Ahí está la enorme responsabilidad del batllismo y de otros.

SEÑOR BARBIERI. — Pero si el batllismo no tenía mayoría en las Cámaras.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ahí está la enorme responsabilidad. Demostramos con las leyes en la mano que todo aquello se hacía a espaldas del Parlamento, demostramos los millones y millones de pesos que se habían perdido en la Represa del Solís de Mataojo, obra cumbre del batllismo. Recordábamos aquella película en la que las manzanas se compraban en el mercado y se ataban a los árboles y se sacaban las películas cinematográficas como sistema de propaganda. Todo eso lo dijimos en la Cámara y lo proba-

mos. Sin embargo el Parlamento no votó esa investigación. Aquellos polvos son los que van trayendo todos estos lodos.

El señor senador Barbieri quiere seguir por ese camino, a mí no me duelen prendas y puedo señalarle una a una todas esas cosas.

SEÑOR BARBIERI. — Lo estoy enfrentando en el camino; no lo sigo.

SEÑOR FERRER SERRA. — No lo noto que se enfrente, porque le digo que hay un millón de pesos gastado por Castillo Berres sin autorización legislativa, para hacer una pista de regatas, y el señor senador no me lo puede desmentir. No se me enfrente tampoco, cuando le digo que quedó allá, en el valle de Solís de Mataojo, la represa inconclusa, con millones gastados. Nadie me lo puede desmentir porque ahí está la obra sin terminar.

Y recuerdo que en aquel episodio hablábamos también de carreteras, de carreteras que se destruían, y de muchas cosas más, de nombramientos de músicos, de todo, para no inaugurar nuevas líneas ferroviarias, sino para las nuevas líneas ferroviarias que estaban en explotación. Y no se pudieron debatir ninguna de las afirmaciones que hizo el legislador que habla.

Lo real y lo cierto es que la investigación no se votó; pero ahí están las consecuencias. ¿Hoy mismo no lo estamos viendo? ¿No estamos viendo como, frente a un asunto por sí bastante escabroso, —para no emplear otro término,— como el de los durmientes, donde se habla de comisiones que andan por el orden de los cien mil pesos, donde hay contratos que se deshacen, que se denuncian y se vuelven a hacer, donde aparecen y no aparecen...

SEÑOR BARBIERI. — ¿Quién desató ese nudo gordiano?

SEÑOR FERRER SERRA. — Nadie; si todavía sigue atado. Y aunque hubiesen desatado el nudo, ¿todo hubiera quedado concluído con dejar sin efecto el contrato? ¿Es qué atrás de eso no queda una responsabilidad moral, no hay una responsabilidad política de los jerarcas que cayeron en tal desvío de conducta? ¿Es que todo puede concluir con dejar sin efecto el contrato y los jerarcas seguir ocupando sus cargos, igual, con toda tranquilidad? No. Hay ahí una cosa más seria y es la sensibilidad que tiene que tener el hombre que gobierna, y que tiene que tener el político, de comprender que cuando se cae en un desvío de esa naturaleza, no se cumple con dejar sin efecto el contrato que se había deslizado, sino que hay, también, que cumplir con el pueblo, sancionando a quien no supo interpretar como debía el mandato que el pueblo directa o indirectamente le confió.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción muy breve, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador se ocupó de dos aspectos cuando trató el tema financiero. Uno se refiere a irregularidades ocurridas en el Ministerio de Obras Públicas. Yo no voy a hacer la defensa de quienes pueden haberlas cometido. Me sumaría al señor senador para condenarlas.

Se ha referido, también, el señor senador a la elevación de nuestro Presupuesto, señalando al Batllismo como el gran culpable.

El señor senador sabe que es un fenómeno universal la elevación de los Presupuestos. Sería eficaz su afirmación pués, si nos probara, comparando números, que en el aspecto de la elevación del Presupuesto este país ha sobrepasado los índices generales. Si lo hace, desde ya lo anuncio, tendrá una victoria en ese aspecto de su disertación. Si no lo hace, evidentemente esta victoria no será lograda: se trocará en derrota.

Pienso que, en el aspecto personal, cuando el señor senador señala la fecha inicial del aumento del Presupuesto, el señor senador tenía una dieta de cuatrocientos pesos y ahora la tiene multiplicada por cuatro, y eso está perfectamente relacionado con la disminución del valor de la moneda, fenómeno que repercute en el monto de los Presupuestos.

Aquí, la cosa se plantea así: si el señor senador puede probar, comparando números, que este país sobrepasa los índices de los demás países, tiene razón. Si no lo prueba, no tiene razón.

SEÑOR FERRER SERRA. — Mi estimado amigo el señor senador González Conzi tiene una táctica que yo llamaría un poco diversionista: cada vez que tratamos un problema en este país, nos pide comparaciones. Por ejemplo, cuando tiene un cambio de opiniones con el señor senador Cardoso, inmediatamente él trata de recordar lo que hizo el Laborismo en Inglaterra, el Socialismo en Suecia, o en algún otro país del mundo. Y, entonces, cuando yo hablo de los problemas de mi país, me pide que los compare con los de otros. Yo le digo que soy gobernante de mi país, que estudio los problemas de mi país, y veo los problemas de mi país

En 1944 le digo que había 54.223 funcionarios en la Administración Central, mientras que ahora, hay más de 90.000, y todavía, por si fueran pocos, se toman, contratándose, nuevos y nuevos funcionarios.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No pase a otro tema.

SEÑOR FERRER SERRA. — No paso a otro tema, sino que estoy en el mismo, porque le estoy demostrando cual es una de las causas, una de las muchas causas que tiene el aumento presupuestal y una de ellas, fundamental, es la burocracia, el nombramiento de funcionarios públicos. A mí no me va a demostrar el señor senador que era factible que se necesitara duplicar el número de funcionarios de la Administración.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No estoy defendiendo eso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le estoy dando una causa, y le doy la otra inmediatamente, contigua, enseguida.

¿En cuánto inciden las emisiones de deuda en el crecimiento presupuestas? ¿Qué originan las emisiones de deuda? Los déficit; los déficit se van ocasionando por el aumento de la burocracia, por el placer de gastar, de gastar mal, agregaríamos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Contésteme, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tengo que decirle, además, que me tocó también, desde una banca de la Cámara de Representantes, demostrar que el Poder Ejecutivo había gastado sin autorización de ninguna naturaleza —y en esta oportunidad me acompañó la mayoría absoluta de la Cámara— había gastado, repito, más de quince millones de pesos con cargo a aquel famoso artículo 101.

No hago una referencia a nadie; es un hecho claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no gasté un vintén.

SEÑOR MATTOS. — El señor Presidente era el Ministro entonces y perdió el Ministerio.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero la realidad y lo cierto es que nosotros fuímos con las cifras. Había más de quince millones de pesos que no se podían justificar, y todas esas órdenes de pago tenían varias firmas, entre ellas la del Presidente de la época, otra la del Ministro de Hacienda, porque una orden de pago sin la firma del Ministro de Hacienda no tiene validez, y una última, del Ministro del ramo a que correspondiera.

Lo cierto fué eso. Dejo el hecho ahí; estoy demostrando como se procedió y como se hacían las cosas.

No sólo en eso, sino también contestando incidentalmente al señor senador González Conzi, le digo que en el año 1943 —primero de un Ministerio de Hacienda batllista— se produce un déficit de $ 25:500.000; en 1944, de $ 23.400.000; en 1945, de $ 18:600.000; en 1946, se produce un superávit de $ 1:800.000; en 1947, uno de $ 2:400.000; en 1948, uno de $ 900.000; en 1949, un déficit de $ 12:100.000; en 1950, uno de pesos 26:500.000; en 1951, otro déficit de $ 9:400.000; en 1952, otro déficit de $ 32:600.000; en 1953, un nuevo déficit de $ 70:800.000; y en 1954, otro de $ 49:700.000.

Vale decir, señor Presidente, en muy apretada síntesis, que desde que hay Ministro de Hacienda batllista, se han producido déficit del orden de $ 266:000.000, y dejo los picos, que tal vez me acercaran a los 270:000.000, y se han producido como compensación, superávit del orden de $ 4:000.000. Ahí tiene el señor Bayley, expresada con magnífica elocuencia, la gestión del Batllismo en el gobierno.

Sigamos mirando, —yo con mucho apuro busqué los datos, —y veremos que en el año 1942 la deuda pública era de $ 467:000.000; en el 43, el 1.o de marzo, pesos 494:000.000; en el 45, al 30 de junio, $ 607.000.000; en etl 49, $ 817:000.000; en el 50, $ 878:000.000; en el 51, $ 897:000.000; en 1952, $ 934.000.000; en 1953, $1.008:000.000; en 1954, $ 1.200:000.000 de deuda pública. Observen las cifras y comparen; se ha duplicado la deuda pública. Pero, ¿para construir carreteras, para hacer escuelas, para hacer hospitales, para aplicarla a fines reproductivos? No. El señor Carlos Quijano, en un artículo que tengo aquí nos dice que cuatrocientos y tantos millones fueron, pura y exclusivamente, para pagar déficit, la más negativa de todas las deudas públicas y, todavía, señor Presidente, nos permitimos el lujo...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite?

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite?

SEÑOR FERRER SERRA. — ...de que en algunas oportunidades, los millones de pesos votados...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¡Ah! no le gusta!

SEÑOR FERRER SERRA. — ...para hacer obra pública, carreteras, escuelas, hospitales, liceos, se hayan ido en otra cosa, como también lo pudimos probar en la Cámara de Diputados, denunciando la malversación de fondos de más de cuarenta millones de pesos, sin que tampoco nos acompañara el voto de la mayoría.

A los pocos días, señor Presidente, vino un nuevo Ministro de Hacienda y reconoció que lo que nosotros decíamos, era la verdad...

9

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Estamos sin número; hay 14 señores senadores. Queda levantada la sesión.

(Es la hora 20 y 18 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Martes 13 de Setiembre de 1955 — Núm. 14618

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 " 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" " 5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JEAN MARIE o JEAN MARIE CHARLES LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12307 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRESCIO SCAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12130 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEBASTIAN INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12131 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DUARTE DA COSTA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10846 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES HARETCHE IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12622 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SAETTONE o SAETTONE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12507 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANELLAS SALON o MIGUEL CAÑELLAS SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12508 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHECCHI de DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12509 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO TEODORO FRITZ o LADISLAO FRITZ o TEODORO FRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12510 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA AMELIA CHAO DE SCIU-[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12398 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FLORA CASTELUCHO DE CHAO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12399 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12400 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DESIMAS o DE CIMA o DECIMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12401 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12476 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12477 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH VIDAL BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12461 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12224 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PIANO DE TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a don Benjamín Ignacio José Ferrari para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a este último. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12046 Set.3-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11969 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSA MARIA o ANTONIA COMELLI DE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 11683 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO FERNANDEZ VALLIN Y ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11529 Ag.26-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 11444 Ag.24-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA CARRAL BOADO de CASTRO o CASTRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10930 Ag.15-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA BARBOZA o BARBOSA de RIVERO y APOLINARIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10868 Ag.13-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA MAGDALENA ELENA DIEZ OCAMPO de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10866 Ag.13-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE ANGUS FLINT o JORGE ANGUS FLINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10867 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE FEDERICO PIANA BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12639 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA CONCEPCION VECINO DE FIOL SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12663 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12512 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PAGANI BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12364 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN JOSE MONTANS PEDEMONTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12511 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA FELICIA BELGRANO DE VAEZA OCAMPO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12576 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN RODRIGUEZ o CARMEN RODRIGUEZ DE COUTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12568 Set.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA GRACIA STIFANO DE PUCCIARELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12563 Set.10-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULA JULIA GALLESE DE LECOUZZATE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12478 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA MEDINA DE GALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12470 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE CASTRO o JOSE CASTRO CASTRO o JOSE CASTRO Y CASTRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 12397 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN GALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12471 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MELADY o DOMINGA MELADI LABORDE IRALDE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12390 Set. 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICTORIO ZANETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub 12267 Set. 7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANDRES BERMEJO LEON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12268 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ADELA ARTURO DE CANCELA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12218 Set. 6 -v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ROBERTO DANTE TEALDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12217 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO NARDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12113 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **BLANCA NIEVES NUÑEZ DE GRISETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12114 Set.5-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **CLARA AZEVEDO DE PEÑALVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12115 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GENARO ASANEO o ASSANEO o AZANEO o AZZANEO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12044 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS MARIA BASARTE LANDABASO o LANDAVASO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de gosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12045 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISAAC SUM**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 12032 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO PEREZ CUÑARRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12039 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ELISA MARCHAND**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11809 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **VICENTE CAPUTI LABELLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11775 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOUGLAS CARLOS MANINGTON o DOUGLAS CHARLES MANINGTON** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Agosto de 1955 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag. 9-v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTELA ARPAS DE TOTH o ARPAS ARNOLD DE TOTH**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12615 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS IMAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub.. 12408 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DAVID SOL ROSENTHAL o DAVID S. ROSENTHAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12616 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO ANDRES SANGUINETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12641 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RICARDO NICOMEDES MARTINEZ o MARTINEZ MENENDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12514 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, la apertura de la sucesión del intestado **PABLO CALLEGARI**, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Act.
1) $48.00 40|pub. 10419 Ag.6-v.ag.30.
Set.10-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CLAUDIA MARTINEZ DE VITABAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12482 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FLORENTINO VILLANUEVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12406 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA VALENTINA SANCHEZ DE SANCHEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12407 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO REISSIGNIER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12405 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **NICOMEDES SEVERINO GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12442 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **AURELIANO o AURELIANO JUAN JOSE PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12396 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **EDGARDO CLARENCE HERTEN GREAVEN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12225 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELBA SANTALLA o SANTALLA RAMOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12221 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN BONAPELCH**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12331 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12269 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **TERESA CHESSILI DE LIBERTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE GOLPE CAMAÑO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12219 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUELINA GUARINO DE IBAÑEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12220 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RUFINA GONZALEZ DE CORRAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12222 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CEFERINO DURAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Raúl Calcagno, Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12223 Set.6-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BEATRIZ JULIA ZABALA DE GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12206 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE PRIETO HERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12124 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CELIA FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12120 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **NICOLAS LA CRUZ o LACRUZ o LA CRUZ HERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12109 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MARIA PEREZ o PEREZ CODURI DE CARVALHO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11904 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL GASTAMBIDE o PEDRO MIGUEL GASTAMBIDE OYHENART**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12149 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LAUREANA CUELLO DE ABALO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12121 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GUMERCINDO o GUMEANDO ANTONIO o ANTONIO VILLAR ABREU o BREO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12122 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **TOMASA AMANDA MARRE DE COURTOISIE o AMANDA MARRE DE COURTOISIE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12057 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CONSUELO BARREIRO DE CANCELA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, actuario.
1) $12.00 10|pub. 12123 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **VICENTA MARCHESANO DE PIERLEONE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12060 Set.3-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ELENA LEBREDO o LEVRERO DE CAPELO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12059 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ISABEL MARTINEZ o MARTIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12058 Set.3-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA SAORES o SAHORES o SAHORE o SAHORRE o ZAGORES DE THEOPHILE o THEOPPHILE o TEOPHILE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12110 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS TAMBURINI MORETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11970 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BATTISTINA PERSICO DE PIZZORNO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11971 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO MARIO JUSTINIANO ROS o ROS JONES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11972 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO GOMEZ o ANTONIO GOMEZ IGLESIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11973 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA o ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA DE GORIS DIAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en for-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

ma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11907 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LA PAZ DE TORRES o PAZ DE TORRES o MARIA DE LA PAZ DE TORRES GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12549 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) 12.00 10|pub. 12402 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO SIMON CAPOANO o MAURICIO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12365 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CAPECHE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12366 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SAVIO ISOLICA o SAVIO ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12323 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS SOLDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12320 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PALLADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12321 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE DOMINGO PUGLIESE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12322 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALMIRO ARIAS o ARIAS ACEVEDO o ARIAS GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12271 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12272 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULIA o TULIA BUENAVENTURA OLIVERA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12291 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ DE DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12263 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12264 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO MAURICIO MULLER FINKENSIEPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12265 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO MIGUEL ANGELINI o ANGELINI ARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12290 Set.7-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12116 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA ANITA o ANA DANTE DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12117 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIA CARMEN FRAGA DE CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12118 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIBERT o GIBERT Y JUANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12119 Set.5-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12021 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA PEREIRA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12022 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA ARBURÚA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12031 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA LUISA BERNELEAU DE POSTIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12606 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12607 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO JUAN BALBI o BALBI MERLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12608 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM KIRZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12609 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12610 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BIRENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12611 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS JORGE MILATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12612 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12613 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA u OTTILIA NETTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12614 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO o SANTIN RISSO o RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ánte este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12670 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARIS DE ATHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12671 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO PEREZ o FLORENCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12672 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ DE COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12673 Set.12-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMANUELE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12605 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE o JOSE AMBROSIO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12111 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIEGO KELLY o KELLY BARCLAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12112 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ANA HASDOVAZ de GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10781 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRACERES o PRAXEDES o PRAZEDES VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12394 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GUIMARAES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12392 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LIUCIJA STANAITIS DE DZINGYS o DZIUGYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12393 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12360 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BASTIDA o BASTIDA TARACIDO DE CANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12363 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VEGLIENZONE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12362 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SERAPIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12361 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o JOSE MARIÑO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12505 Set.10-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MOUJAN o MOUGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12266 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MODESTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12297 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PEDRO MASAGUEZ o MASAGUÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12301 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BONOMO NICOLIN o NICOLINI DE PONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11240 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DURAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Julio 25 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12074 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL FRANCISCO DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 19 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12072 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DO NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 12 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12073 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia se extiende el presente que firmo y sello en la ciudad de Artigas, a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12075 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR INSIBURO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12588 Set.10-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FREYRE DE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12530 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABRERA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12494 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12440 Set. 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12334 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de **VICENTE SAPETTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12333 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **PILAR MELO DE CARAMBULA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12332 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICTORIANO RUIZ ALONSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 29 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12254 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE FERRARI MARTINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 12255 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO ANTONIO MARCHISIO y BRUNA VANOLI DE MARCHISIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $1200 10|pub. 12068 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA BERRIEL DE GUTIERREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 11982 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO FERRARO VIAZZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 11698 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CATALINA SARRALDE de RODRIGUEZ o CATALINA SARRALDE de RODRIGUEZ o CATALINA LARRALDE de RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12577 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **DIONISIO LISTA MONTERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12343 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **BERNADO ETCHEVERRY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12253 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN CLAUDIA BORCHI DE DAMIAN o CARMEN CLAUDIA BORCHIO DE DAMIAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1955 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12067 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1041 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **GREGORIO FRANCISCO MUJICA** a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Agosto 31 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 12095 Set.3-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.041 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **VIVIANA o BIBIANA MOZO DE MOSEGUI**, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Agosto 11 de 1955. — Juan R. Leites Pereira, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 12036 Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **MARIA DIAZ DE MARTINEZ**, citándose a los herederos y demás interesados y acreedores en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Agosto 18 de 1955. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12344 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIX ARTURO MONTEIRO DOS REIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 17 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12277 Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA ESTHER CUMELLAS ALTAMIRA DE PIRIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12598 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **GRACIANA LISSARRAGUE FABIAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12599 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANDREA GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12600 Set.12-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de **DOLORES SALDIAS DE BILAT, CAROLINA SALDIAS DE BILAT, LEON BILAT, MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE o IPARAGUIRRE DE BERRIEL, JOSE CIRIACO BERRIEL, DOMINGO ANTONIO SALDIAS BILAT, PABLO SALDIAS BILAT, ROSAURA SALDIAS BILAT, PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE BILAT, PEDRO LEONCIO o LEONCIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, JACINTO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, IGNACIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, DOMINGO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS y de JOSEFA SALDIAS o MARIA JOSEFA SALDIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se emplaza a la heredera en la sucesión de Josefa o María Josefa Saldías, doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Agosto 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 12347 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **CELESTINA LEPRATTI DE LAUZAROT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12346 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "NESTI, ANTONIO o ANTONIO ISABELINO. Herencia yacente", (Lo. 34, Fo. 190), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 26 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 12345 Set.8-v.set.19.
Oct.10-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN JOSE NEVES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12234 Set.6-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA o JUANA JACINTA MELIA DE BENEDETTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12125 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUGENIO ESTANISLAO NICOLAS CAREAC PIZURNIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **BRIGIDO MANITTO SIRI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12102 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA GONNET DE LONG**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11967 Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de **FERNANDO COLO, BASILIA ROCHA DE COLO, FERNANDO COLO (hijo) y DOMINGA H. COLO**, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Agosto 31 de 1955. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12348 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **RUDECINDO EUDOXIO AGUIRRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Agosto de 1955. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 12371 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la su-

cesión de ANA GRIYINAUSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Agosto de 1955. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 12378 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MORALES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12048 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 23 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12049 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASTA FELICIA CAWEN o CASTO FELICIA CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Agosto 30 de 1955. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12483 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12579 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LAURNAGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12580 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BETOUS DE MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12581 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL BARBERO o ENRIQUE ANGEL BARBERO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12409 Set. 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARREGUI o MARTIN ARREGUI ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12410 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA o CARMEN MELLUSO DE GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11608 Set.3v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o ELISA CECILIA VERDIER DE PUYOL y de JUAN o JUAN MARTIN o JUAN MARTIN ALEJANDRO PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11968 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO FERNANDEZ, EVARISTO DIONISIO FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12369 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12370 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIA MARIA o GRACIA MARIA POTITA FIORENZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12371 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIDAL GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12151 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASENCIO o ASCENCIO DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12150 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL FELIX ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12213 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANACLETO LEMOS o JOSE o JOSE A. LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 8 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12214 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO ANACLETO HERNANDEZ o SIXTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12054 Set.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERRERA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12215 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CEFERINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12520 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TORCUATO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12521 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PASSANO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12522 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERVASIA RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12523 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALPUI DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12062 Set.3-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BUSQUETS o AMERICO BUSQUETS DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12063 Set.3-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BORGES DE MONTAÑES, SINFORIANO MONTAÑES, LASTENIA MONTAÑES BORGES y ELISA MONTAÑES BORGES o ELISA MONTAÑES DE DEVICENZI o ERCILIA EMILIA SATURNINA MONTAÑES BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al señor Sinforiano Montañes Borges y a los sucesores de Rosa Josefa Montañes Borges o Rosa Montañez de Figueroa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles en conjunto, un Defensor de Oficio que represente sus derechos y acciones. — Mandonado, 29 de Julio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 10645 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JUVENAL GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12644 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO CURZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12546 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12547 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARDANZ RODRIGUEZ o JOAQUIN ARDANZ RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12558 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN CIRONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12557 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CACERES BORBA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan con los Justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub 12279 Set.7-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VERENA DE MENDEZ, citándose a todos los interesados y especialmente a Félix Camilo Méndez, para que comparezcan dentro del término de noventa días con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10487 Ag.20-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PRASCOVIA NAUMOV DE RIPENCO o RIPENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12624 Set.12-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DELFINA PASTORINO DE MANSINO o MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Abril 28 de 1955.
1) $3600 30|pub. 12055 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO REGALADO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de Agosto de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12623 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 2 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12633 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1º de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 12634 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JUBIM BALCEMÃO o DIEGO JUBIN BALCEMÃO o DIEGO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12635 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ PASCUAL o ANTONIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12636 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12637 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JAUREGUIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12593 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGENOR o ANGENOR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12355 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEGO SABATINO DE CASTRO o JOSEFA MEGO DE CASTRO o MARIA JOSEFA MEGO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 12354 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 12325 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUELLO DE ARRIGONNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1955. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12338 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENGOCHEA DE GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12339 Set.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12337 Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO AGUSTIN DE LA VERGNE GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1955.
1) $12.00 10|pub. 12543 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO TRINDADE o OLINTO GONÇALVEZ DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Agosto de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12145 Set.5-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CIRILO ABADIE CERECETTO o EDUARDO CIRILO ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1º de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12625 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MIREYA BUENO DE BERNAOLA o BERNAHOLA y LUCIANA COELHO DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12542 Set.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FREITAS DE SOUSA o DE FREITAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12433 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CESAR, JOSE ATANASIO o ANASTASIO, CESAR SILVERIO y OTILIA MOREIRA y MATILDE GONZALEZ de MOREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y expresamente al heredero Luis Alberto Moreira o quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, con respecto a estos últimos, de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 3 de 1955. — Delmar Gonzalvez, Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 10898 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVERIO VIERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12374 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LIDDLE DE GARCIA, CARMEN o CARMEN EUGENIA GARCIA LIDDLE, ISABEL CIRIACA o MARIA ISABEL o ISABEL GARCIA LIDDLE y de CRISTOBAL o SATURNINO CRISTOBAL GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12375 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA POSES DE AVILA o ROMANA TIMOTEA o ROMANA JUSTINA POSES o POUSSE DE AVILA y de ALBA TERESA AVILA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 22 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12137 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA EVA RIAL DE LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 22 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12135 Set.5-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TITO ESQUIVEL y de MARGARITA MAZZOLINI DE ESQUIVEL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12136 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIZABETH y FLOR DE LIS CENOZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12621 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ETELVINA PEREIRA FERNANDEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12620 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CAYAFA o VICENTA CALLAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12619 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12618 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DOS SANTOS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12617 Set.12-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA VISSO DE PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12100 Set.5-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11975 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11976 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINO o FLORENTINO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12657 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JURI HELAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12658 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO TOLENTINO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12659 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAGO DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12660 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTANO ALZA, de FELICIA MARIÑO DE ALZA y de LADISLAO o RAMON LADISLAO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12661 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12662 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MEDINA DE OXLEY u OLEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12564 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA RAMAGLI DE TRELLES o ROSA RAMAGLI DE TRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12556 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA SEMENZA DE RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12065 Set.3-v.set.14.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 29 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar 6, ubicado en la 5.a sección judicial de Canelones según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1944, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de Diciembre de 1944, empadronado en mayor área con el número 1.399, se hace saber a su promitente comprador Carlos Masson Rufastu, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón.
2) $30.00 15|pub. 12098 Set. 5-v.set.21.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los señores: Wáshington A. Acosta Moreira Duarte, José Luis Sosa Amondarain y Mauricio B. Helmann Saionz, prometientes compradores de los solares 3 de la manzana 310, 11 y 12 de la manzana 321 y 11 de la manzana 319, del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con los 1734 del Lo. 38, 1927 del Lo. 41, 2173 del Lo. 42 y 1657 del Lo. 36, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — Juan C. Viapiana, escribano.
2) $36.00 15|pub. 12134 Set.5-v.set.21.

CACILSA
BANCO DE AHORRO Y CREDITO

Se hace saber al señor Luis Alberto Prada Labandera o a sus herederos o sucesores a cualquier título que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 635, al Fo. 217 del Lo. 41 y referente al solar padrón N.o 2680 de la 1.a sección de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de dicha inscripción en el mencionado Registro. — Canelones, 31 de Agosto de 1955. — Jor José M. Burastero, sucesor de Gerardo J. Egozcue y de Clotilde Bértola de Egozcue: Cacilda, Banco de Ahorro y Crédito.
2) $36.00 15|pub. 12589 Set.10-v.set.27.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."
AVISO

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a sus compradores: Adolfo Gutman, Enrique Bottaioli y Carlos Doroteo Llorente o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años, de los solares situados en Piriápolis, ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 1474, Fo. 489, Lo. 41 y N.o 1214, Fo. 484, Lo. 42 con relación a los dos primeros, respectivamente y las N.o 1216, Fo. 445, Lo. 44; N.o 1217, Fo. 446, Lo. 44 y N.o 1218, Fo. 446, Lo. 44, con relación al último. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro — Montevideo, Agosto de 1955.
2) $30.00 15|pub. 11640 Ag.27-v.set.13.

JUAN Mª MURACCIOLE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que a continuación se indican, a sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compra venta que se mencionarán. Los prominentes compradores a que se hace referencia, son: Stanislaw Samsel Borkowska, Inocencio Fructuoso Rivero y Francisca Alcira Noria Lacuesta, que han prometido comprar los solares ubicados en la 17ª sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los N.os 161.069, 161.068, y 161.024, promesas inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 421 folio 154 del libro 43, N.o 1780 folio 382 del libro 21, y N.o 2.000 folio 731 del libro 44 respectivamente. Por tanto, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada la caducidad de los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Montevideo, Agosto 27 de 1955. — Juan Ma. Muracciole. — Paysandú 1204, Apto. 4 (Estudio Dr. Leo Carozzi).
2) $43.00 15|pub. 11795 Ag.30-v.set.15.

Hacemos saber a los cónyuges María Rosa Isabella Martocella, José Gerónimo González Casas y|o a sus sucesores o derechohabientes a cualquier título, que si a los quince días inmediato siguientes a la última publicación del presente, no hubieren abonado el saldo del precio adeudado desde hace más de siete años, según promesa autorizada por el escribano Bolívar Zarza, el 26 de Setiembre de 1945 por cuatro fracciones de chacra en Juanicó, primera sección judicial de Canelones, padrón en m.a 4.578, N os 28 al 31 inc. plano agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 741, quedará operada la caducidad (artículo 10 Ley 9.099) y solicitaremos la cancelación correspondiente (inscripta N.o 1.233, Fo 309, Lo. 33). — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — H[illegible]na Rogberg Balparda de Zam[illegible]ipa. — Enri[illegible] L. Rogberg Balparda. — María Hel[illegible]a C. M Rogberg Bengolea de [illegible]
2) $36.00 15|pub. 11890 Ag.31-v.set.16.

3—Convocatorias Comerciales

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(A.G.R.A.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se dispone convocar asamblea general extraordinaria, la que se realizará el día 27 de Setiembre de 1955 a las 17 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Florencio Sánchez N.o 1137, de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, considerando la siguiente orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 45, inciso C), de los estatutos sociales; 2º Designación del Directorio, o en su defecto de una comisión nombrada por la Asamblea de Accionistas, que realice dicha liquidación, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos sociales; 3º Designación de dos accionistas, para que suscriban con el Presidente y el Secretario, el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea convocada, es necesario registrar las acciones o certificados de depósito de las mismas (artículo 37). El Registro de Accionistas, se abrirá en la ciudad de Mercedes, calle Florencio Sánchez 1137, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a. m. tres días antes del señalado para la reunión. — Mercedes, Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $19.20 6|pub. 12586 Set.10-v.set.16.

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(A.G.R.A.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se dispone convocar asamblea general ordinaria, la que se realizará el día 27 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, calle Florencio Sánchez 1137, considerando la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la Memoria del Directorio; 3º Consideración del Informe del Síndico; 4º Consideración del Balance General del Ejercicio y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 5º Elección de dos accionistas, para pasar a integrar el Directorio, para sustituir a dos salientes del mismo; 6º Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban con el Presidente y el Secretario, el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea convocada, es necesario registrar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada. El registro de accionistas, se abrirá en la ciudad de Mercedes, calle Florencio Sánchez N.o 1137, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a. m. tres días antes de la señalada para la reunión. — Mercedes, Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $19.20 6 pub. 12587 Set.10-v.set.16.

AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle 33 Orientales Nº 960, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero. Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de la Sociedad; Tercero. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle 33 Orientales Nº 960 de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria en que se encuentran depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta-poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 12560 Set.10-v.set.13.

COMPAÑIA SALUS S. A.
53.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21, 23 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial.

3.o Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas, como titulares, y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1955|1959. (Artículo 8.o inciso A). Los Directores pueden ser reelectos.

4.o Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1955|1959. (Artículo 16).

5.o Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1954|55.

6.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado. (Artículo 26).

II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. — El Directorio.

3) $48.40 11|pub. 12669 Set.12-v.set.23.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 25 de Setiembre de 1955 a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Memoria y balance ejercicio 1954|55.
3.o Dictamen del Síndico.
4.o Acuerdo con el Municipio sobre ejecución del decreto 1.444.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $33.60 14|pub. 12412 Set.9-v.set.24.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1955, a las 15 horas, en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 19 de Setiembre. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 12146 Set.5-v.set.15.

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1955 a las 16 horas en el local social, calle Colón 1411 a fin de considerar la siguiente orden del día:

Nombramientos de nuevos Directores que reemplazarán a los renunciantes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la sede social 5 (cinco) días antes de la asamblea. La inscripción deberá efectuarse dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 12376 Set.8-v.set.13.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de Setiembre de 1955 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo séptimo ejercicio económico de la Compañía; 3º Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo octavo ejercicio; 4º Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 17 de Setiembre de 1955, a la hora 11. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 12351 Set.8-v.set.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

Cítase a los accionistas de esta Compañía a la asamblea ordinaria a celebrarse el 14 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, en la sede social, Isla de Gorriti Nº 2167, con la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 16 ejercicio social correspondiente al año 1954; 2º Fijación del dividendo a distribuir; 3º Elección del Directorio para el ejercicio 1955-56; 4º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta; 5º Autorización para ampliar en $ 25.000 la deuda con el Banco Hipotecario hipotecando los inmuebles empadronados con los números 59.303, 59.304, 86.120, 86.126 y 180.403 de Montevideo; 6º El Directorio dará cuenta del estado de la "Reforma de estatutos".

Los accionistas (con tres días de antelación) deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de ellas, en Secretaría del Directorio la que le otorgará el recibo de las mismas que le permitirá el acceso a la asamblea precitada. — El Directorio.

3) $21.60 9|pub. 12147 Set.5-v.set.14.

DANTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1955 a las 19 horas en nuestro local social en Dante 2167. Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último y proyecto de distribución de utilidades; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Dante 2167, presentando sus comprobantes hasta el día 25 inclusive de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 12585 Set.10-v.set.13.

ESTANCIAS FRANKLIN M. DE SOUZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (artículo 12 de los estatutos) que se efectuará el día 23 de Setiembre de 1955 a las 10 y 30 horas en Misiones 1305 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 inc. A) de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1955, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de titulares para los cargos del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar certificado de depósito bancario de las mismas por lo menos con 24 horas de anticipación a la señalada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12459 Set.9-v.set.14.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 9.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1º Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 3º Aplicar las utilidades; 4º Elegir Directores y Síndico; 5º Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea.—Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 12531 Set.10-v.set.21.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras N.o 425, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1955; 2º Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3º Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio Durante el ejercicio 1955-56; 4º Designar Síndicos titular y suplente por el ejercicio 1955-56; 5º Designación

de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada, precio depósito de sus acciones. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 12572 Set.10-v.set.19.

NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1955 a la hora 11 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1954 y 1955; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 12532 Set.10-v.set.17.

SANTA JUANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1955 a la hora 10 en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 12533 Set.10-v.set.17.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955 en el local social, Avenida Uruguay 751, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del Balance General, Cuenta, Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1955; 3º Designación de Síndicos, titular y suplente para actuar en el ejercicio 1955-56 y fijación de sus honorarios; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que consta el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponda. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 12578 Set.10-v.set.13.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Piedras Nº 522 el día 28 de Setiembre a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1955 e informe del Síndico. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o presentar certificados bancarios de depósito, de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

3) $10.80 3|pub. 12562 Set.10-v.set.13.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36 y 39 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 26 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto Nº 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Reforma de estatutos para resolver devaluación de capital; 3º Consideración y resolución respecto a modificación del actual concordato.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A." con no menos de cinco días de antelación a la asamblea.

Se previene igualmente, que de acuerdo con lo establecido por los artículos 38 y 39 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída con un quórum de asistentes que represente más de las dos terceras partes del capital integrado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $21.60 5|pub. 12515 Set.10-v.set.15.

ZUBIRI Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, 18 de Julio 1223, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30|6|55.

2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a los estatutos, los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones y certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — El Secretario.

3) $6.00 2|pub. 12648 Set.12-v.set.13.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, se convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas, para constituír la Comisión Escrutadora.

2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al vigesimosexto ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver respecto a la distribución de las utilidades y la fecha de pago del dividendo respectivo.

3.o Remuneración al Síndico.

4.o Elección de tres titulares y de cinco suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de nuestros estatutos, para formar parte de la asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos N.o 2192, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, pudiendo hacerlo hasta el día 22 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, y depositar al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 17 de Agosto de 1955. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 12643 Set.12-v.set.16.

OESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Setiembre de 1955 a la hora 9 y 30, en la sede de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.

2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $11.20 8|pub. 12640 Set.12-v.set.19.

WINDSOR GALLERY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 23 de Setiembre de 1955 a la hora 9, en el local de 25 de Mayo 620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1953|54.

3.o Designación de Directorio, Síndico y suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Setiembre de 1955; a la hora 9.30, en el local de la Avenida 25 de Mayo 620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — Por Windsor Gallery S. A.: Jorge Páez Vilaró.

3) $13.20 2|pub. 12631 Set.12-v.set.13.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955, en su sede social, calle Cuareim 1801 de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al XXIII ejercicio.

3.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 12627 Set.12-v.set.22.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
(MONTEVIDEO)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo N.o 24 de los estatutos se convoca a los miembros del British Schools Society para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Setiembre de 1955, en la sede del Colegio, calle José B. Lamas 2841, Pocitos, a las 18 y 30 horas.

Orden del día: 1) Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondientes al año fenecido el 31 de Diciembre de 1954; 2) Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo de Directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 3) Nombrar Síndicos para el año 1955; 4) Asuntos en general. — Roberto Jackson Secretario Honorario.

3) $9.60 4|pub. 12604 Set.12-v.set.15.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Carricart S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Setiembre del corriente año, a las 18 horas, en la casa de la calle Dr. Francisco Soca N.o 1194, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y cuenta de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación en el local de la convocatoria. — El Secretario.

3) $12.00 5|pub. 12596 Set.12-v.set.16.

VARELA HERMANOS S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Varela Hermanos S. A. para concurrir a la octava asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1955, en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera N.o 635, a las 18 horas:

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de Votos y Escrutinios y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1954 hasta el 30 de Junio de 1955; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Síndico titular y suplente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — El Directorio.

3) $11.40 3|pub. 12663 Set.12-v.set.14.

PLATA INTERNATIONAL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Plata International S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1955 a las diecisiete horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apto. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1955|56.

3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1955|56.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 11 y 30 del día 24 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 12665 Set.12-v.set.13.

SUREX S. A.

Se cita a los señores accionistas de Surex Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 19, para tratar la siguiente orden del día:
"Unico punto": Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dictribcción de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora once y treinta del día veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 12666 Set.12-v.set.13.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "S.A.N.G.I."

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1955, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al decimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.
2) Distribución de utilidades.
3) Remuneración del Síndico.
4) Elección de Síndico titular y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 12655 Set.12-v.set.14.

INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL 7.o EJERCICIO 30 de Junio de 1955

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre, a las 18 horas, en la calle Joanicó 3637, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación por el señor Presidente de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36 y 41).
2.o Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad.
3.o Designación de tres miembros suplentes de Directorio.
4.o Designación de Síndico y suplente respectivo.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo N.o 34 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Joanicó 3637, hasta las 12 horas del día 24 de Setiembre inclusive.
3) $12.60 3|pub. 12656 Set.12-v.set.13.

Y. LUCAS-CALCRAFT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre de 1955, a las 10 horas, en el local social calle Buenos Aires N.o 424, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del revisor, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Junio de 1955.
2.o Considerar el proyecto de distribución de beneficios que propone el Directorio.
3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que la asamblea sólo podrá sesionar cuando estén representadas la mitad más una de las acciones emitidas e integradas y que las acciones o los certificados pertinentes deberán depositarse en el local social, calle Buenos Aires N.o 424, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 22). — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 12653 Set.12-v.set.14.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 26 del corriente mes, a las 19 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto Nº 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio y consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954-55; 4º Consideración del informe de la Sindicatura; 5º Elección de Síndico titular y suplente.
Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A.", con no menos de cinco días de antelación a la asamblea. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 12516 Set.10-v.set.15.

M. C. DE ESPERON S. A.

El Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 29 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1955, en su sede legal calle 8 de Octubre N.o 4700, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Memoria.
2.o Balance anual.
3.o Pérdidas y ganancias.
4.o Distribución de utilidades.
Nota: Los señores accionistas para formar parte de esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Setiembre de 1947 y en el artículo 74 de sus estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, calle 8 de Octubre 4700, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que los habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de ellas. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María Elida Esperón de Pascale, Secretaria.
3) $7.20 2|pub. 12645 Set.12-v.set.13.

"VIDPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 28 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades (artículos 28 y 30 de los estatutos), e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.
3.o Nombramiento de dos Directores para el período 1955-1959 y suplentes de Directores, Síndico y suplente de Síndico (artículos 13, 20 y 32 de los estatutos).
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 12646 Set.12-v.set.20.

ICUSA
INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 1955, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía 4310, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2.o Distribución de utilidades.
3.o Elección de cinco directores titulares e igual número de suplentes para el período 1955-59.
4.o Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
5.o Nombrar dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Se previene que para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social, Santa Lucía 4310, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 12647 Set.12-v.set.16.

SUF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1955 a la hora 19 y 30 en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 12534 Set.10-v.set.17.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el día 28 de Setiembre de 1955, a las 11.45 horas para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1955, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $19.20 8|pub. 12452 Set.9-v.set.17.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de la calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y las memorias del Directorio y Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 3º Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Antonio J. Pascale.
Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio y que las acciones deberán ser registradas en Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Salto, Agosto de 1955. — Doctor Hermes Pereira Machado, Presidente. — Antonio J. Pascale, Secretario.
3) $48.00 15|pub. 12001 Set.2-v.set.19.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Nombrar dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta.
2.o Considerar el balance anual la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio 1954|1955.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con 5 (cinco) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 12235 Set.6-v.set.16.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 28 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1955, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $19.20 8|pub. 12453 Set.9-v.set.17.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A., en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Olivos N.o 865 el día 28 de Setiembre de 1955 a la hora 19 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Asignaciones de Directores-Empleados.

2.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955.

3) $20.00 10|pub. 12445 Set.9-v.set.20.

MOLINO FONTANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Felipe Fontana y Dr. Carlos Cúneo, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.o Consideración de la memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.

3.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la reunión (artículo 33 del estatuto); B) Que si transcurrida una hora de la fijada, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria, con los accionistas presentes (artículo 21 del estatuto). — El Directorio.

3) $18 00 5|pub. 12395 Set.9-v.set.14.

PESCE Y SIMEONE S. A.

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone S. A., se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Daniel Muñoz 1992, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 40); 2º Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente y su remuneración; 5º Elección de Vicepresidente, Vocal y cinco suplentes; 6º Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta (artículo 43).

Importante: Se recuerda a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea (artículo 38).—Horario: de 14 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955.

3) $21.00 5|pub. 12485 Set.9-v.set.14.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Setiembre de 1955 a las 18.30 horas, en el local social, calle Piedras 329, esc. 5 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Elección del Presidente de la Sociedad; 3º Elección de un Director suplente; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos para asistir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con dos días por lo menos de antelación a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario de depósito. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12352 Set.8-v.set.13.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA
(SALTO)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio 1954|55.

2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1954|55.

3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora.

4.o Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Claudino Britos y Angel Belgeri, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, doctor Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio R. Bassano.

5.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1955|56.

6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 20 del corriente en las oficinas de la Sociedad, domicilio antes señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, 5 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $66.00 15|pub. 12432 Set.9-v.set.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes Nº 4684 a las 15 horas del día 29 de Setiembre de 1955 para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (Art. 18); 2º Lectura y ratificacin del acta anterior (artículo 19); 3º Someter a la consideración de los Accionistas la Memoria y Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Julio de 1955. (Artículo 13). — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — El Directorio.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17).

3) $28.80 8|pub. 12372 Set.8-v.set.16.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CAMILO AUGUSTO ROSSEL GERMANO y CELSA MARINA PEREZ SOLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 50, Fº 344), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Camilo Augusto Rossel y Celsa Marina Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12379 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LAZARA CABRERA y ALFREDO SOUTO LEMA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 553) se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Souto Lema y Lázara Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12304 Set.7-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "María Florentina Gómez contra JOSE MARIA SANMARTIN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 369) se hace saber que por resolución del día 2 de Marzo de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Sanmartín y María Florentina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12306 Set.7-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA ACOSTA y XAVIER ABRIL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 295), se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Xavier Abril y María Sara Acosta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11768 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSE MARIA GOMEZ y SARA BRUNA MORÉ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 592), se hace saber que por resolución del día 8 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Gómez y Sara Bruna Moré, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11753 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mario Italo Paglia contra LIA ESTHER LALUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 51 Fo. 140), se hace saber que por resolución del día 8 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Italo Paglia y Lía Esther Laluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuaren tay seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11479 Ag.24-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA GARCIA GEBELIN y JUAN CARLOS CIAPESSONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 51 Fo. 31) se hace saber que por resolución del día 30 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Sara o Sarah García Gebelín y Juan Carlos Ciapessoni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11480 Ag.24-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ENRIQUE PLATZMAN y ANA LIPOVESKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 50 Fo. 572), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Enrique Platzman y Ana Lipoveski, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11478 Ag.24-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Daniel Capuccio contra LUCRECIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50 Fo. 121", se hace saber que por resolución de 5 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Daniel Capuccio o Cappucio o Cappuccio y Lucrecia Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo

7º Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12404 Set.9-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FLORA LITCHMAN DE RING y CARLOS RING Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Fo. 389, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Flora Litchman de Ring y Carlos Ring, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12314 Set.7-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Casartelli Victorio contra CARAMELLA IVONNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo. 442", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Victorio Casartelli e Ivonne Caramella y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12415 Set.9-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Simondino De Nebel Palomeque María Ercilia c|NEBEL PALOMEQUE MATEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 667", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mateo Herminio Nebel Palomeque y María Ercilia Simondino Maldini y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12368 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Patiño Julio contra GARATE ADEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 429", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Patiño Vassallo y Adema Garate Olivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12106 Set.5-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "OLMOS ALBERTO EDILIO y OCARIZ GOMEZ LIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 52, Fº. 523", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Edilio Olmos Ferreira y Lía Celina Ocariz Gómez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946).—Montevideo, Julio 23 de 1955. — Amílcar Mántaras Actuario
5) $40.00 20|pub. 11417 Ag.22-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ABELLA DE CAMBON FRANCISCA y ANTONIO CAMBON. Disol. y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Cambón y Francisca Abella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12105 Set.5-v.set.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FOSSATI DE GRANATO MARIA N. y JULIO CESAR GRANATO GRONDONA. Disol. y liq. sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Granato y María Nirvana Fossati. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11965 Set.2-v.set.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Acuña Berta contra ROBERTO PEREYRA SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Pereyra Sosa y Berta Acuña Pizzani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11885 Ag.31-v.set.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Lapido Enrique Mario con MARIA CELIA MARFETAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Mario Lapido y María Celia Marfetán Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11339 Ag.22-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos "MARTINO ZOZIMA LERIDA y OSVALDO GONZALEZ BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", es hace saber que con fecha 12 de Noviembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Osvaldo González y Zózima Lérida Martino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7ª de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11288 Ag.20-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de Julio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Conrado Santos Curbelo y Herminia Guevara o Guevara de Santos, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12275 Set.7-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Raftópulos, Jorge contra TERESA MARIA NADAL ROBUSSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jorge Raftópulos y Teresa María Nadal Robusson, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12602 Set.12-v.oct.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scalone de Corbo, Celia Cristina contra CORBO, JOSE CELEDONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Cristina Scalone y José Celedonio Corbo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11803 Ag.31-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Porras, Adán contra MIRTA FLORA COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 234), se hace saber que por resolución Nº 7654 del 20 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adán Porras y Mirta Flora Collazo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12350 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Gastán de Zenone, Violeta Dora contra JUAN RAMON ZENONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 197), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Juan Ramón Zenone Aristoy y Violeta Dora Gastán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, en cumplimiento de la cual se hace esta publicacin. — Colonia, 3 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11818 Ag.31-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "NICOLASA AURORA GARCIA ESPINOSA y PEDRO JOSE DELGADO PELAEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", Libro 14, Folio 1, se hace saber al público que con fecha 11 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolasa Aurora García Espinosa y Pedro José Delgado Peláez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 24 de 1955. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11932 Set.1.o-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "María Orfilia Rodríguez c|INOCENCIO ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 14 F.o 1, se hace saber al público que con fecha 11 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Orfilia Rodríguez e Inocencio Rojas. En consecuencia, se convoca a todos los integrantes a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11933 Set.1.o-v.set.23.

6—Disoluciones de Sociedades

RAISSIGNIER Y CAPELLI
CESION DE CUOTA

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad de hecho que tenemos constituída y explota la fábrica de juguetes en Bruselas 4322; tomando el socio Elbio J. Capelli a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el referido comercio. — Montevideo, 26 de Agosto de 1955. — JUAN A. RAISSIGNIER. — ELBIO J CAPELLI.
6) $24.00 20|pub. 11748 Ag.29-v.set.20.

"BENIGNO VARELA Y CIA."

Hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira bajo la razón social de "Benigno Varela y Cía.", integrada por Benigno Varela Ambrois, Manuel Alonso, Andrés Basoa y Manuel Lema, constituída para explotar la Panadería "Las Novedades", ubicada en la Avenida Millán Nº 3077 de Montevideo. Se harán cargo del activo y pasivo de la misma los señores Alonso y Basoa que continuarán explotando el negocio. A sus efectos deberán presentarse los acreedores con sus comprobantes ante el escribano Luis Eduardo Anza en la calle Cerrito Nº 563. apto. 2.
6) $32.00 20|pub. 12380 Set.8v.set.30.

SANTIAGO SANGUINETTI E HIJOS S. A.

Anúnciase que por resolución de asamblea de accionistas convocada al efecto se ha resuelto la disolución de la sociedad, por haberse constatado la pérdida del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital, habiéndose decidido la liquidación judicial de la misma.
6) $16.00 20|pub. 12296 Set.7-v.set.29.

"INGENIERO BOLET LIMITADA"

Se hace saber al público que por documento privado suscripto el 23 de Agosto de 1955, los señores Jaime Francisco Botet y Oscar Roberto Baroffio, disolvieron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ingeniero Bolet Limitada" retrotrayéndose los efectos de la disolución al 31 de Julio de 1955. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1955.

6) $32.00 20|pub. 11656 Ag.27-v.set.19.

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que existía entre nosotros y que explotaba el negocio que fué clausurado, "Cantina Caballito", sito en esta Capital, calle José L. Terra N.o 2151. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía de Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — BRUNO IVO PERRONE. — DANTE F. RAPPO ROVERANO.

6) $24.00 20|pub. 12084 Set.3-v.set.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eliette Pereira Affonso contra GASTON BARRIOS VARGAS Divorcio unilateral" (Lo. 51 Fo. 99) se cita, llama y emplaza a don Gastón Barrios Vargas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 12303 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Divorcio" y "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cirila Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 20|pub. 32466 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Flora Aparicio contra JOSE MIGUEL BRENA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don José Miguel Brena para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 10732 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Erwin Teszler c|ALICIA KLEIN DE TESZLER. Divorcio". (L.o 50 F.o 120), se cita, llama y emplaza por el térmiso de noventa días a doña Alicia Klein de Teszler, para que concurra a estar a derecho en estos autos, y al juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 10696 Ag.10-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Raquel Elena Curbelo c|JULIO CESAR MENDIETA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Julio César Mendieta para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 10663 Ag.10-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña VICTORIANA LILA NORNIELIA TORRE o VICTORINA LILA NORNIELLA TORRE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (45|151) y en los de auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado don Salustiano García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32443 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA SULIGON, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 40. Fo. 229), le ha iniciado don Risieri Salvagni, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 11452 Ag.24-v.set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA SUAREZ o ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 35 Fo. 25) le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32194 Ag.16-v.set.20.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco — Pedro R Schiavone. Escribano.

8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 384, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN DI MATEO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 11336 Ag.22-v.set.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero de 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre la que sigue a Dr. Ciganda y Ruta N.o 1, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 10 de Agosto de 1955.

8) $60.00 30|pub. 10889 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 165.049, Lº 15, Fº 395", se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón Nº ciento sesenta y cinco mil cuarenta y nueve, ubicado en la calle Segovia entre Quirquinche y Málaga y Málaga entre Tres Cerros y Segovia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 32374 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción de Curador". (Lº 52, Fº 111), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Antonio Valle o sus sucesores a cualquier título, con respecto al siguiente inmuebles: Un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, padrón actual Nº 113.547, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en Avalúos con el Nº 945 el 25 de Junio de 1928, con una superficie de 372 metros 19 decímetros que se deslindan así: 11 metros 73 centímetros de frente al Sureste de la calle Carlos Anaya Nº 2629; 45 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con Juan Othegui; 14 metros 42 centímetros al Noroeste, lindando con solar 1 y parte del 2; 48 metros al Suroeste, colindando con el solar 6 del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar anteriormente descripto, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) $120.00 30|pub. 11176 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART. Lo. 48, Fo. 456", se hace saber que se presentaron los señores Sebastián Riera, Romualdo Villa y Angélica Inés Villa de Lucas solicitando la escrituración de los siguientes inmuebles, que le fueron prometidos en venta, amparados en la Ley de 17 de Junio de 1931; A) Al señor Riera: Un solar empadronado con el N.o 170.595, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis Caselli de Enero de 1929, inscripto el 27 de Febrero de dicho año, tiene una superficie de 110 ms. 80 dms. con 6 ms. 42 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco Gómez; 8 ms. 90 cms. al Sureste; al Noreste, quebrada de tres rectas de 11 metros 93 cms., 43 cms. y 4 ms. 70 cms.; y al Suroeste, quebrada de tres rectas que miden 10 metros 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms.; B) A don Romualdo Villa y a doña Angélica Inés Villa de Lucas, un solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 170.600, que de acuerdo con el plano citado tiene una superficie de 66 ms. 80 dms. con 7 metros 94 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez; 9 ms. 56 cms. al Noreste; 7 ms. 65 cms. al Suroeste y 7 ms. 74 cms. al Sureste. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a doña Rita Soggetti de Jamart, doña Ludovina Jamart de Icart Alvariza, a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a todos los sucesores de don Emilio o Julio Emilio José Jamart, a cualquier título, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del referido término, a fin de otorgar las escrituras de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $168.00 30|pub. 12262 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Incapacidad. Lo. 36. Fo. 73", se cita y emplaza a los herederos y demás sucesores de Manuel Rodríguez y especialmente a Juan Sixto, Emeterio Lino, Rómulo, Carlos y José Rodríguez, Blanca Maura, Felipa María y Esther Caraciolas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en la incidencia que sobre regulación y cobro de honorarios han iniciado en los autos mencionados, los doctores Julio César Motta, Oscar Bermúdez y José Pedro Cardozo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 12273 Set.7-v.oct. 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don FERMIN CABRERA para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Leonardo Carlos de Horta por ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Sauce, Agosto 9 de 1955. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

8) $36.00 30|pub. 11015 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi-Zunino. Construcciones contra LEDESMA CARMEN. Juicio ejecutivo (Lo. 8, Fo. 700)", se cita, llama y emplaza a la señorita Carmen Ledesma o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 475 de la manzana N.o 77 del plano de fraccionamiento de la localidad de Punta del Este que obra en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 817 metros, lindando al Norte con el padrón N.o 472; al Sur, con los padrones 1023 y 476; al Oeste, con el padrón número 473; y al Este con un frente de ms. 16.50 a la calle N.o 10, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo señalado, haciéndose constar de

que se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $96.00 30|pub. 10793 Ag.12-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| GARBARINI ROBERTO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 82, se cita, llama y emplaza al señor Roberto Garbarini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble señalado con el N.o 13 de la manzana N.o 493 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 429, con 20 metros de frente al S.E. a la calle Uruguay, por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando al N.E. con el padrón 430, por el N.O. con el padrón 422 y al S.O. con el padrón 428, según resulta del plano de fraccionamiento de Piriápolis que obra en la carpeta N.o 15 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 12239 Set.6-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| EPPENS TEOFILO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 139, se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Eppens o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 80, ubicado en la manzana N.o 505 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.O. a la calle Uruguay, por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón N.o 79; al S.E. con el padrón N.o 82 y al S.O. con el padrón N.o 81, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para que interpongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del mismo Código). — Maldonado, Mayo 19 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $96.00 30|pub. 12238 Set.6-v.oct.10

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi-Zunino. Construcciones contra GUREVICH LUIS. Juicio ejecutivo. (Lo. 8 Fo. 701)", se cita, llama y emplaza al señor Luis Gurevich o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con algún derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 528 de la manzana N.o 58 del plano de fraccionamiento de la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, que obra en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 495 metros, lindando al Norte con el padrón N.o 339; al Este con el padrón N.o 341; al Sur con un frente de 30 metros a la calle N.o 7; y al Oeste con un frente de ms 16.50 con la calle N.o 12, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo señalado, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $108.00 30|pub. 10792 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Auxiliatoria de pobreza" (L? 39, F? 337), se cita, llama y emplaza a doña Niveana Menkova para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Julio 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30 pub. 32144 Ag.12-v.set.16

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4774. — Propiedad de Blanca Celestina de Armas Ubal de Pérez. — Padrón Nº 17607. — Area: 644 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4779. — Propiedad de Anselma Marrero. — Padrón Nº 5528 parte. — Area: 1 Há. 1452 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4773. — Propiedad de Vicente Falero. — Padrón Nº 13.597 y 18.079. — Area: 9145 m.c. 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32391 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4791. — Propiedad de María Clara Barral de Martínez.— Padrón Nº 12.700. — Area: 4015 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4821. — Propiedad de Lucía Sosa de Santos e hijos. — Padrón Nº 13.588 parte. — Area: 239 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4790. — Propiedad de Angel Repetto. — Padrón Nº 5.579 parte.—Area: 4 Hás. 0591 m.c. 20 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32392 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4765. — Propiedad de Gregorio Santos. — Padrón Nº 13.387. — Area: 1 Há. 5606 m.c. 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32393 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11. — Tramo: Puente y accesos sobre el Río Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de San José. — Expediente Nº 4674. — Propiedad de José Couste. — Padrón Nº 6.303 parte. — Area: 6 Hás. 3303 m.c. 5063 cms. c.

Ramal Ruta Nº 1. — Tramo: Camino Rincón del Pino - Puerto Arazatí. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de San José. — Expediente Nº 4010. — Propiedad de Catalina Macció de Sienra. — Padrón Nº 1.338 parte. — Area: 1 Há. 4024 m.c. 40 dms. c.

Ruta Nº 11. — Tramo: San José - Ecilda Paullier. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de San José. — Expediente Nº 4738. — Propiedad de Santos González. — Padrón Nº 5.998 parte. — Area: 0 Há. 2324 m.c. 54 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32394 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 20. — Tramo: Aº Sánchez - Empalme Ruta 3. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 3293. — Propiedad de Alfredo Young Rose. — Padrón Nº 174 parte. — Area: 26 Hás. 1201 m.c. 51.

Ruta Nº 3. — Tramo Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 3657. — Propiedad de "Estancia El Ombú S. A.". — Padrón Nº 433 parte.—Area: 74 Hás. 2660 m.c. 62.

Ruta Nº 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto de Río Negro. — Expediente Nº 3659. — Propiedad de Ramón M. Lalinde. — Padrón Nº 1.336 parte. — Area: 1 Há. 9641 m.c. 00.

Ruta Nº 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 3660. — Propiedad de Teodoro Da Costa Correa de Borba. — Padrón Nº 537 parte. — Area: 4 Hás. 3228 m.c. 30.

Ruta Nº 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 2666. — Propiedad de "El Sauce del Río Negro S. A.". — Padrón Nº 534 parte. — Area: 11 Hás. 2750 m. c. 80.

Ruta Nº 20. — Tramo: Empalme con Ruta 3 a Pueblo Greco. — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente Nº 4796. — Propiedad de Carmelo Pino. — Padrón Nº 532 parte. — Area: 9 Hás 8147 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32395 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá.— Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 2118. — Propiedad de Suc. Ignacia Cliveri de Villar. — Padrón Nº 5.084 parte. — Area: 2 Hás. 1806 m.c. 86.

Ruta Nº 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá.— Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 4446. — Propiedad de Juan Silveira. — Padrón Nº 768 suburbano de Aiguá. — Area: 1674 m.c. 05.

Ruta Nº 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá.— Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 4507. — Propiedad de Amelia G. A. Anchordoqui de Tabeira. — Padrón Nº 3294 parte. — Area: 3 Hás. 6583 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32396 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 93. — Tramo: Piriápolis - Empalme Ruta 93 — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente Nº 4591. — Propiedad de Bartolomé Faridone.— Padrón Nº 1.240 parte. — Area: 14 Hás. 7461 m.c. 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32397 Set.6-v.set.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4952. — Propiedad de Luz C. Roure Pérez de Massat. — Padrón Nos. 212, 213, 214 y 6172.— Area: 27 Hás. 1881 m.c. 69.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4924. — Propiedad de Suc. José M. López Vidaur. — Padrón Nº 3.597 parte. — Area: 4 Hás. 7169 m.c. 88.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4896. — Propiedad de Maclovia Bordaberry de Comas Nin. — Padrón Nº 405. — Area: 49 Hás. 7736 m.c. 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.
9) (C.C.) 8|pub. 32398 Set.6-v.set.14.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don José María Franca, recaído en autos: "BRIGANTI, DANTE ALBERICO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Agosto de 1951, fué declarado en estado de incapacidad don Dante Albérico Briganti, designándose curador a don Galileo Guillermo Briganti, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 27 de Setiembre de 1951. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 12051 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ

DE BALBIS ESPERANZA. Incapacidad. Lo. 35, Fo. 491", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1951, se declaró a doña Esperanza Rodríguez de Balbis en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curadora legítima a su hija Olga Graciela Balbis de Bayley. — Montevideo, Abril 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 12500 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MICHELIN SALOMON, FEDERICO CLEMENTE. Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución Nº 6928 de fecha 28 de Junio último, se declaró en estado de incapacidad a don Federico Clemente Michelin Salomón, designándose curador del mismo a don Daniel Carlos Michelin Salomón. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 9 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 12349 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 15 del mes en curso, fué declarado en estado de incapacidad don RAMIRO TEOTIMO FERNANDEZ NAVARRO, habiéndose designado curador del mismo a su padre José María Fernández. — Rocha, Agosto 27 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 12356 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1955, se declaró en estado de incapacidad a BONIFACIO ANDRIAN y JACINTO VIGNOLI ALONSO, designándose curador de los mismos a su padre Adrián Vignoli Sánchez. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación.— San José, Agosto 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $16.00 10|pub. 12373 Set.8-v.set.19.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ENRIQUE BERISSO, domiciliado en Misiones 1475, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito se cite a declarar a los señores Antonio Lalla y Aldo Rossini, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Y solicito se me expida testimonio. Enrique Berisso." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 12052 Set.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELIDA MUNHO, constituyendo domicilio en Misiones 1475, esc. 4, piso 4, al señor Juez digo, que: 1º A fin de obtener el título de Escribana Pública, vengo a solicitar se reciba la información pertinente; 2º A tal efecto ofrezco como testigos a las escribanas Gladys Stratta y Violeta Saldaña, quienes comparecerán sin previa citación, para ser interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales; 3º Por lo expuesto pido: Se reciba y apruebe la información ofrecida expidiéndoseme dos testimonios.—Nélida Munho. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12127 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAYRA COMPTE, JOSE P. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José P. Payra Compte, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Federico Crocker (hijo) y Justo Rodríguez. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—José P. Payra Compte".— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12358 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIEGFRIED DAVID. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Siegfried David, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Dénes y Raúl Figueredo. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Siegfried David".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12357 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR A. MARTORI, domiciliado en la calle Misiones 1486, solicito que: A los efectos de obtener los títulos de escribano y procurador, se interrogue al doctor Eduardo Nardo y al bachiller José María Valerio, por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio. — Héctor A. Martori". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12103 Set.5-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: MOYANO, RAIMUNDO MARGARITO. Información de vida y costumbres. (Lo. 8, Fo. 760)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Maldonado, Junio 21 de 1955. Señor Juez Letrado Departamental. Presente: Raimundo Margarito Moyano domiciliado en la carretera a Las Delicias, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Julio Risso y Carlos M. Funes, domiciliados respectivamente en esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Raimundo M. Moyano. Otrosí digo: Que recibida la información de testigos se ordene en la forma de estilo la publicación del Edicto Correspondiente. — Raimundo M. Moyano. Credencial Cívica D.A.A. 8222". — Maldonado, Setiembre 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 12519 Set.10-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNADET GOROSTIAGA, JUAN FELIX. Información de vida y costumbres. (Lo. 8, Fo. 780)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Juan Félix Bernadet Gorostiaga, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 743 de esta ciudad, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Funes y José D. González, con domicilio en ésta, los que serán presentados ante esta Oficina el día y hora que indique el Juzgado. Por lo expuesto, del Juzgado solicito: 1º Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio, y acreditada la mayoría de edad con el testimonio de partida de nacimiento que acompaño; 2º Se reciba la información ofrecida cometiéndose a la Oficina; 3º Se me expidan édictos para su publicación en el "Diario Oficial" y periódico local, por el término legal; 4º Aprobada se me expida testimonio. Será justicia. — J. Bernadet". — Maldonado, Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12518 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "EDMUNDO L. FLORIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 39 Fo. 391), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 9 de Agosto de 1955. Señor Juez Letrado Departamental de Rivera, Edmundo L. Florio, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 443, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Alonso y Macario Castillo, domiciliados respectivamente en las calles Lavalleja 1321 y Sarandí 802, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la Ley; 2º) Si conoce a Edmundo L. Florio y desde cuándo; 3º) Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de su dicho. Aprobado, se me expida testimonio. — Ed. L. Florio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 12632 Set.12-v.set.22.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.739. — (Segundo llamado). — Damajuanas. — Apertura: 16 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.756. — Oxígeno industrial. — Apertura: 19 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.757. — Contratación del posible transporte de carbón, leña, portland, etc., entre cualquier establecimiento de A.N.C.A.P. en el Dpto. de Montevideo. — Apertura: 20 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.758. — Tanques Tell o similares, para el almacenamiento subterráneo de combustibles líquidos. — Apertura: 26 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32416 Set.7-v.set.15.

LICITACION PUBLICA Nº 2.755

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de hasta 3.000 toneladas de azúcares sin refinar y|o sucedáneos.

La apertura de las ofertas, de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 14 de Setiembre de 1955, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 3|pub. 32478 Set.12-v.set.14.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro: Licitación Nº 59. — Metros 1.503.00 de brin verde. Apertura: 20 del corriente, hora 16.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esquina Yí Nº 1265, cuarto piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (Cta. corriente) 3|pub. 32485 Set.12-v.set.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas para suministro de Máquina de sumar y de escribir eléctricas y venta de cajones en desuso

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y venta de los artículos del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís, Casa Central) a la hora 16, en las siguientes fechas: 60|30. — 2º llamado. — Reng. 1 y 3. — Adq. de máquina de sumar y de escribir eléctricas: 26 de Setiembre de 1955.

60|38. — Venta de cajones en desuso: 27 de Setiembre de 1955. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32440 Set.9-v.set.14.

LICITACION PUBLICA Nº 60|11
Cuarto llamado

Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Agencia Nº 1. — Suministro e instalación de un montacarga

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por cuarta vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 28 de Setiembre de 1955, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 32456 Set.10-v.set.15.

LICITACION PUBLICA Nº 60|39

Adquisición de dos máquinas para el registro de las operaciones de Control de Caja

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de las máquinas del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades

de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 11 de Octubre de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32479 Set.12-v.set.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para diversos tramos de la Rambla A. Montevideo Chiquito y calles Ganaderos, Argerich, José de Bejar, Timoteo Aparicio, J. J. Rousseau, 20 de Febrero, Méndez Núñez, Oficial Nº 1, Oficial de 17 metros, Paso de la Arena y Acceso a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7º piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32450 Set.10-v.set.13.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para diversos tramos de las calles: Isolica, L. Lasagna, Timote, Anagualpo y plaza, Guazucua, Turubí, D. Basso, Chamberlain, Gabito, India Muerta, Oficial Nº 1, Ameghino y Laguna Merín, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 22 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7º piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32451 Set.10-v.set.13.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de dos ficheros rotativos, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32421 Set.8-v.set.19.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Primer llamado

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para la construcción de un edificio de vestuarios y baños, a realizarse en el predio de la Plaza de Deportes Nº 3, de esta capital.

El pliego de condiciones y planos puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría de este Instituto, al precio de $ 8.00 el ejemplar.

Las propuestas en los sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano 882, pueden ser presentadas hasta el 20 de Setiembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 32373 Set.5-vset.15.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 116

Se llama a licitación pública para la compra de un camión carrozado de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1955 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32431 Set.8-v.set.16.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 115

Se llama a licitación pública para la compra de una máquina para impresión en Off-set en dos colores. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre de 1955 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32417 Set.7-v.set.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes implementos destinados al Aeropuerto Nacional de Carrasco: 1 tractor, 2 guadañadoras y 1 cortadora rotativa, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Secretaría de esta dependencia: Zabala 1338, 2º piso, en horas hábiles. — Apertura de propuestas: Setiembre 15 hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32351 Set.2-v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 73

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de Carteros, Valijeros, Porteros y Choferes del Instituto Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32413 Set.7-v.set.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de material cinematográfico destinado a la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 23 pub. 32420 Set.9-v.oct.5.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo

Nº 75 — Adquisición de Ferrules, llaves y otros artículos de broncería. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 10 de Octubre de 1955. — Valor del pliego de condiciones: $ 8.00.

Nº 76. — Adquisición de una hormigonera portatil. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 3 de Octubre de 1955. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.50.

Nº 77. — Prestación del servicio de transporte de 5.500 toneladas de sulfato de aluminio. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 29 de Setiembre de 1955. — Valor del pliego de condiciones: $ 3.00.

Se destaca que los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia.

Los actos de recepción y apertura de las propuestas se realizarán en cada caso, en la Gerencia, a las 15.30 horas, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32453 Set.12-v.set.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de Maní Blanco Chico Aceitero de dos pepas con cáscara, para semilla, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32471 Set.12-v.set.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso - Licitación pública Nº 32|955
Asunto Nº 1033|C7
Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a Concurso-Licitación pública para la concesión para instalar una Estación de Televisión y Aparatos receptores con destino a la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la sede de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Setiembre de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955
12) (C.C.) 8|pub. 32482 Set.12-v.set.20.

Licitación pública Nº 19|955
Asunto 774|C17
Tercer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la Adquisición y suministro de faroles de alumbrado con destino a la Proveeduría de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Setiembre de 1955 a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 32483 Set.12-v.set.20.

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada para la construcción e instalación de puertas de entrada, mostrador y cabinas telefónicas, realizada el día 6 de Julio de 1955, fué adjudicada a la firma CAR. S. A. la obra en causa. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 32484 Set.12 v.set.14.

Licitación pública Nº 31|955
Asunto Nº 1028|C17
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de amplificación y distribución de audio a ejecutarse en el recinto donde funcionará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría) en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Setiembre de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32371 Set.3-v.set.14.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 651
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Pernos y Casquillos, destinados a las Dragas de la Sección Dragados (Dpto. III), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 21 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 300.00 (trescientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32430 Set.8-v.set.15.

Licitación pública Nº 14-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de hierros, aceros y artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, P. 1.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32388 Set.6-v.set.16.

Licitación pública Nº 12-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de metales y materiales para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, P. 1.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 32389 Set.6-v.set.14.

Licitación pública Nº 15-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, P. 1.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32390 Set.6-v.set.16.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de treinta sillones dentales, treinta equipos dentales, setenta tornos (motores) con brazo para laboratorio y una unidad de Rayos X, con pedestal montado sobre base rodante, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle Gral. Las Heras Nº 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 10 de Noviembre de 1955, a las 9 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Enrique Díaz González, Prosecretario.
12) (C.C.) 10|pub. 32458 Set.10-v.set.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 26 de Setiembre de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 32464 Set.10-v.set.21.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 29 de Agosto de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

19) (C.C.) 7|pub. 32257 Ag.20-v.set.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 22

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo de viviendas "H-3" a levantarse en la Ciudad de Salto, en el predio ubicado en las calles Río Branco, Charrúa, Juncal y Guaraní.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Salto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32447 Set.10-v.set.21.

LICITACION Nº 21

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un núcleo compuesto de 20 viviendas a emplazarse en Nueva Palmira (Colonia).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 7 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Intendencia Municipal con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32414 Set.7-v.set.17.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública Nº 5|955, para el suministro de 6 Percusores para perforar (Drilling Jars)

Llámase a licitación pública para el suministro de 6 (seis) Percusores para perforar (Drilling Jars), de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes Nº 1239.— Montevideo, Setiembre de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.

12) (C.C.) 10|pub. 32481 Set.12-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 111
Tercer llamado

Artículos: Chapa compensada y porta-candados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 20 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32469 Set.12-v.set.16.

Licitación pública Nº 82
Cuarto llamado

Artículos: Tirantes; Tablones; Tablas; Clavos; Tornillos; Cuero; Pantasote; Piola; Piolín; Tachuelas; Acolchados; Crin; Carretes hilo; Cartón fibra; Cartón común; Grampas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Setiembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32470 Set.12-v.set.16.

Licitación pública Nº 79
Cuarto llamado

Artículos: Gabardina color verde oliva; Cordones marrones; Forro; Entretela; Crin; Acolchado; Satinet rayado; Liencillo; Botones corozos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 16 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32454 Set.10-v.set.15.

Licitación pública Nº 66
Quinto llamado

Artículos: Clavos; Vaqueta vichy; Charol; Cuerda; Hilo lustre; Hebillas; Argollas; Hilo; Canutos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32455 Set.10-v.set.15.

Licitación pública Nº 61
Quinto llamado

Artículos: Papel obra; Cartón gris; Cola fría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Setiembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32423 Set.8-v.set.13.

Licitación pública Nº 126
Primer llamado

Artículos: Suela; Vaqueta impermeable; Badanas cromo; Lienzo; Bayeta; Entretela; Percalina; Cinta de lana negra; Botones "escudo"; Botones corozos; Broches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32425 Set.8-v.set.19

Licitación pública Nº 94
Cuarto llamado

Artículos: Cucharones de alpaca; Fuentes de loza; Palilleros de vidrio; Granité blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 15 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32424 Set.8-v.set.13.

Licitación pública Nº 125
Primer llamado

Artículos: Lona impermeable; Ojales de bronce; Cuerda de cáñamo; Hilo blanco Nº 00 "Oso" o similar; Hilo crudo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 19 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32408 Set.7-v.set.17.

Licitación pública Nº 124
Primer llamado

Artículos: Paño militar; Brin color yerba mate; Entretela; Hebillas; Broches; Botones; Escarapelas de "Artigas"; Cretona; Vaqueta impermeable; Suela de 1ra.; Lienzo; Badanas cromo; Presillas para botas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 19 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32407 Set.7-v.set.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Tel. 9-78-34
Licitación Nº 18|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 Chassis para Camioneta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Octubre de 1955 a la hora dieciséis en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32468 Set.12-v.set.22.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 9|955
Adquisición de una máquina impresora tipo Off-set y duplicadora a base de matrices de papel
Primer llamado

Apertura: 6 de Octubre de 1955.
Local: Paraguay 1508. 1er. piso.
Hora: 16.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de una máquina impresora para oficina en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 68, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32405 Set.7-v.set.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 104

Llámase a licitación para adquirir: Maquinaria agrícola, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 16 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8|pub. 32427 Set.8-v.set.16.

LICITACION PUBLICA Nº 105

Llámase a licitación para adquirir: 1 Caldera a vapor y 1 Tacho de cobre de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 20 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32428 Set.8-v.set.19.

LICITACION PUBLICA Nº 106

Llámase a licitación para adquirir: Material para instalación de vapor y caño negro extranjero de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 26 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32429 Set.8-v.set.19.

U. T. E.
LICITACION Nº 4214|55
P a p e l

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 260 resmas de papel medio kilo de 1.a calidad, en formato de 81 x 118 cms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32457 Set.10-v.set.21.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARCOS J. PONCZEK e HIJOS. Concordato" (Lº 50, Nº 542), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada sociedad colectiva, para una reunión que se efectuará el día 16 de Noviembre del corriente año a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25

de Mayo Nº 523, piso 1º, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Asimismo se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 2 de Junio de 1955. Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Cód. de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
13) $28.00 10|pub. 11938 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: "CHIGRINSKY DE JAROVISKY ADELA. Quiebra. (Lº 41, Fº 301), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), el día 28 de Octubre a las 15 horas.—Se previene: Que los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
13) $20.00 10|pub. 12104 Set.5-v.set.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 12 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JULIO RUA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1517 y BALBINA MOURIÑO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Solís 1462.

9.a Sección

MANUEL FERNANDEZ, 78 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Isidro Fynn 5227 bis y LUISA ALVARADA PRADO, 72 años, soltera, española, domiciliada Isidro Fynn 5227 bis.
GILBERTO GABRIEL CARRIQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1643 y ELSA TERESITA PASQUARIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1881.

10.a Sección

FRANCISCO FLORENTINO NICOLETTI, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Etna 29 y ELISENDA CACERES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 29.
FRANCISCO CESAR GRECO PIOLI, 21 años, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3307 y SUSANA CLARA RITA PICARDO MATTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda Italia 4254.
AMERICO LUIS GARCIA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2612 y CELIA JULIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2746.

13.a Sección

HEBERT PEDRO SISMONDI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charcas 1778 y TERESA VENTOSO CASTAÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 3672.
ANGELINO ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2279 y ALBERTA VARGAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2279.

14.a Sección

RUBEN NELSON LABAT CANTONNET, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Millán 2415, apto. 2 y NELLY YOLANDA RAYANO LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2415, apto. 2.

16.a Sección

UMBERTO VIRGILIO LEIS, 22 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Ameghino 4660 y MARIA AIDA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4660.

20.a Sección

JOSE MARIA LEGUIZAMON, 29 años, viudo, frentista, oriental, domiciliado Elba 4425 y SYLEY TEMPLE BARDECIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4425.
MANUEL DUARTE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Economía 408 e HILDA PIMIENTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 408.

21.a Sección

ALFREDO JORGE RETAMAR, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ganaderos 4321 y CORA CARMEN MARTINEZ PERICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4321.

24.a Sección

LUCIANO BERMUDEZ, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Juan P. Laguna 3466 y OBDULIA LAMAS, 24 años, soltera, española, domiciliada Juan P. Laguna 3466.
ATAHUALPA MEDINA, 26 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1291 y SONIA JOSEFINA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3375.
ROBERTO WALTER FIGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3536 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3536 bis, apto. 2.
VENANCIO MUNIZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1481 e HILDA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1481.
LUIS ALBERTO ETCHARTEA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3192 e IRMA RENEE MARFETAN PAGANI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3092.
$2.00 3|pub. v. set.14.

Montevideo, Setiembre 10 de 1955

4.a Sección

GABRIEL LEVITE, 22 años, soltero, abogado, belga-argentino naturalizado, domiciliado San José 1018 y ALLA MILSTEIN, 19 años, soltera, estudiante, rumana-brasileña naturalizada, domiciliada San José 1018.
CLAUDIO GIORDANO LA ROSA, 25 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Andes 1234 y MARIA ELENA IGLESIAS, representada por doña Sonia Waldvogel de Celery, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1234.

6.a Sección

RUBEN MILTON VALVERDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1622 y TERESA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1626.
WILLY FORDEINSKI, 49 años, divorciado, contador, alemán, domiciliado Mercedes 1324 e ILSE CHOTZEN, 45 años, divorciada, comercio, alemana, domiciliada Mercedes 1324.

10.a Sección

ALBERTO MARCOS BALDRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1644 bis, p. 1, ap. 3 y MARIA ECILDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4396.
ELIDO CLEOMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1776, ap. 1 y OLGA CONDE, 26 años soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1421.
MARIO SANCHEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Asamblea 4064, ap. 4 y GLORIA VARELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2050.
HECTOR FERNANDEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Caldas 1605 y SHIRLEY DORELEY ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1605.

20.a Sección

AUGUSTO ROLANDO BALL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 378 y MERCEDES CRIMILDA BUZZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 378.
MANUEL KASTANAS, 49 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado Agraciada 4202 y ELBA ANDUR, 45 años, soltera, lituana, domiciliada Agraciada 4202.
VLADIMIRO SAVICKAS, 54 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Dionisio Coronel 316 y ANA ZALEDUONIUTE, 48 años, soltera, lituana, domiciliada Dionisio Coronel 316.
LUIS STRASUNAS, 53 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Fraternidad 4251 y ROCHLA LEJA MINDEL, 49 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Fraternidad 4251.

24.a Sección

OSVALDO JORGE D'OLIVEIRA MEIRELLES BOCARATO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3338 y OCDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3147, ap. 2.

Sección Adjunta A

"In extremis" LUIS ALBERTO RECOBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 644 y ERNESTINA ZULEMA VILLANUEVA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Inclusa 644.
"In extremis" RAMON ARISMENDI, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1125 y MARIA PREYONES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1125.
14) $2.00 3|pub. v.set.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "BORDONE DE BUSCHIAZZO (ADELA). Prescripción. Expte. 514. Año 1955. Libro 15. Folio 585", se cita, llama y emplaza a don Félix Sobredo o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derechos al sepulcro Nº 1755 del Cementerio del Buceo, de este Departamento, compuesto de una área de ms. 1.60 de frente por ms. 2.80 de fondo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — José T. Sosa Díaz, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 11438 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANDRES DEUS VARELA y OTROS. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Andrés, Raúl, María Esther, Lilia, Sofía Amira y Héctor Deus Varela, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 79.565, que según plano suscrito por los agrimensores Rogelio M. Villarino y Juan Cambiasso, el 25 de Junio de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.475, el 13 de Agosto del mismo año se compone de un área de 2 hectáreas 5.295 metros con 80 y según títulos, 2 hectáreas 2.136 metros con 43, existiendo un exceso (sobra) de 3.159 metros cuadrados con 37 de acuerdo al siguiente deslinde: 116 metros 35 centímetros de frente al N.E. sobre la calle General Enrique Castro antes camino Viana; 283 metros con 44 centímetros al S.E. que lo separa del padrón 79.566; 280 metros 60 centímetros, al N.O. que lo separa del padrón Nº 79.564 y finalmente la cañada "Don Melchor", al S.O. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Deus Durán o don Andrés Deus Durán, sus antecesores sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zaglia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11235 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL JORGE JUAN CASTIGLIONI y otros. Prescripción. Lo. 40. Fo. 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Rey Sosa Días, en representación de Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni y de Valentín y Alberto Uría Tafernaberry, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a dos octavas partes indivisas, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 9ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte actualmente del padrón N.o 44.573 en mayor área, compuesta de una superficie de 2506 metros 70 decímetros, la que tomando como base el plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, en Julio del co-

rriente año, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 30.815 el 13 de Julio último, se deslinda así: al Suroeste, recta de 56 metros 25 centímetros, dando frente a calle vecinal que separa de Santiago Bordaberry, hoy padrón 44.581 de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; al Noroeste, recta de 89 metros 75 centímetros, lindando con Santiago Bordaberry, hoy padrón N.o 44.573, parte de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; y al Este, recta de 112 metros 15 centímetros, lindando con terrenos de la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, hoy del Estado, que separa de los señores Passadore y Brasesco Hermanos, hoy Padrón N.o 44.574. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Brasesco o sus causahabientes, don Marcos Passadore y don Antonio Brasesco o sus sucesores a título universal o singular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 11964 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16ª sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: "MANUEL VILAS. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de Oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, situada en la 16ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.073, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 cms2, que se descompone así: al Noroeste sobre la calle Juan Molina, por donde su entrada está señalada con el N.o 485, una línea de 8 ms. 59; al Suroeste lindando con el padrón N.o 36.089, con una línea de igual extensión; al Noreste lindando con el padrón número 36.074 con una línea de extensión de 25 ms. 77; existiendo igual extensión sobre la línea Suroeste, con el padrón N.o 36.072, según plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Marzo de 1955, cuyo original se halla archivado con fecha 2 de Marzo en el Registro de Catastro. El predio medio corresponde al solar 11 del plano del agrimensor M. Avilés, de Mayo de 1907. — Montevideo, trece de Junio de Mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria Interina.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Escribana Actuaria Interina.

16) $128.00 30|pub. 10552 Ag.10-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "SILVERA MARTINEZ JUSTO SILVESTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Juana Quintana de Medina, así como a los sucesores a cualquier título de la misma, a los linderos Pura Esther Pérez de Fonsalía y Ofelia Avogadro de Vence, y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho y crea deber oponerse a la declaración judicial de prescripción solicitada sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª sección judicial del Departamento de Canelones en la manzana N.o 80, empadronada con el N.o 667, compuesto de una superficie, según título y plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Agosto de 1954, inscripto el 10 de Setiembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1357, de 2.500 metros, deslindándose así: Al Norte, 50 ms. con Pura E. Pérez de Fonsalía; al Sur, igual extensión, de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 50 ms. con Ofelia Avogadro de Vence y al Oeste, en igual longitud, de frente, por ser esquina, a calle San José, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 12590 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor don Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "CHIESSA PERRONE, EDUARDO BAUTISTA. Acción de prescripción" (L.o 8 F.o 59 N.o 156), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Meltón Burgos, Miguel Parodi, Juan Capeton, Carmelo [illegible] Ramón Mora Magariños, Belarmina Gómez de Burgos, Olimpia Ceretti de Chiessa y P[illegible] Bordahandi o|y sus sucesores, a cualquier título, [illegible] como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección del Departamento, individualizada actualmente con el padrón N.o 29.623, antes empadronada en mayor área con el N.o 562 y con anterioridad, también en mayor área, con el N.o 567, la que según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Enero de 1920, cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 2 de Febrero del mismo año, que se compone de una superficie de 2 Hás. 9.671 metros 24 centímetros cuadrados, que linda al Norte con Miguel Parodi; por el Oeste con el arroyo Las Brujas chico, en medio con el mismo Meltón Burgos y en parte con este último y por el Oeste con el señor Bautista Chiesa. Este bien, según otro plano levantado por el agrimensor Alberto De Arteaga (h.), el 31 de Octubre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Noviembre de aquel año, donde quedó registrado con el N.o 2.420, está dividido en dos por el camino al Paso Belastiqui, que lo cruza de Sureste a Noreste y se compone en total de una superficie, deducida el área del camino, de 2 hectáreas 1.741 metros 28 decímetros cuadrados, deslindándose las dos fracciones en la forma siguiente: Fracción N.o 1, se compone de una superficie de 7.968 metros 28 decímetros cuadrados con 245 metros 30 centímetros al Nor-Noreste lindando con otra propiedad del actor, Eduardo Bautista Chiesa; al Suroeste, línea en dos tramos, que partiendo del arroyo Las Brujas chico, miden, el primero 229 metros 20 centímetros y el segundo 10 metros 60 centímetros, con frente al Camino al Paso de Belastiqui, que la separa de la fracción N.o 2; al Este-Sureste 56 metros 70 centímetros, con fracción de propiedad de don Teófilo Eusebio Chiesa y al Oeste con el arroyo Las Brujas chico. Fracción N.o 2, se compone de una superficie de 1 hectárea 3.773 metros cuadrados con 237 metros 60 centímetros al Noreste con frente al Camino al Paso de Belastiqui, que la separa de la fracción descripta anteriormente; r Este-Sureste 46 metros con la sucesión de don Juan Bautista Chiesa; al Sur-Suroeste 109 metros con la sucesión de Juan B. Chiesa; y cierra el perímetro por el Suroeste, Sureste y Oeste, en doble curva, el arroyo Las Brujas chico.

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmedo, Juez.

16) $264.00 30|pub. 11922 Set.1o-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

DICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones don José Curthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO RAMON NOVA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 92 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 807, la que según plano que en Diciembre de 1954 levantó el agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.c 8644, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 5.048 metros 29 decímetros que se deslindan así: Al Norte, en 50 metros, da frente a la calle Florida que se denominó después Minas, actualmente 18 de Julio; al Este, en 100 metros 60 centímetros, con frente a la calle 6 de Junio; al Sur, en 50 metros 60 centímetros, da frente a la calle José Enrique Rodó, antes Del Baño; y al Oeste, en 100 metros 35 centímetros, con los bienes empadronados con los números 808, 810, 811 y 812. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Menor. — San Ramón, Junio 1.o de 1955. — José Curthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 11567 Ag.26-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "LARROSA, EUSEBIO. Prescripción" Libro 34, F.o 195, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina E. de Garay o sus sucesores, a los colindantes sucesores de María Rodríguez de Bidegaray y sucesores de Justo R. Sanz y Serafina Gutiérrez de Sanz, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con la edificación que contiene, ubicado en Rosario, 3.o sección judicial de este Departamento, zona suburbana, empadronado con el N.o 1488, con una superficie de seis mil quinientos sesenta y cinco metros, lindando: de frente al Oeste con camino a la Estación en 58 metros 40 decímetros; al Norte con el padrón 1487 de María Rodríguez de Bidegaray en 114 metros; al Este y Sur con el padrón 1481 de la sucesión Justa R. Sanz en 64 metros y 106 metros 60 decímetros, respectivamente, todo según datos y croquis de empadronamiento y planilla de Contribución Inmobiliaria a nombre de Carolina E. de Garay, agregados al precitado expediente.

Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del referido término a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 2 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11094 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "JUAN MARIA BRAGA. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto, al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la manzana N.o 25, de la planta urbana de este pueblo, empadronado con el N.o 80, con un área de mil metros, con frente a la calle 18 de Julio, en una extensión de veinte metros, por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte: con Sara Romero de Quintela; al Este con Raúl Aldaya y Ministerio del Interior y al Oeste con Manuel Quintela y David Félix.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Domingo Feris, y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, particular o singular o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor para su publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 14 de 1954. — Ramón Roberto Goyena, Juez.

16) $108.00 30|pub. 11179 Ag.19-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "CASAS LAIN, FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 3 Fo. 321), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una parcela de terreno con los cercos y demás accesorios que le corresponden, ubicada en la manzana N.o 79 de la planta urbana de esta Villa, padrón N.o 1367, designada con el N.o 12 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 317; el 24 de Julio de 1943, que se compone de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Sureste, sobre la calle Berro, entre las calles Garibaldi y 25 de Mayo, por 50 metros de fondo, y que linda: Al Noreste, con terreno de Manuel Suárez; al Noroeste, con la parcela N.o 11 del mismo plano y al Suroeste, con los lotes 3, 4 y 5, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí Agosto 4 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 11843 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Florencio de Pérez Adela R. y otros contra BALLESTEROS TIMOTEO Y PRIETO MANUELA, y sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de 90 días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a don Timoteo Ballesteros, doña Manuela Prieto, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derecho a las sobras de campo situadas en el paraje "Sarandí", 2.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronadas con el N.o 695, compuestas de cinco hectáreas, mil novecientos noventa y cinco metros, según plano de mensura y amojonamiento practicados por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de Diciembre de 1927, lindando: Al Norte y Este: con Martín J. Goñi; al Sur: Elías y Saturnino Olarte, y al Oeste: Camino vecinal por medio Rómulo Medero. — Trinidad Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 11811 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ibiñete Luis A. contra FLORES FELIPE y FLORES JUAN PABLO o sus causahabientes". "Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Felipe Flores y Juan Pablo Flores, sus causahabientes a cualquier título, como a toda persona que se considere asistida a derecho en todo o en parte del inmueble rural empadronado con el N.o 3170, ubicado en la tercera sección ju-

cicial de Flores, compuesto de una superficie de 50 hectáreas, 894 metros, 87 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete de Agosto de 1954, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 453 de Octubre 1º del mismo año, según el cual linda: Al Norte en recta de 1.252 metros con inmueble padrón número 2456; al Este: en recta de 400 metros con inmueble padrón N.o 1017; al Sur: en recta de 1.253 metros 20 centímetros, y al Oeste: en recta de 400 metros, con inmueble padrón N.o 1021. — Trinidad, Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 11612 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ALFREDO C. ZAFFARONI ORTIZ. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 4, Fo. 477), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ignacio Zelaya o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la ciudad de Minas, manzana N.o 91, empadronada actualmente con el N.o 6036, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, inscripto con el N.o 728, el 15 de Noviembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de 534 metros, 63 decímetros cuadrados, que lindan: al Sureste, en 12 ms. 2 cms., de frente a la calle Williman; al Noroeste, en 12 ms. 90 cms., con Dámaso Vicente Pérez; al Noreste, en 44 ms. 5 cms., con Prudencia J. O. García de Lavega y al Suroeste, en 42 ms. 7 cms., con Román B. López; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 4 de Agosto de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 10838 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "LORENZO CHIALANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 10 F.o 533), se cita, llama y emplaza a don Ramón P. Larriera o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 246, del ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 6265 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 104, en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, el 12 de Julio de 1952, consta de una superficie de diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados y tiene: 85 metros 90 centímetros al Norte, dando frente a la calle Soriano; la misma extensión al Sur, lindando con sucesión de Camilo Agnasco; 121 metros 70 centímetros al Este, lindando con Luciano Etchemendy y la misma extensión al Oeste, dando frente a la calle 2, que hace esquina con la anteriormente nombrada; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282, C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11689 Ag.27-v.oct.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA CECILIA FLEITAS GOMEZ. Prescripción adquisitva treintenaria". (Lo. 10, Fo. 529), se cita, llama y emplaza a Abdón Chaves y a Mariana Gómez, o a sus sucesores y herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un terreno con edificio, cercos y demás mejoras, situado en la planta urbana de esta Ciudad, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 76, Empadronado con el Nº 626 y compuesta de una superficie de 604 ms. 67 dms. que según plano del agrimensor señor Rafael Thevenet, de Julio de 1915, inscripto el día 15 del mismo mes y año, con el Nº 99, en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú se deslinda así: Norte: 15 metros y 33 centímetros con frente a la calle 6 de Abril; Este: 39 metros, 40 centímetros con Lindero Taberda; Sur: 15 metros, 6 centímetros con Aparicia Barrera y al Oeste: 40 metros, 09 centímetros con Juan José Santiago, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11262 Ag.20-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANGELA GARGANO de ELIZONDO y otros. Prescripción adquisitiva" (Libro 10, Fo. 517), se cita, llama y emplaza a Manuela B. de Pradinez, Felipe Maisana o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno situada en la quinta Nº 293 del ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 7210, que según plano del agrimensor don Rafael Thevenet, inscripto el 16 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie de 3.169 metros 2.405 centímetros cuadrados, lindando por el Norte, Camino General a Sacra; Este, calle José Pedro Varela; Sur, con Luis Torres y Deolindo Fernández y por el Oeste, con Ramón Tabárez. B) Una fracción de terreno situada en la quinta N.o 294, del ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, que según plano mencionado en el numeral A, se compone de 3.532 metros 2.804 centímetros cuadrados, lindando por el Norte, Camino General a Sacra; Oeste, calle José Pedro Varela; Sur, con Casimira R. de Olivera y Antonio Caeiro y Este, con María G. Saporitto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10829 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Abásolo, Leonardo y José c|GUADALUPE, RAMON y OTROS. Prescripción treintañal" (L.o 8 F.o 732), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Ramón Guadalupe, Rufino Pereira y Cosme Damián Britos en su calidad de linderos, o a sus sucesores, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de terreno y sus mejoras de 392 metros 2.907 centímetros 50 milímetros, que se encuentra dentro de los límites generales del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 97 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, padrón 1157, compuesto según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 13 de los mismos mes y año con el N.o 118, de un área de 1.314 metros 6.420 centímetros, lindando: al Norte en metros 27.12 hoy, Ramón Guadalupe y Rufino Pereira; al Sur en igual extensión calle de los Treinta y Tres; al Este en metros 48.20 hoy Cosme Damián Britos; y al Oeste en metros 48.75 por ser esquina calle Ituzaingó, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 24 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12061 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ASIS DE MATOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Una fracción de campo situada en Buena Orden y Cuñapirú, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta, de un área total de trescientas setenta y ocho hectáreas, mil setecientos treinta y cuatro metros, setenta decímetros, que corresponden a las fracciones señaladas con los números: seis, siete, ocho y nueve, del plano del agrimensor A. Grau Rosell de Octubre de 1934, inscripto con el número 30 en la Oficina de Catastro de Rivera, y parte de la fracción cuatro del plano del mismo agrimensor ya nombrado, de Julio de 1927, y se encuentran encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte y Noreste, camino público a Picada de Quirino y, hoy sucesores de Delcia García Montejo de Duarte; al Sureste y Sur, Etelvina G. Montejo y Sucesión Juan M. Olivera; al Suroeste, parte con Flora Duarte hoy, y más campos del señor Francisco Asís de Mattos, y por el Noroeste, Sucesión de Ascensión G. Montejo y Juan García Montejo, empadronadas con los números: 1099, 5460 y 3472". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evaristo García Montejo, Sociedad Fernández y Montejo, Elida, Etelvina, Serafina, Marfisa, Delcia, Favián, Ascención García Montejo a los sucesores de éste: Flora Duarte, Oseas, Delia, Aldo, Wáshington, Raúl, Ruben, Wilmar y Elida María García Montejo, Juana García Montejo, sucesores de: Juan Manuel Olivera y sucesores de: Delcia García Montejo de Duarte y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 12629 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rivera, en autos: "Ferreyra, Troyano contra SIMEON PIREZ DE OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 1 F.o 109), se emplaza a don Simeón Pírez de Olivera, sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4, empadronado actualmente con el N.o 4.565, compuesto de un área de 440 metros cuadrados, formando un rectángulo regular de 11 metros lineales de frente al Oeste, sobre la calle pública España, por cuarenta metros lineales de fondo hacia el Este, por donde linda con los solares 8 y 9 de la misma manzana 4, lindando además por el Norte con el solar 3 y por el Sur, con el solar 5, ambos de la manzana citada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Pueblo Nuevo, Agosto 13 de 1955. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 11694 Ag.29-v.oct.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en los autos :"SARAGOZA RIOS MENDEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Dos solares de terreno ubicados en esta Villa, señalados con los N.os 22 y 23 de la fracción letra "A" del huerto treinta y siete de la localidad de Liberatd, y que según títulos se componen cada uno de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros y cincuenta y seis centímetros, así deslindados: Solar N.o 22: al Este de frente a calle hoy llamada José Pedro Varela; al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Oeste con el solar número 23 a deslindar y al Norte con el solar veintiséis. Solar N.o 23: al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Norte con el solar veintiséis; al Este con el veintidós ya descripto y al Oeste con el solar veinticuatro. El inmueble descripto se encuentra empadronado con el N.o 306, en conjunto. — Libertad, Agosto 31 de 1955. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 12091 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "COSME RENE DAMIAN BENAVIDES y DAVID F. BENAVIDES. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Casas Mello por sí y en representación de Cosme René Damián Benavides y David F. Benavides, iniciando acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles, situados en la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 34: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, perteneciente a los hermanos Cosme René Damián y David F. Benavides, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ildefonso P. Esteves(del 30 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 752 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de una superficie de trescientos treinta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, lindando: por su frente, en una extensión de 16 metros y 75 centímetros con calle 25 de Mayo; al Oeste, línea recta de 21 metros 84 centímetros, con calle César Ortiz y Ayala; al Sur, con el solar N.o 3 de dicho plano; y al Este, con solar N.o 2 del mismo plano; y B) Tres fracciones de terrenos señaladas con los N.os 2, 3 y 4 del precitado plano, cuyas superficies y límites, son: el solar N.o 2, de 300 metros 8 decímetros cuadrados, linda por un lado con Juan Cantero Ibarra; por su frente calle 25 de Mayo; por su fondo, fracción N.o 3, y por el otro lado con fracción de los hermanos Benavides; el solar N.o 3, de 314 ms. 28 dms. cuadrados, linda: al Noreste con solares N.os 1 y 2; al Sur, solar N.o 4; al Este, cor. Juan Cantero Ibarra y al Oeste, con calle César Ortiz y Ayala; y el solar N.o 4, de una superficie de 300 metros 2 decímetros cuadrados, linda: al frente calle César Ortiz y Ayala; al Noroeste, con solar N.o 3 ya citado; al Noreste con Juan Cantero Ibarra y al Sureste, con Mario C. Bruno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Stakmann y sus causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, a los sucesores de Isabelino Gauna y sucesores de los últimos integrantes de la Comisión Directiva del Club General Rivera, don Santos A. Gómez y Santiago Nieto y Clavera y a cualesquiera personas que se consideren con derechos a las fracciones de terrenos citados, a fin de que comparezan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrár-

sales defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 11705 Ag.29-v.oct.1ª.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NATIVIDAD C. ACOSTA GARCIA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un Clarear" (zamba), "La Teodora" (polka correntina) y "Carín" (vals), de las que se declara autor de letra y música de la primera y música de las demás, y del seudónimo "Yashi Moroti' con que caracteriza su actividad artística. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 12481 Set.12-v.set.22.

"RAUL ALBERTO PEREZ DURAÑONA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ternura" (vals), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12085 Set.3-v.set.14.

"WALTER ANTUÑA YARZA, por Antuña-Yarza Hnos., solicita la inscripción de dibujos para: "Billetes de juego el financista", "Tablero de juego el financista", "Tapa de juego el financista", "Tapas de juego pedacitos" (Puzzle), "Tableros de juego Mamá Oca" (Juego de la Oca), de los que se declara autora la referida Empresa. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 12097 Set.3-v.set.14.

"B. RAUL LAMAS, argentino, domiciliádo en esta ciudad, solicita la inscripción de un nuevo modelo de medalla que titula "Plata y Oro" del que se declara autor". — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12256 Set.6-v.set.16.

ARTURO LEZAMA MONTORO, oriental, médico veterinario, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe de la misión de estudios sobre el cultivo del virus aftoso y la preparación de vacunas antiaftósicas en Europa", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12416 Set.9-v.set.20.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Buka Simón, solicita la quiebra de BERNARDO KRENGEL". Lº 52, Fº 540", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a don Bernardo Krengel y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Roberto A. Ferber domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 1060, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32467 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "Greising y Bidegain", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José Ameglio Berriol; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32360 Set.3-v.set.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAUL CASTRO LAGE. Quiebra. Retroactividad" (Lo. 45 Fo. 554), se hace público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "6109. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Junio de 1953. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Pereira. — J. E. Real".

Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32357 Set.2-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCI. Quiebra. Lº 40 Fº 64", se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 12258 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, recaída en el expediente: "Lº 30, Fº 114. CONRADO BOZZO. Quiebra", se hace saber que por auto de fecha 28 de Julio de 1955, fué declarado en estado de quiebra el comerciante de la ciudad de Dolores, don Conrado Bozzo, previniéndose en consecuencia: 1º) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2º) Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3º) Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al señor Síndico don Raúl Martínez Imas los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
18) (G.J.) 20|pub. 32282 Ag.24-v.set.16.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL ABATE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Máxima Lessue, pues en la misma, en donde figura el nombre de la contrayente como "Clara" debe decir "Máxima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32403 Set.6-v.set.22.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO C. PALOMBO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña Bienvenida Mora, pues en la misma donde figura el apellido de su esposa como "Ferreira" debe decir "Mora"; y B) La de nacimiento de María Isabel Palombo Mora, pues en la misma donde el apellido de la madre aparece como "Ferreira" debe decir "Mora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32402 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes JOAQUIN GOMES DA COSTA Y MARIA TRINDADE DA NAZARE y la de nacimiento de su hija legítima Rosita Esther, pues donde dice "María Trinidad Da Nazaré" debe decir "María Trindade Da Nazare Henriques"; y B) La de nacimiento de su hija legítima María Gladys Renée, pues donde dice "María Trinidad Henriquez Da Nazaré" debe decir María Trindade Da Nazaré Henriques" y donde dice "María Da Nazzaré" debe decir "María Da Nazaré" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain(Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32347 Set. 6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de LUISA TERESA GIACOSA DE GAMBA, MATEO GAMBA, MATEO JOSE GAMBA y otros' (Lo 41 Fo. 789) se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Dionisio Luis Gamba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice "Umberto Agustín Dionisio" debe decir "Dionisio Luis"; y B) La de nacimiento de Mateo José Luis Gamba, pues donde dice "hijo legítimo de Mateo Lamas" debe decir "hijo legítimo de Mateo Gamba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 11987 Set.2-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO PELEGRINETTI ROMERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Enriqueta Turano, en el sentido de sustituir donde dice Héctor debe decir Inocencio, por ser como corresponde. Se deja constancia que conjuntamente se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32404 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ROBERTO VIGNA VERA y doña IRMA JUANA FURTADO; de nacimiento de ROBERTO VIGNA VERA: de matrimonio de ALEJANDRO VIGNA y PETRONA VERA, debiéndose sustituir en ellas donde dice Viña debe decir Vigna, y en la de casamiento de Agustín Alejandro Vigna donde dice solamente Alejandro debe decir Agustín Alejandro por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12226 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ANGEL CARBALLAL, donde dice Gavina Soza debe decir Gabina Sosa, donde dice Juan José Carballa debe decir Juan José Carballal, donde dice Escolástico Soza debe decir Escolástico Sosa; partida de JUAN CARLOS CARBALLAL, donde dice Soza debe decir en todos Sosa, donde dice Carvallal debe decir Carballal, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12227 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO IZQUIERDO, en el sentido de sustituir donde dice José Hisquierdo debe decir José Izquierdo, y donde dice Juan Hisquierdo e Isidora Baldez debe decir Juan Izquierdo e Isidora Valdez, por ser como corresponde. Se hace constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32370 Set.3-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LEOCADIA HUELMO DE GUELMO y LAUDELINO GUELMO, en el sentido de sustituir donde dice Serafina Huelmo debe decir Leocadia Huelmo, por ser como corresponde Se hace constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32350 Set.2-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTOS ANGEL PEREIRA SAN MARTIN y ABRILINA DA COSTA DE PEREIRA, en el sentido de que, donde dice: Angel Pereyra San Martín, debe decir: Santos Angel Pereira San Martín; y de nacimiento de GRACIELA PEREIRA DA COSTA, en el sentido de que donde el pa-

dre de la inscripta figura como Santos Angel Pereyra San Martín debe decir: Santos Angel Pereira San Martín, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 11952 Set.1º-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CAMILO BENTANCOR y FELIPA PACHECO en el sentido de sustituir donde dice Bentancour por Bentancor, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11802 Ag.31-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES FRANCISCO EIRIN en el sentido de sustituir donde dice Antonio Erin debe decir Antonio Eirin y donde dice José Erin debe decir José Eirin, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11653 Ag.27-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO GOLDBERG JERUCHIM en el sentido de sustituir donde dice Geruchim debe decir Jeruchim por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11652 Ag.27-v. set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Legitimación de REBECA JEDWAB, de 24 Enero 1945, Sección Adjunta A. Montevideo, donde dice: "Boruch José Yedwab", "Borruda José Jedwab", debe decir: "Boruch José Jedwab"; nacimiento de Rebeca Jedwab, de 22 Mayo 1936, en 18.a sección Montevideo, en nota marginal, donde dice: "Boruch José Yedwab", debe decir: "Boruch José Jedwab". Tramita auxiliatoria.—Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32473 Set.12-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE NORBERTO FERREIRA ALVES e IRMA TOMAS, de 10 de Junio 1948 en 10ª sección Montevideo, donde dice: "José Norberto Alves", debe decir: "José Norberto Ferreira Alves". Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32369 Set.3-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida Nacimiento de Elci Duarte, de 26 de Agosto 1936, en 8ª sección Tacuarembó, donde dice: "masculino", debe decir: "femenino" Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32359 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CELESTINA AVELINA y MIJAIL SZEWCZUK, estableciéndose que donde figura el padre de los inscriptos, en la primera, como Emilio Senchuk y en la segunda, como Emilio Szewzuk, debe decir: en ambas Emiliano Szewczuk. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32474 Set.12-v set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GOFFREDO ANTONIO VITERITO y de MARIA LUISA SCARELLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Gofredo A.", debe decir: "Goffredo Antonio" y B) En las de nacimiento de Carlos Edison y Vicente Antonio Viterito, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Gofredo A." y "Gofredo", debe decir: "Goffredo Antonio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32446 Set.10-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR FERRARI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Lartirau, debe decir: Lartigau. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12501 Set.10-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARTA SAMUNISKI, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Svirski", debe decir: "Svirsky"; y B) En la de matrimonio de ISIDORO SAMUNISKI y de LUBA SVIRSKY, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Samunisky", debe decir: "Samuniski". — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12099 Set.5-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA VALLEJO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "hija natural de padres desconocidos" y "Blanca Vallejo", debe decir: "hija legítima de José María Vallejo y de Atilia Pereyra" y "Blanca" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32358 Set.3-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FERREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Flora Oliveira Cardoso", debe decir: "Flora Cardoso". — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12093 Set.3-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Borsolasco, debe decir: Bossolasco Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32349 Set.2-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO MARIO DESIO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Felipe Antonio Decio" y "Vicenta García", debe decir: "Felipe Antonio Desio" y "María Vicenta García" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32348 Set.2-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Saúl Olímpico Libman, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Libma", debe decir: "Libman". — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11772 Ag.30-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de SEVERINO RIOBO y de defunción de JOSE RIOBO, estableciéndose que donde en la primera el padre del inscripto figura con el nombre de "José Riovi" y en la segunda donde dice "José Riobi Alonso", debe decir en ambas José Riobo y la rectificación de la partida de matrimonio de Severino Riobo con Bárbara Casellas, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de "Antonio Riobo", debe decir Severino Riobo. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12650 Set.12-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en autos: "EMILIA ERBA CHUHURRA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno dice "Churra" debe decir "Chuhurra". — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11718 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "SOFIA GUZZO DE GUIDOBONO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: Francisco Pedro, Pablo Daniel, Dionisio Segundo Luis y Carmen Victoria Luisa Guidobono Guzzo, solicitando rectificación de partidas de sus nacimientos, en lo que se refiere al apellido materno, por aparecer éste en la primera de dichas partidas como "Hudzo" o "Udzo", en la segunda como "Buzzo", en la tercera como "Guso", y en la última como "Gusso", cuando debe decir en todas ellas: Guzzo. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12359 Set.8-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CATALINA GROSSI DE GARRONE. Sucesión" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Teresa María Valentina Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir Garrone y donde dice: "Grosi", debe decir: Grossi; B) La de nacimiento de Juan Bautista Carlos Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone y donde dice: "Grosa", debe decir: Grossi; C) La de nacimiento de Pedro Lonrenzo Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone; D) La de nacimiento de Francisco Juan Geremías Garrone, donde dice: "Grosi", debe decir: Grossi; E) La de nacimiento de Ernesto Garrone, donde dice: "Rossi", debe decir: Grossi; y F) La de nacimiento de Aurelio Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone, y donde dice "Grosi", debe decir: Grossi. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 12053 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de nacimiento de DIOLINDA CERIZOLA, donde dice: "María Diolinda", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir: Diolinda; y B) La de matrimonio de la nombrada persona, donde su nombre aparece como "María Deolinda", debe decir: Diolinda, y donde figura el apellido "Cerisola", debe decir: Cerizola. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32339 Set.1º-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido MARY NOEL SOSA MENDEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, con referencia a la inscripta, dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Novel" o "Nonel" debe decir "Noel". — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11677 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NIEDZWICKI, JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir "sexo masculino"; donde dice "cuya hija" debe decir "cuyo hijo" y donde dice "Juana" debe decir "Juan". — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32306 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NICOLASA ROSA PELAEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Pelayez", en lugar de "Pelaez". Y a los feectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32432 Set.9-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LUCIANO BARBAT, solicitando la rectificación de las partidas que corresponden a su naci-

miento y al de su hija Susana Raquel, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, aparece inscripto con el nombre de "Luciano", debe decir: "Antonio Luciano"; y donde en la segunda, el apellido del padre de la inscripta figura como "Bergara", debe decir: "Barbat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32401 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "MOUGAN o MOUJAN EMILIO. Sucesión. Lº 40, Fº 125", ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Emilio Mougan con Josefa Villanueva, y de defunción de Emilio Mougan, en la forma siguiente: Donde en ellas aparece el apellido "Moujan", debe decir "Mougan". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12274 Set.7-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "GALLO EDUARDO. Rectificación de partida (Lo. 40 Fo. 271)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que donde aparece inscripto con el nombre de Juan Gallo, debe decir Eduardo Gallo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 21 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 11981 Set. 2-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña EUGENIA BLANCA ABREO y don ANACLETO ABREO solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y defunción de doña Ramona Abreo, pues donde en las mismas figura con el apellido "Abreu" debe decir en su lugar Abreo por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 30 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11923 Set.1º-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO SILVA (Lo. 26 N.o 635, Fo. 724), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "el 10 del corriente nació etc., debe decir: "que el 23 de Febrero del año 1919 nació, etc.", por ser ésta la verdadera fecha de su nacimiento. — Melo, 1º de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12517 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que don ATAHUALPA GRAMAJO (Lo. 26 N.o 563, Fo. 705), gestiona ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Rosario en el sentido de establecer que su verdadero nombre es como queda expresado y no Odilia Buenaventura como, por error, figura en el referido documento. — Melo, 5 de Noviembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12498 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE DIAZ CORREA (Lo 26 N.o 623, Fo. 721), solicitando las siguientes rectificaciones de su partida de nacimiento: donde dice: "Da Silva Díaz Correa Juan José", debe decir: "Díaz Correa Juan José", y donde dice: "Olegario da Silva Díaz", debe decir: "Olegario Díaz". — Melo, 1º de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12499 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON MAUBRIGADES, (Lo. 26 N.o 630, Fo. 723), gestionando auxiliatoria de pobreza y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde dice: "comparece don Juan Crisolto Moubrigades", debe decir: "comparece don Juan Crisolto Maubrigades", por ser éste el verdadero apellido paterno. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32444 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, [illegible] hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARTINIANO MACHADO y BLANCA [illegible]HER MACHADO (Lo. 26 N.o 622. Fo. 721), [illegible]itando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes, donde dice: "don Martiniano Gularte" debe decir: don Martiniano Machado, y donde dice "hijo natural de José María Gularte, etc.", debe decir: "hijo de desconocido"; B) De nacimiento de Luisa Esther Machado, donde dice: "comparece Martiniano Gularte" debe decir: comparece Martiniano Machado, y donde dice: "que es nieta por línea paterna de José M. Gularte etc. y desconocida, debe decir: que es nieta por línea paterna de desconocido y de Antoni Agripina Machado; C) De nacimiento de Rosa Delia Machado, donde dice: "es hija de Blanca Machado de Gularte", debe decir: es hija de Blanca Machado de Machado, y D) De nacimiento de César Abel Machado, donde dice: "comparece Martiniano Gularte, debe decir: comparece Martiniano Machado; y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José María Gularte, etc. debe decir: que es nieto por línea paterna de desconocido. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12411 Set.9-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUELINA STELLATELLI, en razón de que en la misma aparece inscripto su nombre como "Miguel", en lugar de Miguelina, que es el verdadero. — Colonia, 18 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 12126 Set.5-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "HECTOR ADEMAR FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 40, Fo. 454), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Ademar Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como nacido el 22 de Mayo de 1898, debe figurar como nacido el 22 de Mayo de 1892, por ser la fecha verdadera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 15 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 12047 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal en autos "PALERMO DELFINA ROBERTA. Rectificación de partida. Lo. 29. Fo. 470", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que aparece con el nombre de "Ruperta", en vez de "Delfina Roberta" que es como corresponde. — Florida, Noviembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11845 Ag.31-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MASTRANGELO MELILLO DONATO. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 50", se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno Mastroángelo en lugar de Mastrángelo y el apellido materno Milillo en lugar de Melillo, que es el verdadero. — Florida, Julio 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11842 Ag.31-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. (Lo. 19 N.o 417, Fo. 144). JUAN CRISOSTOMO PIREZ. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Crisóstomo Pirez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice el apellido "Piriz", debe decir "Pirez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12056 Set.3-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBERTAD GAUDIN, donde dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino". Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que el gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza para litigar. — Salto, Agosto 15 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32445 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Zulema Macedo de Sánchez, en el sentido de que donde en la misma dice "Zulema Macedo de Menéndez", debió expresarse "Zulema Macedo de Sánchez", por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55; 15|pub. 32465 Set.12-v.set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUFEMIO CACERES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilfredo Bernardino, en el sentido de que donde dice sexo femenino, debe decir masculino y donde dice Benardino, debe decirse Bernardino, que es lo verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11940 Set.1º-v.set.17.

20—Remates

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "González, Marcos (hijo) contra VOLPI, LAZARO. Juicio Ejecutivo". Lo. 18, Fo. 535, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, establecimiento de los señores Regino Costa, Nelson A. Panizza y Luis A. Cavalo, sitos en Tropiezo, tercera sección judicial del Departamento de Salto, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz Seccional, rematará al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación, los siguientes bienes: 1 tractor Hanomag, con la base de $ 333.33; 1 tractor Massey Harris, con la base de $ 1.333.33; 1 arado de cinco discos, con la base de $ 400.00; 1 trilladora sistema Viettro, con la base de $ 433.33; 1 carro para 500 kilos, con la base de $ 66.66; 10 yeguas, con la base de $ 10.00 cada una; 11 caballos, con la base de $ 10.00 cada uno; y 23 reses de cría, con la base de $ 53.33 cada una. Y el día 17 de Setiembre próximo a las 10 horas, el martillero nombrado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará en el hall del Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, al mejor postor y con la base de $ 666.66 la hectárea, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de chacra, con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 5049, lote N.o 3 del plano del agrimensor Ramón Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 3 de Mayo de 1933, compuesta de 3 hectáreas 9904 metros 162 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el lote N.o 2 del mismo plano, en una extensión de 453 metros 60 centímetros; al Este: Avenida Joaquín Suárez, en una extensión de 89 metros 60 centímetros; al Sur lote N.o 4 del mismo plano, en una extensión de 444 metros 20 centímetros; y al Oeste, Avenida Concordia en una extensión de 88 metros 80 centímetros; B) Una fracción de chacra, con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 1985, Lote N.o 4 dal plano referido, con una extensión de 3 hectáreas 8719 metros 4862 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, lote N.o 3 del plano citado, en una extensión de 444 metros 20 centímetros; al Este, Avenida Joaquín Suárez en una extensión de 87 metros; al Sur, Carlos Bilbao y Juan Volpi, en una extensión de 433 metros 60 centímetros y al Oeste, Avenida Concordia en una extensión de 90 metros 36 centímetros.

Se previene: A) Que la venta de los bienes muebles y semovientes será al contado; B) Que no se oirá ninguna oferta que no exceda a las bases fijadas; C) Que en la venta de los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura, certificados y comisiones serán de cargo del comprador: E) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 23 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario
20) $126.00 10|pub. 11838 Ag.31-v.set.16.

MIGUEL ECHEZARRETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Dell'Acqua contra GUALBERTO ALONSO. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 46, Fo. 457, se hace saber que el día 23 de setiembre de 1955, a las 16 horas, en el local de Juan Paullier 1065, por el martillero señor Miguel Echezarreta, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, so-

a la base de los dos tercios de su tasación, de los siguientes bienes: 1 aparador, 1 bargueño, 1 mesa comedor, 6 sillas, 2 cómodas, 4 mesas de luz, 2 camas madera de una plaza, 1 cama madera de 1 plaza, 1 cama madera dos plazas, 1 araña de bronce de 5 luces, 1 diván, 1 mesa de cocina, 2 camas de bronce de 1 plaza, 1 araña de madera de 4 luces, 1 araña de madera de 5 luces, 2 candelabros de bronce, 1 toilette, 1 reloj de pie, 8 pantallitas, 1 sofá y 2 sillones tapizados, 2 espejos dormitorio, 1 espejo comedor, 1 araña de bronce de 3 luces, 2 pedestales, 3 sillas dormitorio, 2 jarrones, 1 armazón de sofá con 6 almohadones, 4 colchones de 1 plaza, 2 almohadas, 1 mesa centro, 2 cristales de cómoda, 3 cristales de mesas de luz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $44.00 10|pub. 12228 Set.6-v.set.16.

R. ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Iturrat y Litman S. A. contra ESTHER LEVY MARIONI. Ejecución de prenda", Libro 50 F.o 77, se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en Avenida 30 metros N.o 2910, por el martillero señor Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión usado, motor N.o DEA 381729, marca Chevrolet, empadronado en el Registro Municipal de Canelones con el N.o 568. Matrícula N.o A37-680.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 20 o|o de su oferta en efectivo, a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $42.00 15|pub. 11726 Ag.29-v.set.14.

R. ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ANDRES JESUS BARRIOS. Venia" L.o 50 F.o 130, se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate sobre la base de pesos 14.000.00 (catorce mil pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno y edificios ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 103.554, solar letra "B", en el plano de Roberto Schinca de Octubre de 1942, inscripto en Avalúos el 5 de Noviembre del mismo año con el N.o 8.021, compuesto de una superficie de 345 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados, que se deslinda así: cuatro metros setenta y dos centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Jacobo Rousseau, puerta de entrada N.o 3629, entre las calles Comercio y Pernas; 42 metros 95 al Suroeste linda con el solar padrón 70.805; 9.48 al Noroeste linda con el padrón 70.804; 27.79 metros al Noroeste linda con el padrón 103.553 y luego cierra el polígono cuatro líneas, dos de 2.34 metros y 2.36 metros, respectivamente, de orientación Sureste y dos de 4.74 metros y 10.54 metros respectivamente de orientación Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 11725 Ag.29-v.set.14.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Universal Limitada contra JULIO MOUSQUES CALEGARI. Ejecución de prenda (Lº 52, Fº 420), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre a las 17 horas y en el local de la Avda Gral. Flores 2357 se procederá por intermedio del martillero Juan Franciullo asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien mueble: Un automóvil marca "Alvis" cuatro cilindros 1948, padrón 110796, como se encuentra. Transferencia judicial. — Seña 20 % al bajar el martillo.— Montevideo, Setiembre 9 de 1955.

20) $20.00 10|pub. 12652 Set.12-v.set.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos que por ejecución de prenda, sigue el "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION S. A." (Lo. 46 Fo. 23) se hace saber que el día 22 y 23 del mes de Setiembre a las 14 horas, y en la calle Timote 4652, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y al mejor postor; las máquinas, mercaderías e hilados, prendados y que se detallan en autos, actuando aquellos asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Por más informes: Piedras 318.

20) $24.00 10|pub. 12414 Set.9-v.set.20.

PEDRAGOSA SIERRA Y CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Eloy Fernández y Cía. c|TRICOTAGE S. C. e I. el señor Hugo S. Casada rematará el 28 de Setiembre a las 15 horas en la calle José L. Terra Nº 3255 y sobre los 2|3 de la tasación las máquinas, útiles y mercaderías detallados en estos autos. Seña 30 %. Comisión 6 %. — Inf. Tel. 81894.

20) $12.00 10|pub. 12601 Set.12-v.set.22.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco del Este c|JOSE STEFANACH y otra. Ejecución de hipoteca (Lº 46, Fº 420)", se hace saber que el día 22 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero José Juri, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sin base del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 22.254 que según plano del Agr. Roberto J. Schinca, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 16423 el 18 de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 402 ms. 90 dms., que se deslinda así: 11 ms. 10 cms. de frente al Sur a la calle Chaná entre Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio del frente 12 ms. 35 cms. de la esquina formada por Chaná y Paullier. Al Norte, tiene 11 ms. 10 cms. lindando con padrón 22.251. Al Este, 36 ms. 30 cms. lindando con padrones 22.253, 22.252, 33.024 y 33.025. Al Oeste, mide 36 ms. 30 cms. lindando con padrón 22.255.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2) Es de cuenta del comprador el pago de los gastos y honorarios de escritura como también lo que la propiedad pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianerías, colector, arrimos y cualquier otra obligación; 3) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 824 B' 49) y el expediente de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12090 Set.3-v.set.20.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Suero Jorge contra SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca Lo. 44 Fo. 204", se hace público que el día 5 de Octubre próximo a las horas que se determinarán, por el rematador Agustín Héctor Rodríguez Dodera en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los bienes siguientes: I) A la hora diez y seis: Inmueble con edificios y mejoras sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 13.281 que según plano del agrimensor J. P. Abaracón de Octubre de 1946, tiene una superficie de 297 ms. 40 dms. con 8 ms. 83 cms. frente al Noroeste a la calle Yaguarón; 25 ms. 99 cms. al Noreste con el bien padrón 13.280; por el Este, línea quebrada en 2 tramos de 10 ms. 50 cms. y 2 ms. 60 cms. lindando con los padrones 13.275 y 13.274 y 28 ms. 99 cms. al Suroeste con el padrón 13.282; II) A la hora diez y siete: Dos solares con edificios y mejoras sitos en la 3ª sección judicial de Montevideo señalados con las letras A y B plano del agrimensor D. V. Reinante inscripto el 17|5|27 en la Dirección de Topografía y que tienen: El solar B, padrón 3.978, superficie 251 ms. 97 dms. con 11 ms. 63 cms. frente al Oeste a la calle Alzáibar; 32 ms. 37 cms. al Norte lindando con padrón 3.979; 5 ms. 88 cms. al Este con padrón 3973; 21 ms. 65 cms. al Sur con padrones 3974|75 y 10 ms. 82 cms. al Sur con padrón 3.977. Solar A padrón 3.979, superficie: 204 ms. 40 dms. con 6 ms. 45 de frente al Oeste de la calle Alzáibar; 32 ms. 37 al Norte con padrón 13.839; 6 ms. 18 al Este con padrón 3'973 y 32 ms. 37 con el bien descripto anteriormente.

Se previene: 1º Que el mejor postor de cada venta, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º Que los referidos inmuebles están gravados en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos; 3º Que serán de cargo de los compradores las comisiones del rematador; 4º Que los autos y antecedentes de la ejecución se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Raúl Calcagno, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 12455 Set.9-v.set.26.

RAUL FCO. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, don Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra BERNARDO FERRETTI. Ejecución de hipoteca", Lº 44, Fº 239", se hace público que el día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del rematador Raúl Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno y sus mejoras empadronados en conjunto con el Nº 107.813 ubicados en la 23.a sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Félix Logardo, de Junio de 1941, inscripto con el Nº 5798 en la Dirección de Topografía. El solar A tiene una superficie de 113 ms. 45 dms., con 5 ms. de frente al N.O. sobre la calle Juan R. Gómez; 22 ms. 95 cms. al N.E. lindando con los padrones 107.812 y 125.758; 5 ms. 02 cms. al S.E. con el padrón 107.811 y 22 ms. 42 cms. al S.O. con el referido B. El solar B consta de 110 ms. 80 dms. cuadrados: con 5 ms. de frente al N.O. a la calle Juan R. Gómez; 22 ms. 42 cms. al N.E. lindando con el solar A; 5 ms. 02 cms. al S.E. con el padrón 107.011 y 21 ms. 90 cms. al S.O. con el padrón 107.814.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2º Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, medianerías, arrimos o cualquier otra obligación, así como los gastos de escrituración y certificados; 3º Que los títulos de propiedad, demás documentación relativa al bien a venderse y antecedentes de la ejecución se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11886 Ag.31-v.set.16.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "MIGUEL VICTORIO GOMEZ GALAIN. Incapacidad", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Ponce de León y Dutra, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor con las bases que se expresarán los siguientes bienes inmuebles: A) Con la base de $ 2.250.00, un terreno con edificio ubicado en la ciudad de Sarandí Grande, 10ª sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 407, compuesto de 520 metros de superficie y lindero al Este con la calle La Paz, hoy Ciro A. Jaumandreu; al Norte, en 40 ms. con Andrés Martínez; Al Oeste, en 13 ms. con la Sociedad de Socorros Mutuos y al Sur, en 40 ms. con la calle 20 de Setiembre, pues se trata de una esquina; B) Con la base de pesos 3.750.00, un solar con mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.257 que se compone según plano levantado por el agrimensor Bernardino N Silva de Agosto de 1910, en el cual se señala con el N.o 4 de la manzana N.o 58 de 737 metros cuadrados 88 dms. 10 cms. deslindando así: 17 ms. 18 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Basilio Araújo entre Juan Méndez y Nueva Troya por 42 ms. 95 cms. de fondo, y linda por el Noreste con el solar N.o 3 de Juan Galain, por el Sureste con el N.o 9 de María Larramendi de Galain, y por el Suroeste con el N.o 5 de Juan María Galain.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de conformidad con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los intere-

...sados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $114.00 19|pub. 12383 Set.8-v.set.29.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO DE MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio", L.o 49 F.o 43, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a la hora 17 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00 el mt.), se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje Carrasco, a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras A. B y C, con las siguientes áreas: Fracción A: de 846 metros 80 decímetros y 10 centímetros con 21 metros 438 milímetros de frente al Noroeste a la calle Chacarita hoy Carpintería, 39 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con Josefa A. de Lesa, igual extensión al Suroeste con el solar B y 21 metros 438 milímetros al Sureste con el solar C; Fracción B: de 580 metros 43 decímetros 85 centímetros, con 19 metros 651 milímetros al Noroeste de frente a la misma calle, 39 metros 50 centímetros al Noreste con la letra A, 33 metros 80 centímetros al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 metros 95 centímetros de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 metros 97 centímetros al Sureste con la fracción O y la fracción C de 611 metros 13 decímetros 25 centímetros con 2 metros 90 centímetros de frente al Sureste al Camino Carrasco 39 metros 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 centímetros al Noroeste con los solares A y B y 46 metros 70 centímetros al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los N.os 62.624 y 62.631. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 12327 Set.7-v.set.23.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Corporación Comercial S. A. contra SAMUEL BACH, reconocimiento de firma", Lo. 49, Fo. 441, se hace saber al público que el día 22 de Setiembre a las 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, que es de $ 100.00 cada una, de once acciones de $ 100.00 v|n. cada una, de la "Corporación Comercial S. A.", Serie A. Nos. 6668|69 y 7181 al 7189 inclusive.

Se previene: A) Que las acciones son nominativas y por disposición estatutaria de la mencionada Corporación los adquirientes deben reunir los requisitos exigidos por los artículos 13, 19 y 20 de los estatutos sociales y acreditar además su calidad de accionistas de la Empresa emisora; B) Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; C) Que el comprador deberá depositar el 30 o|o por concepto de seña de garantía. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 12367 Set.8-v.set.19.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Universal Limitada c|EDUARDO ALBERTO VIGNOLO BERINI". Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 536, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Franciullo, el día 19 del corriente, a las 17 horas en el local de la calle General Flores Nº 2857, de un automóvil marca "Ford", empadronado con el Nº 121333, en Montevideo y matriculado con el Nº 28392. Seña 30 %. — Comisión 6 %. a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955.
20) $20.00 10|pub. 1...

JULIO CESAR T...
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Justo Raúl c|LOIRA INDALECIO". Lº 45, Fº 430, se hace saber que el día 14 de Setiembre hora 14 y 30 y en la calle Cuñapirú 1481, rematará al mejor postor (por ejecución de prenda) y por intermedio del martillero don Julio César Trobo: un mostrador de roble, heladera con compresor "Marco", cuarenta metros de lambrís, piso, cuatro butacones y tres mesas de roble. — Seña 20 %. — Montevideo, Setiembre de 1955.
20) $12.00 10|pub. 12071 Set.3-v.set.14.

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "León Urtiaga. Sucesión yacente", se hace saber que el día 6 del próximo mes de Octubre a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Soler Beuló, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 37.872.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, designado el terreno N.o 1 en el plano de subdivisión levantado en Junio de 1925 por el agrimensor Alberto Reyes Thevenet y compuesto el terreno de una superficie de doscientos treinta y tres metros sesenta y nueve decímetros que se deslindan por nueve metros treinta centímetros en la línea del Este con frente a la calle Obligado, antes Bouschental entre Av. España y San Salvador, por donde la puerta de entrada al edificio se encuentra señalado con el N.o 1063, por el Noroeste dos líneas quebradas, la primera de seis metros veinticinco centímetros y la segunda de diez metros quince centímetros que lindan con terreno de Manuel González, por el Noreste otra línea quebrada de nueve metros setenta y cinco centímetros que lindan también con el señor González, por el Oeste dieciocho metros cuarenta y seis centímetros que lindan con terreno de Angel del Castillo, por el Sur en una línea recta de diecisiete metros cincuenta y siete centímetros que lindan con las fracciones números 2 y 3 del mismo plano, propiedad de Agustín Maggi y por el Sureste en una línea quebrada de siete metros ochenta centímetros que lindan con parte de la fracción tres y terreno del doctor Carlos Bellini. Padrón: formaba parte del empadronado con el N.o 96.013, hoy padrón N.o 102.805 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario (Hipoteca Urbana Serie 25 número 679) y donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 12261 Set.7-v.set.23

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "JOSEFA SOTELO DE IGLESIAS y RAMONA SOTELO DE NUÑEZ. Sucesiones" (Lº 45, Fº 132), se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Setiembre, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Moisés Seba, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio "Fraternidad" de este Departamento, 22.a sección judicial, señalado con el número diecisiete de la fracción letra "D" en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta metros (350 ms.) que se deslindan así: diez metros de frente al Nord-Este a la calle del Orden, hoy calle Rafael Eguren Nº 3363; treinta y cinco metros en el Nord-Oeste, lindando con el solar dieciocho; igual dimensión en el Sud-Este, confinando con el número dieciséis, y diez metros en el Sud-Oeste, limitando con el número trece. Dicho inmueble está empadronado con el número 71.425.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base de venta indicado anteriormente; y 3º Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 12043 Set.3-v.set.20.

AGUSTIN B. CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Michetti, José Luis contra MOOR DAVIE, RICARDO y HUGHES GARCIA LAGOS, ELENA. Ejecución de hipoteca", (L.o 45 F.o 677), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Agustín B. Cánepa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Bien ubicado en el Balneario Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número sesenta y cuatro mil sesenta y siete (N.o 64.067), y antes con los números 64.067 y 64.063, consistente en dos solares contiguos de terreno, con sus edificios y demás mejoras, designados con las letras "G" y "H" de la manzana sesenta y siete en el plano de Febrero de mil novecientos trece, de los agrimensores Luis M. de Mula y E. Terra Arocena, según el cual tienen en conjunto un área de mil doscientos treinta metros cuadrados, que se deslindan: treinta metros de frente al Oeste sobre la calle Potosí, entre las de Doctor Gabriel Otero y Rambla República de Méjico, distando su punto medio noventa y cinco metros del comienzo de la ochava en la esquina con la mencionada Rambla, cuarenta metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar letra "F", hoy padrón número sesenta y cuatro mil sesenta y seis, treinta metros al Este lindando actualmente con los padrones números noventa y cinco mil novecientos cincuenta y tres y ciento setenta mil veintinueve, y cuarenta y un metros cinco centímetros al Sur, confinando con el solar letra "I" hoy padrón número sesenta y cuatro mil sesenta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por escritura de venta y su copia, los impuestos que le correspondan y certificados de los Registros. 3.o) Que nada se adeuda por pavimento, cordón, vereda y conexión. 4.o) Que a la fecha se adeuda por concepto de colector y recargos la suma de pesos 2.500.00 que serán de cuenta del comprador y que no existen arrimos. 5.o) Que el inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 57.000.00; y 6.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, obra actualmente en poder de la referida institución de crédito (carpeta urbana 2461 B|49) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 11966 Set.2-v.set.19.

JOSE L. PICCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CIRILA SIMON. Incapacidad", se hace público que el día 29 del mes de Setiembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don José L. Piccardo, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 263.64, de la cuota-parte indivisa que a la incapaz María Cirila Simón le corresponde en el siguiente inmueble: Una veintidós (1|22) ava parte proindivisa en el solar de terreno con los edificios y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, capital del Departamento del mismo nombre de esta República, señalado en el plano respectivo con el número dos de la manzana 54 y compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros, que lindan; al Norte, calle Río Negro, (hoy Lavalleja); al Sur, con los solares 8 y 4; al Este, solar 3; y al Oeste, solar N.o 1 de la misma manzana. Está empadronado con el N.o 670.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $189.20 43|pub. 9820 Jl.27-v.set.15.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santiago Colla c|Santiago Rilla. Juicio Ejecutivo." L.o 40 F.o 58, se hace saber que el día 28 del corrien-

te mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista N.os 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00 se procederá por el martillero don Luis M. Casales Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 3.976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo que según plano de división del agrimensor Daniel V. Reimante, del 14 de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 26 centímetros de frente al Suroeste a la calle Alzáibar, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1256; 10 metros 69 centímetros al Sureste, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los números 351 y 355; 9 metros 40 centímetros al Noreste, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Noroeste, que miden 7 metros 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C, padrón 3.977.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C, 50, N.o 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Inmobiliaria Braglia, Av. 18 de Julio 1242.

20) $84.00 15|pub. 12329 Set.7-v.set.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|E. MAYO FARIÑA" L.o 39 F.o 532, hacemos saber que el próximo martes 20 de Setiembre a las 16 horas se rematarán en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, todas las máquinas embargadas en estos autos y que están en exhibición. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 12276 Set.7-v.set.17.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, doctor Enrique Gamio, en los autos: "FALCIONI ATILIO JOSE. Sucesión". Lo. 40, Fo. 191, se hace saber que se ha decretado la venta de los muebles inventariados en los referidos autos, que se encuentran depositados en la casa de la calle Brasil N.o 1611, de la ciudad de Salto, designándose al martillero Benicio S. Cabral, para cumplir la diligencia en remate público y al mejor postor, comisionándose a este Juzgado las diligencias pertinentes, habiéndose fijado el día 17 de Setiembre a las 14 horas para la iniciación de la misma, continuando el día 18 hasta su terminación. — Salto, Agosto 19 de 1955. — Carlos F. Porcovich, Juez de Paz.

20) $20|00 10|pub. 12283 Set.7v.set.17.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Motocicleta "Jawa" 350 cms.3 de cilindrada. Padrón 7020. Matrícula 6589. Motor 18-3484-54. El miércoles 14 de Setiembre a las 16 horas en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582. remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Denisow Hnos. con JUAN CARLOS MATHEU GARRIDO. Ejecución de prenda". — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — En exposición la víspera del remate.

20) $12,00 10|pub. 16061 Set.3-v.set.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario", Libro 40 Folio 199, se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Camino Corrales número 2891, y sobre la base de $ 49.600.00, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 75.031, ubicada en la 17.a sección judicial, zona urbana del Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 2, en el lote letra "G" del plano levantado por los agrimensores Angel Filippini y Alberto de Arteaga, en Mayo de 1940, aprobado por resolución del Plan Regulador de Montevideo, de fecha 25 de Julio del mismo año, recaída en el expediente número 443 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el N.o 4.237, el 12 de Agosto del citado año, constando de una superficie de 834 metros 19 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 54 centímetros al Noreste, dando frente al Camino Corrales, distando su punto medio de la esquina formada por dicho Camino y la calle Claramut, 98 metros 35 centímetros, según certificado de empadronamiento; 68 metros 95 centímetros al Sureste, limitando con propiedades de los señores Cristiani Hermanos; 11 metros 8 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 4 del mismo plano; y 67 metros 6 centímetros al Noroeste, confinando con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que el inmueble relacionado se entregará libre de ocupantes. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. (Más informes: Piedras 318). — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 11977 Set.2-v.set.19.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de la capital, doctor don Ricardo F. Basso dictada en los autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ROSTAGNOL ENZO". Cobro de pesos. (Lo. 16 Fo. 405 N.o 423), se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito N.o 566 piso 2º, se procederá por el martillero don H. Liber Lago con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E. F. N.o 509 con juego de pesas completo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — Raúl Crottogini, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 12286 Set.7-v.set.17.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, en autos: "Oliver López Susana Luisa contra MARCELO ROMERO y JUSTA GARCIA DE ROMERO. Ejecución de hipoteca (Lo. 40, Fo. 476) se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo a la hora diez en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Juvenal A. Fonseca con asistencia del señor Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, se sacarán a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, ubicada en el paraje Cuchilla Verde, 2.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 4.403 y que según plano del agrimensor Novo de Julio de 1951, inscripto con el Nº 460 de la Oficina Departamental de Catastro, consta de 14 hectáreas 7.820 metros cuadrados, deslindados así: metros 429.40 al Suroeste con Saturnino Britos; metros 388 al Noroeste con Antonio Navarro; metros 420.30 al Noreste con Víctor Hugo Steiner y metros 390 al Sureste limitando con Gladys Oliver López. Este bien se encuentra atravesado de Noroeste al Sureste con carretera Paso al Sordo; B) Otra fracción de terreno ubicada, en el mismo paraje que la anterior, empadronado con el Nº 20.925, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Novo de Abril de 1943, inscripto en el mismo mes con el N.o 27 de la Oficina Departamental de Catastro y consta de 5 hectáreas 427 metros cuadrados, deslindados así: metros 325.50 al Suroeste de frente a la carretera Nacional; metros 246.10 al Este con la fracción 5 del mismo plano; 292.10 al Sur sobre Camino Departamental y metros 99.10 al Oeste con Pedro Da Cunha. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 1º de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 12495 Set.10-v.set.27.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", N.o 494, Lo. 34, Fo. 158, el día jueves 22 del presente mes de Setiembre a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia.

Comisión: 5 o|o Más informes en mi escritorio, calle Rincón y Gral. Artigas, Rosario, Departamento de Colonia. Teléfono: 258.

20) $20.00 10|pub. 12418 Set.9-v.set.20.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Coloniade

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda" N.o 493, Lo. 34, Fo. 158, el día jueves 22 del presente mes de Setiembre a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, remataré al mejor postor un Tractor Mac Cormick International, Modelo W. D. 9 N.o W. D. C. B. 50914, Motor número W. D. C. M. 21314; un arado Mac Cormick International de 6 discos y el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en los contratos de prenda, agregados a los autos de la referencia

Comisión: 6 o|o sobre las máquinas y 5 o|o sobre los semovientes. Más informes en mi escritorio, calle Rincón y Gral. Artigas, Rosario, Departamento de Colonia. Teléfono 258.

20) $24.00 10|pub. 12417 Set.9-v.set.20.

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados "Blanco, Federico Carlos y otros. c|ROSAURA BLANCO. Cesación de condominio", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá al remate público de los siguientes inmuebles: tres solares ubicados en esta ciudad, manzana 87, padrón 838, fraccionados así: el señalado con el N.o 1 tiene una superficie de 353 metros cuadrados con 61, lindando al Norte con padrón 838, al Este solar 4, al Sur solares 2 y 3, al Oeste de frente 11 metros con 65 a calle Treinta y Tres; el señalado con el N.o 3 tiene una superficie de 359 metros cuadrados con 37, lindando al Norte con solar 1, al Este con solar 4, al Sur de frente 16 metros con 35 a la calle 19 de Abril, y al Oeste con solar 2; y el señalado con el N.o 4 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 29 lindando al Norte con resto padrón 838, al Este con Jorge Lesci Viera y Dionisia y Vitalina M. Joreín, al Sur de frente 11 metros con 30 a la calle 19 de Abril y por el Oeste con solares 3 y 1.

Se previene: 1.o) Que cada solar se vende por separado y libre de ocupantes; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que el remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble y sobre una base no menor de $ 7.00 el metro cuadrado; 4.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificado y comisión del rematador; 5.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Agosto 30 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub 11983 Set.2-v.set.19.

MIGUEL ILUNDAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Jorge Bombaloff Baletti contra RAUL QUINTAS. Juicio ejecutivo, se hace saber al público, que el día 28 de Setiembre de 1955, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador don Miguel Ilundain, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 957, solar 5 de la manzana 139, y que linda: Norte; Lino Bayarres; Sur; Carlos M. Quinteros y otros; Este: calle Fructuoso Rivera y Oeste: Miguel S. Cayaffa y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 12260 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 4a sección de Paysandú, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes objetos: Un apero completo, un revólver y cuatro caballos. Resolución dictada en los autos: "MARIANO PERALTA. Ab-intestado. Lo. 21 Fo. 61 N.o 544". — F. Sosa Lago, Juez de Paz de la 4a sección.

20) $16.00 10|pub 12303 Set.7-v.set.17.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "AMERICA GONZALEZ DE PEREZ, por su menor hermana Yaolnda González Rocha. Venta Judicial". Lo. 16, N.o 523. Fo. 470), se hace saber: Que el día 20 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de lo siguiente: 1º De las 14 a las 14 y 15: La décima parte indivisa de una fraccin de campo de pastoreo, alambrados y mejoras, ubicada en la 4ª sección judicial de Rocha, padrón N.o 1918, compuesta de 24 hectáreas 3.611 metros y que se deslinda: al Norte, con Amalia y Aníbal Rocha; al Sur, con Francisca Rocha de Rocha, al Oeste, con Rubio Hnos. y Cía., y al Este, camino vecinal por medio, con Luciano Rocha y Carlos D. Rocha. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de $ 250.00 la hectárea; y, 2º De las 14 y 20 a las 14 y 35: La décima parte indivisa de una fracción de terreno de chacra, alambrados y mejoras, ubicada en la 4ª sección judicial de Rocha, padrón N.o 1080, con una superficie de 2 hectáreas 1.068 metros, lindando: por un costado, con Camino Vecinal a "La Sierra"; por otro, con Severiano Rocha; por otro con Sofía Rocha, y por otro con Tiburcio Quintín Rocha y Hugo Vicente Molina. Avaluada la mencionada décima parte, a los efectos de esta operación, en la suma de setecientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases establecidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de dicha escritura serán de cargo del comprador, así como los de los certificados respectivos; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, 1º de Setiembre de 1955. — José R. Luna Pradre, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 12324 Set.7-v.set.23.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de SANTOS ANDRADE. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y el suscrito Actuario, el día 24 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 73 hás. 7.881 ms. cuadrados, empadronada con el número 4.303, situada en 7ª sección judicial de Salto, que se deslinda así: Al Norte, Camino Vecinal en un largo de 323 ms. 10 cms. por medio con Norberto B. Paiva da Silveira; al Sur, línea recta de 422 ms. 20 cms. con María F. Castro de R. Pereira; al Este, 2 líneas rectas, la primera de Norte a Sur de 1.111 ms. 40 cms. y la segunda a continuación de ésta, en un largo de 726 ms. con María F. Castro de R. Pereira, y al Oeste, una recta en un largo total de 1.585 ms. 90 cms. con Julio Mª Fernández.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3º Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 24 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12282 Set.7-v.set.23.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Gladys Cecilia Bertassi contra Magdalena Lorda. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y el suscrito Actuario, el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la primera sección judicial de esta ciudad, manzana de catastro N.o 493, empadronada con el N.o 6559, compuesta según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre de 1942, debidamente registrado en el mismo mes y año y donde está señalada con el N.o 8, de una superficie de 852 ms. 2496 cms., dentro de los siguientes límites: 12 ms. 20 cms. al Sur, de frente a la calle Cervantes; 11 ms. 95 cms. al Norte, linda con Juan Salema; 70 ms. 37 cms. al Oeste, limita con los lotes N.os 1 al 7; y 70 ms. 21 cms. al Este, confina con la fracción N.o 9 del plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de certificación y de escritura serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 27 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 11934 Set.1º-v.set.17.

ROLANDO MOYANO
Juzgado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay contra MARIO HERMAN VILLEGAS DAVILA" Ejecución de prenda", se hace saber que el 30 de Setiembre entrante a las 16 horas, el martillero don Rolando Moyano, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de un camión marca Ford V-8, matrícula K. 9.217, modelo 1942 para 5.000 Kgs. de carga, en el local de la calle Florida N.o 787 de esta ciudad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta; y 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $48.00 20|pub 12298 Set.7-v.set.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO CARRAU. Segundas copias" (Lº 51, Fº 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura Pública de partición de herencia, en la Sucesión de don Pablo Carrau y Trujillo, otorgada el día 25 de Enero de 1937 en la ciudad de Montevideo, por el escribano Enrique Gonzáles Pose; y B) Escritura de compra-venta seguida de tradición que le otorgó don Felipe Saettone a don Pablo Carrau y Trujillo, el día 15 de Junio o Julio de 1911 ante el escribano don José S. González. Ambas escrituras se refieren al siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Montevideo, 21.a sección judicial, empadronado originariamente en mayor área con el número cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro y actualmente con el número ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, que según plano del agrimensor Alberto R. Bertran de 17 de Setiembre de 1897, en el que está designado con el número 12, se compone de una superficie de 2.977 ms. y 63 cms.2 y que linda: al Norte en una extensión de 70 ms. 60 cms., con una fracción comprendida en el padrón 50.984 de doña María Mercedes Ponce de León de Carrau (hoy sus sucesores); al Oeste 42 ms. 30 cms. con propiedad de Pedro F. Díaz; al Sur con propiedad de Alberto Angel Saettone y al Este con la calle Quicuyo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, y especialmente al señor Felipe Saettone, a sus herederos o sucesores, sea a título universal o singular, así como a cualquier otro que tenga interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley de 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $60.00 10|pub. 12305 Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don CARLOS SANSONE, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano José T. Sosa Díaz, el 2 de Junio de 1939, por la cual el señor Carlos Sansone adquirió de don Andrés Deus, dos solares de terrenos, ubicados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 15 y 16 de la fracción letra Ñ en el plano del agrimensor Julio A. Roletti de 3 de Noviembre de 1913, que se deslindan así: solar 15, empadronado con el Nº 78.583, compuesto de 178 metros 30 decímetros cuadrados con 10 metros 10 centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida General San Martín y 17 metros 6 centímetros al Nord-Este, confinando con el solar 16; 18 metros 60 centímetros al Sud-Oeste, limitando con el solar 14 y 10 metros al Nord-Oeste confinando con el solar 4. El solar número 16, empadronado con el Nº 78.584 y se compone de 162 metros noventa decímetros cuadrados, con 10 ms. 10 centímetros de frente al Sur-Este a la Avda. Gral. San Martín; 15 metros 52 centímetros al Nord-Este limitando con el solar 17; 17 metros 6 centímetros al Sur-Oeste con el solar 15 y 10 metros al Nord-Oeste limitando con el solar número 3. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Andrés Deus o a sus sucesores a título universal o particular, y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.— Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 12319 Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDEGARAY DE BRÜNNER, MARIA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Bidegaray de Brünner, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada por el escribano don Gabriel Borrás en fecha 29 de Diciembre de 1917 de División de Condominio entre los hermanos María Bidegaray de Brünner, Bernabé Bidegaray y Juana Bidegaray de Kalland, de una fracción de campo ubicada en "Piedras Espinosas", 13.a Sección Judicial de este Departamento, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Julio de 1916, compuesta de una superficie de ciento ochenta y cuatro hectáreas, cuarenta y siete áreas, dos centiáreas y cincuenta decímetros, lindando al Nord-Oeste con la fracción Nº 2; al Sud-Este con Artemio D. Solares; al Nord-Este con la Sucesión de María Calo de Odriozola y al Sud-Oeste con el Arroyo Piedras Espinosas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Colonia, Agosto 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

21) $36.00 10|pub. 12597 Set.12-v.set.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DE AGOSTO Y BRIANO"

Por escritura que el 1º de Abril de 1955 autorizó el escribano Hermes Luchinetti, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones con el N.o 5 del folio 12 al 15 inclusive, los señores Marcelino Briano, Carmelo De Agosto, Omar De Agosto y Elbio Briano constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social "De Agosto y Briano Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Rivera esq. Chile. Objeto: Explotación del ramo automotor y anexos. Capital social: $ 60.000.00 aportado por partes iguales entre los socios. Administradores: Carmelo De Agosto y Marcelino Briano. Duración: 5 años prorrogable por períodos de 5 años.

22) $20.00 10|pub. 12041 Set.3-v.set.14.

"SOCIEDAD ORIENTAL DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Jaime Monestier, el 16 de Agosto de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 415, al folio 1557, del libro 2 de Contratos, el día 27 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. cuya razón social es "Sociedad Oriental de Asistencia Médico-Quirúrgica Limitada", de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: Doctores Angel Rath, María Sarah Curbelo de Malet y Juan Ramón Gilberto Aguirre Vera; Gerente: señor Oscar Decaro; B) Domicilio: en la ciudad de Montevideo; C) Capital: $ 12.000 dividido en doce cuotas de $ 1.000 c|u.; D) Administración: A cargo de los socios, conjuntamente; E) Objeto: Asistencia médica y quirúrgica a los suscriptores que se afilien a la misma; F) Plazo: 15 años.

22) $20.00 10|pub. 12463 Set.9-v.set.20.

ZULOAGA Y MONEGAL LIMITADA

Por instrumento privado, de 31 de Agosto de 1955, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 535 Fo. 3210 del Lo. 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre José María López Zuloaga y Jorge Wáshington Monegal Gutiérrez. Administradores, cualquiera de ambos salvo casos especiales que se especifican.

Capital: $ 20.000, apo.......s: $ 10.000 por partes iguales. Objeto: Propaganda. Plazo: 3 años, con prórroga automáticas de 2 años cada una.
22) $12.00 10|pub. 12552 Set.10-v.set.21.

RAGAZZO Y BANCHERO LIMITADA

Comunicamos, a sus efectos, que hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada el 10 de Junio de 1955, inscripta con el número 17 Fo. 95 a 98 inclusives el 6 de Agosto de 1955, en el Registro Público de Comercio de Canelones a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. Socios: Enrique Banchero Fernández y Wilfredo Ragazzo Cunietti. Objeto: Mecánica en general, estación de servicios y afines. Razón social: Ragazzo y Banchero Limitada. Domicilio: Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Capital: $ 15.000.00 moneda nacional, en efectivo. Administración: conjunta. Distribución de utilidades: por mitades. — Ragazzo y Banchero Limitada.
22) $16.00 10|pub. 12422 Set.9-v.set.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.610. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Domingo Vaccarezza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12285 Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 74.604. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta echa: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "FIFTH - AVENUE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12199 Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 74.625. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc., (EE. UU. A.) solicita la marca

MY-B-DEN

para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12387 Set.8-v.set.19.

ACTA N 74.615. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IZOD OF LONDON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12248 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.605. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Schreyer & Co., Alemania, solicita la marca "SCHUCO", para artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 0|pub. 12201 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.599. – Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Kendall Company (EE.UU.A.), solicita la marca "TELFA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 12197 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.603. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "ICTOTEST", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12198 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.636. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESTREPTOFTALIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12544 Set.10-v.set.21.

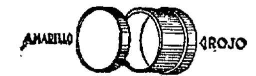
ACTA Nº 74.548. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicitan la marca "CIROSPATULA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12004 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.596. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Elvira Gomensoro de Vázquez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIAFANO", para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12007 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.580. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Omar Cardozo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DETROIT" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12008 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.585. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAPRICE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12012 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.563. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafran). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12002 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.564. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12003 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.582. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BLUEBIRD", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12009 Set.2-vset.13.

ACTA Nº 74.583. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SHARNAY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12010 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.584. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VALCOURT", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12011 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.587. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GLORY", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12014 Set.2-v.set.13

ACTA Nº 74.588. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AVENIDA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12015 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.589. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MARY GRAY", para artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12016 Set.2-v.set.13

ACTA Nº 74.567. — Montevideo, Agosto 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berro y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KOROMO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11827 Ag.31-v.set.10.

ACTA Nº 74.572. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12489 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.573. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12490 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.574. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos, de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12491 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.575. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12492 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.576. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Recagno Hnos., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "FLAMEGLO", para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12493 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.607. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Kulla y Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "BELFORT", para distinguir las clases 4, 6, 9 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12066 Set.3-v.set.14.

ACTA Nº 74.570. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMYL", para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12487 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.571. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEMYL", para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12488 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.630. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Braniff Airways Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "EL CONQUISTADOR", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12473 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.631. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Braniff Airways Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "EL INTERCONTINENTAL", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12474 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.598. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, del Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca "PATHILON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12457 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.606. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por "Alfazeta" Sociedad Argentina en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, solicita la marca "ALFAZETA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12420 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.632. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Isaac Wegbrait (Montevideo), solicita la marca "BINGO BANGO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12421 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.609. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Miquel y Costas y Miquel S. A., de España, solicita la marca

SMOKING
Miquel y Costas & Miquel
BARCELONA

... artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12419 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.581. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Walter Irell (Montevideo), solicita la marca



La Garantia

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11995 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.594. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "SUJE-TEX", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11998 Set.2-v.set.13.

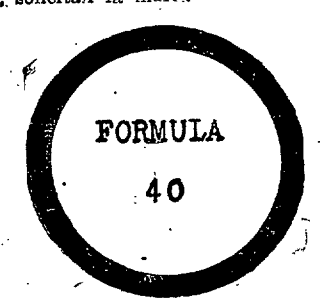
ACTA Nº 74.577. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "SINEIDAL CORO", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11989 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.593. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Williams y Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11996 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.592. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Williams y Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11997 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.549. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AMFEDAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12005 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.586. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REVILLON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12013 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.550. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AMBENYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12006 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.608. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CORRECTOR", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12200 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 74.590. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOWNWEAR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12017 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 74.542. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TAKY", para distinguir las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11936 Set.1º-v.set.12.

ACTA Nº 74.638. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha: Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PAT REGER", para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12553 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 74.622. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MITILASA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12554 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 74.611. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha, el señor Carlos Rydstrom, de Montevideo, solicita la marca "VICKERS VISCOUNT" para artículos de clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12247 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.569. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEMENYL", para distinguir las clases 4 y 9 (apósitos higiénicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12486 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 74.620. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por la firma N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v|h Brocades, Stheeman y Pharmacia, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca CYCLOSPASMOL para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12232 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.614. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAYMAKER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12249 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.613. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADY NORTHCOOL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12250 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.612. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "365 DIAS DEL AÑO LA MISMA CALIDAD", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12251 Set.6-v.set.16.

ACTA Nº 74.552. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Sara Robaina de Ibarbourou, en representación de Elisa Robaina Bachini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12094 Set.3-v.set.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.826. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Israel Pollak, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo embudo automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12458 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.820. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Martín Ibáñez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colchón elástico en secciones, higiénico, desmontable y lavable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12403 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.817. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Haladjian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para operar el rebajo lateral y posterior de las suelas del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12427 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.795. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oy G. W. Sochlberg Ab, de Helsinki, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio de conducción para latas, baldes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12423 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.794. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oy G. W. Sochlberg Ab, de Helsinki, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asas para fijar armazones de conducción de envases tales como cajas y baldes, método para realizar la ligazón de las asas a los envases y envases provistos de tales asas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 12424 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.828. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Hans Hanno Moser, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el encendido por contacto y un dispositivo para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12545 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 10.816. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Eslabón bisagra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12539 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 10.793. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Oy G. W. Sochlberg Ab, de Helsinki, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para ligar asas en envases y envases provistos con tales asas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12425 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.813. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Vito Antonio Pugliese, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para

"Aparato recolector del agua aplicable a los paraguas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12426 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.819. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Alfazeta Sociedad Argentina en Comandita por Acciones, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto activo bactericida, fungicida, insecticida, desinfectante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12428 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.822. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Julio Cigna, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para la preparación de café "Express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12429 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.827. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por I. & D. Fratelli Pinfari, de Prov. de Mantua (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para alimentar motores eléctricos de carruaje, carros y coches móviles en general con particular referencia al tránsito de parques de diversión, de recreo y semejante, que viajen a través de zonas dotadas de carreteras u otros medios conductores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 16.00 10|pub. 12430 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.823. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Walter Schneider, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la regulación completamente automática de la profundidad de trabajo de los arados e implementos integralmente acoplados a tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12300 Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 10.818. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas neumáticas de caucho sin cámaras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique da Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12132 Set.5-v.set.15.

ACTA Nº 10.830. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The R. T. French Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes y cierres para regular el flujo y|o escurrimiento del líquido contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12630 Set.12-v.set.22.

ACTA Nº 1.040. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Con esta fecha el señor José María Zumarán, de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abonos y forrajes a base de algas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $24.00 20|pub. 11824 Ag.31-v.set.22.

ACTA Nº 10.815. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Con esta fecha: Ruben M. Demarco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo silo portátil para alimentar mezcladoras de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 12018 Set.2-v.set.13

ACTA Nº 10.812. — Montevideo. Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha: Omar Cardozo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de combinación para caja fuerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub 12019 Set.2-v.set.13.

ACTA Nº 10.825. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Raymond, Denis, Andre Durand, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Queso gordo y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación: — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12381 Set.8-v.set.19.

ACTA Nº 10.824. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Máquina cortadora y descarozadora de fruta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12382 Set.8-v.set.19.

25-Ventas de Comercio

Oficina Panzera Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Araycua Nº 2051, en el ramo de Venta de Pan, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, a la señora María Noelia Jorge Suárez de Brignone. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — LEONCIO ALBERTO LOPEZ LACALLE. — ROBERTO NELSON LOPEZ LACALLE. — MARIA NOELIA JORGE SUAREZ DE BRIGNONE.
25) $32.00 20|pub. 12233 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la Rambla Franklin D. Rooselvet Nº 310 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — JOAQUIN FONTAN. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI. — PEDRO GARCIA TRAPOLINI.
25) $16.00 20|pub. 12229 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Heliodoro Rodríguez González y Clemente Santos Monzo el Café y Bar de la calle Azotea de Lima Nº 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — LUIS ALBERTO REGGIO. — MIRTA LAYD DE REGGIO.
25) $ 16.00 20|pub. 12230 Set.6-v.set.28.

Comunico que he prometido vender al señor José Miguel Menéndez el comercio que en ramo de Ferretería y Barraca de Materiales de Construcción tenía instalado en el Departamento de San José a la altura del kilómetro 31,500 de la carretera a Colonia. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía A. R. Delgado, Libertad (San José). — JUAN CARLOS CUEL.
25) $24.00 20|pub. 12389 Set.8-v.set.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Nicolás Russo Bisogno el almacén de comestibles y embotelladas sito en Av. Gonzalo Ramírez Nº 2051 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José Nº 1280, esc. 20. — HUMBERTO AMADEO GHIONE. — HELVECIA M. BENVENUTO DE GHIONE.
25) $16.00 20|pub. 12310 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se ha cedido la promesa de compraventa del comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sito en Canelones 2298 de esta ciudad a los señores Manuel y Vicente Martínez Martínez quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — JOSE HUERTAS GIL.
25) $16.00 20|pub. 12312 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Cirilo Trujillo Alfonso el almacén comestibles y licencia alcohólicas sito en Capitán A. Pérez esquina Zúñiga, Las Piedras (Dpto. Canelones), tomando posesión el comprador con fecha de hoy. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — SUCESION DE PIO AQUILES MARINI.
25) $16.00 20|pub. 12309 Set.7-v.set.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo Prieto Piedra y Vicente Palermo Sivorella el Café y Bar de la Avenida Millán Nº 6149 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 25 de 1955. — HECTOR JULIO BONINO.—GLADYS ESTHER SOTELO DE BONINO.
25) $16.00 20|pub. 11883 Ag.31-v.set.22.

Ley Setiembre 26 de 1904. Aviso: Se hace saber al comercio y al público que en el proyecto particionario de los bienes dejados por Angela E. Barnechegaray de Stagno, se convino que la "Farmacia Stagno", razón social "Moltedo y Cía." de la calle Comercio N.o 1906 bis, fuera adjudicada a don Aníbal Barnechegaray, quien tomó posesión el 20 de Julio de 1954. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — MANUEL G. SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 11924 Set.1º-v.set.23.

Comunico que he prometido vender a la sociedad "Cimarelli y Harter" la casa de comercio que en el ramo de Tintorería y la denominación de "La Nacional", tengo instalada en la calle Bequeló N.o 2092 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — CARLOS DOTTA. — JORGE CIMARELLI. — RODOLFO HARTER.
25) $24.00 20|pub. 11898 Set.1º-v.set.23.

Los sucesores de José Mª Pérez hemos prometido vender al señor Nilo Carlos Berrutti el Almacén de comestibles de la calle Santa Lucía 4201. Acreedores presentarse al escribano Rodríguez Picco, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — REGINA AGUILERA DE PEREZ. — AMERICO PEREZ. — JOSE MANUEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 11899 Set.1º-v.set.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Gualberto Odon Cáceres, el comercio en los ramos de Almacén, Alcohólicas y Billar, que gira en Verdúm, primera sección de este Departamento. — Acreedores en la Escribanía Zabalza, 18 de Julio N.o 716 Minas, dentro del plazo legal. — Minas, Agosto 8 de 1955. — PEDRO A. MALO. — CARMEN ZABALETA DE MALO.
25) $24.00 20|pub. 11453 Ag.24-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, de la calle Colón 1482 esc 5, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén, Verduras y anexos a don Vicente Mario Molitermi Nicodemo, ubicado en Bulevar Artigas N.o 4044. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1955. — JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ. — LIROPEYA REGULES DE GIL. — VICENTE MARIO MOLITERMI NICODEMO.
25) $28.80 20|pub. 11441 Ag.30-v.set.21.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 15 de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse calle Uruguay Nº 811. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — AMBROSIO DELEONO BARTHE.
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eliseo y Perfecto Eeres el Café y Bar de la calle Tristán Narvaja Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1955.—SUCESION FRANCISCO MARTIARENA. — HERMES HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 11878 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Amílcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1051 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ.—TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ. — JUAN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11879 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, el Café y Bar de la calle Boulevard España Nº 2742 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 9|1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — FRANCISCO CASTRO.— NORMA MINERVINO DE CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 11880 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Jaime Vázquez Quinteiro, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Garibaldi Nº 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Agosto 19 de 1955. — ALFREDO ALVAREZ. — LOURDES ROCHA DE ALVAREZ. — CANDIDO VELAZCO.—MARIA ELISA MARDONES DE VELAZCO.
25) $16.00 20|pub. 11882 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Celso Baisa Suárez, el negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la Avenida General Rivera N.o 2252. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO MIRA. — MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 12526 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Elías y Secundino Fernández López el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuareim número 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — ELENA SAUDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 12527 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ricardo Barón Lantes el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, establecido en el Camino Corrales N.o 3129. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO SCAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 12528 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio Peaguda Fernández y Antonio Domínguez Castiñeiras el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 950. (Ley 26 de Setiembre de 1955). — VICENTE FERRARI. — ROSA PONTES. — UGO FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 12529 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Loalcare Importación Sociedad Anónima, el comercio de importación, venta de tejidos y confecciones, sito en Uruguay 849. Acreedores presentarse Rincón 681. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CALVEIRO Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 12555 Set.10-v.oct.3.

Comunico que prometí vender al señor Salvador Papasso el comercio de elaboración de "Zu-Zu", sito en la calle Sarmiento N.o 2473. Acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro). — CARLOS BOLINCHES.
25) $16.00 20|pub. 12541 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a la señora Silvia E. Cánepa de Tea, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Avda. Sayago N.o 1518 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — MARIA DELIA PAGANI SIMON DE RODRIGUEZ. — SILVIA E. CANEPA DE TEA.
25) $24.00 20|pub. 12524 Set.10-v.oct.3.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 que prometimos vender a Juan José Giraldez Rodríguez la Carnicería instalada en la calle Quijote N.o 2934 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ. — JOSE GONZALEZ HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 12583 Set.10-v.oct.3

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Héctor Suárez Villanueva el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Miguel Martínez N.o 3700A de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS KATZOCOSTA. — JOSE HECTOR SUAREZ VILLANUEVA.
25) $24.00 20|pub. 12525 Set.10v.oct.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Georges Henri Hampartzounian, sita en esta ciudad calle Veracierto 1948, en el ramo de Almacén de Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Melkon Djinbachian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN. — MELKON DJINBACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 12574 Set.10-v.oct.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha quedado rescindida la promesa de venta entre los señores Hugo Silva Gómez y José López Rañon, del comercio sito en esta ciudad, calle José Villagrán 2336, en el ramo de Provisión de Frutas y Verduras, haciéndose cargo del mismo el señor Hugo Silva Gómez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HUGO SILVA GOMEZ. — JOSE LOPEZ RAÑON.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Benjamín Corcoba y Juana Viroga nuestro comercio en el ramo de Pensión y Restaurant, establecido en la calle Maldonado 871 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — NORMA RODRIGUEZ DE DEL RIO. — ESPERANZA DEL RIO.
25) $16.00 20|pub. 12570 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunica que prometí en venta a los señores Roque Alfredo Cerchiaro y Omar Almada mi cuota parte del comercio en el ramo de Fábrica de Espejos, establecido en la calle Guaviyú 3118 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — AMERICO MARTORELL. — CECILIA ANA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 12571 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido en venta al señor Aquiles Angulo, mi casa de comercio en el ramo de Tienda y Mercería ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 2975 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI.
25) $16.00 20|pub. 12569 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Roberto Enrique Ambrosi la peluquería calle Caleras de las Huérfanas 4125. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — ANTONIO MANCINI. — ISOLINA ROEL DE MANCINI.
25) $8.00 10|pub. 12565 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a los señores Guillermo Eulogio Pino y Francisco Lorenzo la carnicería sita en Dr. Herrero y Espinosa 1450. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — HMAYAG MARGOSIAN. — MARIA CHOLAKIAN DE MARGOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 12566 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Osvaldo Bautista Bernasconi y Manuel Fernández Cerdeiras el Almacén y Bar de la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JOSE ANDRES LOPEZ. — MARIA DOLORES CORRAL DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 12561 Set.10-v.oct.3.

Hago saber que he prometido vender a los señores Simón WOLBROMSKI y MOISES GUTMAN, la Fábrica de Cajas de Cartón sita en Isla de Flores 1126 Acreedores: Sarandí 493, 1.er piso, de 10 a 12. Escribanía Raúl Mantrana. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN JULIO PERRONE.
25) $16.00 20|pub 12413 Set.9-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Antonio Di Marco la peluquería sita en Larrañaga 4115. Acreedores presentarse en Rincón 438, esc. 63. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955 — SANTIAGO PAN. — CONRADO CASSAR.
25) $8.00 20|pub. 12472 Set.9-v.oct.1.o.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "William Cooper y Nephews Ltd.", con fecha 1.o de Enero del corriente vendió su sección maquinarias a "The Cooper Stewart Engineering Company Ltd.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en calle San Ramón N.o 765. — GUY SCRIVENER.
25) $24.00 20|pub. 12475 Set.9-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los señores Abraham Jacobo Bluth y Hermenegildo Villa el negocio de lapidación de brillantes "Industria Diamantera Uruguaya", sito en Bacacay N.o 1327. Acreedores presentarse en Sarandí 444 esc. 35 (Estudio Méndez) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — MOISES A. BALKEN.
25) $16.00 20|pub. 12468 Set.9-v.oct.1.o.

Que prometí vender a doña Filomena Cirigliano de Garramone, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelladas, sito en Montevideo, Casa N.o 3901 calle Purificación, donde habrán de concurrir los acreedores, haciéndose esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN TOMAS REMEDIOS MOLINA.
25) $24.00 20|pub. 12436 Set.9-v.oct.1.o.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esc. 5, prometimos enajenar a favor de los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas la patente con licencia alcohólica, padrón 21273, ubicada actualmente en la Avda. Gral. San Martín 3761. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — JUAN ALBERTO BROIS FERNANDEZ. — EMA R. KERBIS DE BROIS.
25) $24.00 20|pub. 12287 Set.7-v.set.29.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Miguel Carro y Robustiano Goñi, nuestro comercio del ramo Almacén, Comestibles, Venta de Pan, Leche, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Vera Nº 2745 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — JULIAN EUGENIO PIERLET. — NESTOR ALCIDES CANDIOTA. — EDITH CANDIOTA DE PIERLET.
25) $26.40 20|pub. 12141 Set.7-v.set.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores José y Francisco Amoroso mis derechos como copromitente comprador del Café y Bar de la calle Brandzen Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — JOSE CALVO MONTANS.
25) $16.00 20|pub. 12231 Set. 6-v.set.28.

Juan José Silvestre Manito y señora han prometido vender a don Gilberto Buschiazzo, el negocio en el ramo de bazar, sito en Plaza Vidiella Nº 5634, Colón. Los acreedores deben ocurrir a Bartolomé Mitre 1507 con sus facturas. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JUAN J. MANITO.
25) $16.00 20|pub. 12317 Set.7-v.set.29.

Resolvimos dejar sin efecto el compromiso de constitución de sociedad pactada, referente a la Panadería y Confitería ubicada en Sierra 2150. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — JUAN MOREY. — JOSE FUGALLO. — MARTIN GOMEZ.
25) $4.00 10|pub. 12454 Set.9-v.set.20.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a don Bernabé Manara y José Natan Rottenberg mi carnicería sita en la calle Vilardebó Nº 1701. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, Agosto 24 de 1955.—JUAN PEDRO PEREZ ACUÑA.
25) $24.00 20|pub. 11658 Ag.27-v.set.19.

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor Pedro Alvarez, mi carnicería sita en la calle Río Branco Nº 1415. Acreedores presentarse en Av. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — MANUEL ROUCO.
25) $16.00 20|pub. 11657 Ag.27-v.set.19.

FRANK SURGEY y CIA LTDA. importadores de Camiones Austin con sede en la calle Médanos Nº 1783 transferirá su activo y pasivo a Frank Surgey S. A. Acreedores: J. H. y Obes 1240. Escs. D. Pérez del Castillo y E. Alonso.— Mont. 12 de Agosto de 1955.
25) $16.00 20|pub. 11337 Ag.22-v.set.14.

Hago saber al comercio y al público que he desistido de la promesa de compra venta que tenía sobre el comercio sito en la Avda. Capurro 799, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Gumersindo Buceta. Acreedores presentarse en mi comercio: Miguelete 2266. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 1º de Agosto de 1955.— ALBERTO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 11384 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Benito García el comercio que gira en los ramos de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Colonia 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — WALTER MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11385 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Amadeo Eusebio Martínez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 26 de Marzo 3353, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955.— DOMINGUEZ HNOS.
25) $24.00 20|pub. 11386 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Fidel Balza y Wáshington Perdomo el comercio que gira en el ramo Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sarandí 558, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — JESUS GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 11387 Ag.22-v.set.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., cedí mi cuota parte del comercio en el ramo de Recreo y Alcohólicas Embotelladas sito en Veracierto Nº 1454 a mi socio José Gómez Clemente quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — LUIS ALBERTO GARCE. — JOSE GOMEZ CLEMENTE.
25) $16.00 20|pub. 12311 Set.7-v.set.29.

He prometido vender a Juan Carlos Barbieri el comercio de Bazar y Juguetería instalado en Comodoro Coé Nº 3216. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — MARGARITA FIGUEIRA DE BELANDO. — JUAN CARLOS BARBIERI.
25) $16.00 20|pub. 11622 Ag.27-v.set.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a don Amadeo Sasso mi parte en el comercio de carnicería sito en Molinos de Raffo N.o 352. — Setiembre 3 de 1955. — JUAN SASSO.
25) $16.00 20|pub 12216 Set.5-v.set.27.

Comunicamos que prometimos en venta a los señores "Liébana y Rodríguez" la Panadería "Sudamericana", en Gil N.o 1190. Acreedores en la misma. — MARCELO CAMPOS. — JOAQUIN M. OTERO.
25) $8.00 20|pub.12207 Set.5-v.set.27.

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 18 de Agosto de 1955, la razón social "José Cerisola e Hijos" se hizo cargo del activo y pasivo del comercio que venía girando en esta plaza bajo la firma José Cerisola, en el ramo de Bodega, con la denominación "Bodega Los Andes", sita en calle Santa Lucía N.o 4112. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $24.00 20|pub. 12208 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Julio Miranda, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. 8 de Octubre 3652, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — VICENTE CAMAROTTE. — VIOLETA BLANCA CAMBON DE RODRIGUEZ (quien comparece por sí y por sus dos hijos menores de edad y solteros llamados Martha María y José Eduardo Rodríguez Cambón).
25) $32.00 20|pub 12209 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Alonso Carbajales, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Despacho de Bebidas Embotelladas, sito en la calle Piedras 227|229|231|233, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ. — CARMEN DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12210 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Ramón Pérez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Ramón Anador 3551, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ. — DOLORES RABUÑIAL DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12211 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Américo Celis y Justino Techera, en el comercio que gira en el ramo de Lechería y Chocolatería, sito en la calle Andes 1441, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12212 Set.5-v.set.27.

Prometí vender la casa de comercio en el ramo de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas emplazada en la calle Juan C. Gómez Nº 1266 de esta ciudad, al señor Julio Zoltan Feuer, de esta ciudad, al señor Julio Zoltan Feuer, Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres N.o 1316. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — JOSE RAMONAS. — OLGA KINAITE DE RAMONAS.
25) $24.00 20|pub. 12202 Set.5-v.set.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Glauco Cuesta Benítez la fábrica de pastas, lechería, frutas, verduras y fermentadas sita en la calle Yaguarón Nº 1909 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — ERNESTO VIGNALI OLIVERA. — VELIA A. GUINOVART JANÉ.
25) $24.00 20|pub. 12203 Set.5-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano número 1346 (1er. piso), he prometido en venta a la señora Camila Alvarez de Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Camino Edison N.o 4272 bis. Acreedores presentarse en dichas Oficinas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1955. — CARMELO ESPOSITO PALERMO. — CAMILA ALVAREZ DE RODRIGUEZ
25) $24.00 20|pub. 11544 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Manuel López nuestro comercio en el ramo de Café, Bar y Billar ubicado en la Avenida Millán Nº 4551 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — CONRADO DOMINGO FERNANDEZ. — AMERICO FERMIN FERNANDEZ. — DELIA MAYURI DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12142 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Jacobo Fernández Docampo y Juventino Maldonado Martínez, nuestro comercio del ramo Bar y Almacén establecido en la calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — AQUILINO VIDAL SOTO. — HIPOLITO VIDAL SOTO. — MALVINA SOLLA SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 12143 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Julián Eugenio Pierlet y Néstor Alcides Candiota mi comercio en el ramo de Café, Bar y Billar establecido en la calle Brazo Largo número 3757 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JOSE GARCIA ACHITULO — BLANCA NIEVES ANTELO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12144 Set.5-v.set.27.

Se hace saber que he prometido vender a los señores Jack Sztajnberg y Américo Bartfeld, el comercio del ramo de Joyería y Fantasía, sito en la calle Convención 1324. Acreedores presentarse a Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — DOUGLAS COSCIA.
25) $16.00 20|pub. 12129 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Trigo y Manuel y Luis García, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nº 900 esquina Convención. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1955. — MANUEL PEREZ JEREMIAS. — ABIGAIL BRAVO. — ANTONIO PEREZ JEREMIAS.
25) $16.00 20|pub. 12107 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Servando y Rafael Fernández Santamaría, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Duvimioso Terra 1851|7 esquina Goes. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — JESUS PEREZ RODRIGUEZ. — JULIA PEREZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12108 Set.5-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Avelino Freire, Juan Carlos Brandón y Manuel Calvo Castro, la Panadería "La Marina", ubicada en Ricaurte número 872|74. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES. — AVELINO FREIRE. — MANUEL CALVO CASTRO. — JUAN CARLOS BRANDON.
25) $16.00 20|pub. 11984 Set.2-v.set.24

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Esteban Santiago y Juan Alberto Ramos Pereira, la Panadería "La Liberal", ubicada en Juan José de Herrera número 1519|21. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MIGUEL ANGEL SAUCO. — CELEDONIA V. DE SAUCO. — JUAN ALBERTO RAMOS. — ESTEBAN SANTIAGO RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 11985 Set.2-v.set.24.

Hemos prometido vender a "Le Mans Ltda." (en formación), el comercio que gira en esta ciudad en el ramo Garage, en la calle Brandzen 2268. Acreedores presentarse a dicha dirección en plazo legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — GONZALEZ Y VIRGINIO.
25) $16.00 20|pub. 12020 Set.2-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Jesús Romero Veiga, la Panadería "El Panal", ubicada en Larravide N.o 2691. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE FRAGA OTERO. — NARCISA RECAREY POSE. — JOSE MOURO LOPEZ. — DOLORES MOURELL. — AQUILINO GIRALDEZ. — MANUEL GARCIA. — JESUS ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 11986 Set.2-v.set.24.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Itú N.o 2285, en el ramo de carnicería (Puesto Modelo) a los señores Basilio Fermín Gómez Portos y José Rodríguez Belmonte. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 11978 Set.2-v.set.24.

Hacemos saber que vendimos a Ramón E. Santos el Café ubicado en esta ciudad, calles Rodó y Brum. Acreedores: Escribanía Perrone. — Canelones, Agosto 1º de 1955. — JUAN R. SANTOS. — LUDOVINA P. DE SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 11674 Ag.29-v.set.20.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José Ocampo ha vendido al señor Celmar Ortega, el comercio que en el ramo de Provisión y Bar, denominado "Baar Ansina" gira en esta localidad. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en esta localidad. — Pueblo Ansina, Agosto 20 de 1955. — CELMAR ORTEGA. — JOSE OCAMPO.
25) $24.00 20|pub. 11974 Set.2-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Victorio Martínez, la casa de comercio de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Guadalupe número 1436. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JUAN NOVAS. — MARIA E. P. DE NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11944 Set.1º-v.set.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nicomedes Curbelo y Carmelo Bentancor el Almacén y Bar de la calle José L. Terra Nº 2698 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — SUCESION DE VICTORIA ANA MARINELLO DE ERRO.
25) $16.00 20|pub. 11831 Ag.31-v.set.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María P. Cousillas de Vázquez el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle 24 de Setiembre Nº 3595 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Agosto 9 de 1955. — LISARDO REY CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 11765 Ag.30-v.set.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Pellicer el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Hocquart Nº 2165 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — JUAN CHERMA POSEDELLI. — DORA M. GUTIERREZ DE CHERMA.
25) $16.00 20|pub. 11764 Ag.30-v.set.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Horacio Díaz el Almacén y Bar sito en la calle Palmar Nos. 2454|58 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO. — JESUS BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 11763 Ag.30-v.set.21.

Prometí vender a Roberto Ceresa Dos Santos mi comercio de Venta de artículos para hombres, sito en Ejido 1429, de Montevideo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, todo según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — ERNESTO PEREYRA ROUPEIRO.
25) $16.00 20|pub. 11790 Ag.30-v.set.21.

Hemos prometido vender a favor de Salvador Malomo, el Almacén y Fermentadas sito en la calle Elcano 3456, según Ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo 1º de Setiembre de 1955. — MANUELA PAZ. — SALVADOR MALOMO.
25) $16.00 20|pub. 12088 Set.3-v.set.26.

Hemos resuelto disolver la sociedad Núñez Hermanos y Rosa Reyes de Comba que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, en la calle Cuñapirú 1781, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Atilio Núñez. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — ATILIO NUÑEZ. — NESTOR NUÑEZ. — ROSA REYES DE COMBA.
25) $16.00 20|pub. 12087 Set.3.-v.set.26.

Mercantil Lanera S. A. con domicilio en la calle San Ramón 716 comunica que procederá a la venta del activo y pasivo de la firma social, que gira en esta plaza en el rubro de compraventa y exportación de frutos del país. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local de la calle San Ramón 716. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 12083 Set.3-v.set.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que los señores Carmelo De Agosto y Marcelino Briano, vendieron el activo y el pasivo de su casa de comercio establecida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Rivera esq. Chile, en el ramo automotor, repuestos y accesorios, a la sociedad "De Agosto y Briano Sociedad de Responsabilidad Limitada". Esta publicación se realiza de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al comercio. — Santa Lucía, 31 de Agosto de 1955. — CARMELO DE AGOSTO. — MARCELINO BRIANO, por "De Agosto y Briano Sociedad Responsabilidad Limitada". — Marcelino Briano.
25) $32.00 20|pub. 12042 Set.3-v.set.26.

Compra-venta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor César L. Piastri, la Empresa de Omnibus "Azambuja", quedando a cargo de los vendedores las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Uruguay Nº 1372 de esta ciudad. — Salto, Agosto 31 de 1955.— MARGARITA LUISA GUARCH DE AZAMBUJA. — JORGE LUIS AZAMBUJA. — CESAR L. PIASTRI.
25) $24.00 20|pub. 12284 Set.7-v.set.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Vicente Mayans Ferrer, José Mayans Ferrer, Bartolomé Mayans Riera y Daniel Bohus Farkas, el comercio de Café, Bar y Restaurant "El Aguila" que gira en esta plaza en la calle 18 de Julio N.o 985. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 9 de 1955. — JOSE MARIA AVA Y COMPAÑIA.
25) $32.00 20|pub. 11305 Ag.20-v.set.13.

A los efectos previstos por la Ley N.o 2904 hago saber que he prometido vender a "Azteca Sociedad Anónima" mi comercio de Tienda, Mercería e Importaciones, situado en Colón 1368. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — MARCOS BESUIEVSKY.
25) $16.00 20|pub. 11576 Ag.26-v.set.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Elbio B. Costa mi negocio de peluquería sito en la calle Cuñapirú 1892. Los acreedores presentarse en calle Mariano Soler 3420. — Montevideo, Agosto 23 de 1955.—RAFAEL BODOR.
25) $16.00 20|pub. 11748 Ag.29-v.set.20.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que habiendo desistido el señor Ambrosio Delbono Barthe de la compra del comercio de Fiambrería sita en la calle Paysandú Nº 1054, hemos prometido venderlo en forma global al señor Juan Pedro Belén. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — PEDRO GRINGA BURAGLIO.— ANSELMA MARIA LUISA PERI DE GRINGA.
25) $16.00 20|pub. 11841 Ag.31-v.set.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Orosmán E. Burgueño el comercio que en el ramo de despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Solís N.o 700. Acreedores presentarse en el mismo. — Minas, Julio 5 de 1955. — ANGEL D. BURGUEÑO. — OROSMAN E. BURGUEÑO.
25) $24.00 20|pub. 11454 Ag.24-v.set.16.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mis hijos Elías y Salomón Selanikio, el negocio de Provisión instalado en Colón N.o 1437. Acreedores presentarse en Colorado N.o 2361. — Montevideo, Agosto de 1955. — ALEJANDRO SELANIKIO.
25) $16.00 20|pub. 11471 Ag.24-v.set.16.

Conforme a la Ley de Setiembre 1904, comunico que prometí vender mi negocio de Carnicería sita en Juan Carlos Blanco 3499 al señor Rubens Tabarez. Acreedores presentarse en la Escribanía Casanello, Buenos Aires 526. — JOSE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11515 Ag.24v.set.16.

He prometido vender a don Da Tse Chi el comercio que en el ramo de lavadero gira en Avenida Brasil 2544, el 19 del corriente. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2º, esc. 8, estudio del escribano Enrique de León. — EDUARDO COSTA.
25) $16.00 20|pub. 11636 Ag.27-v.set.19.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Germán Russo e hijo" ha prometido vender a la sociedad "Copiba Limitada" todo el activo y pasivo de dicha sociedad, incluídos los permisos de importación y exportación. Las cuentas de los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Milton Galmés, calle Buenos Aires 526. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — GERMAN RUSSO E HIJO".—COPIBA LTDA.
25) $32.00 20|pub. 11672 Ag.27-v.set.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Anselmo S. Alegre Bordagorri la tienda y mercería sita en la Av. Rivera Nº 3617, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — OLGA LARROSA DE ALONSO. — JUSTO E. ALONSO MANO.
25) $16.00 20|pub. 12313 Set.7-v.set.29.

Prometí vender a Hugo Bianchi el Garage ubicado en la calle Lavalleja Nº 2283 de esta ciudad. Acreedores en la misma a efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — EDMUNDO COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 12326 Set.7-v.set.29.

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que Constantino Fernández Añón vendió casa de comercio en ramo de provisión y lechería instalado en Miguelete Nº 2301 a don Basilio Manzzini. Acreedores en comercio.—CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON. — BASILIO MANZZINI.
25) $16.00 20|pub. 12638 Set.12-v.oct.4.

27-Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Rotación por Concurso de Méritos, para el siguiente cargo:

Jefe de Laboratorio Central del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 480.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892, 2º piso.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el viernes 30 del mes en curso, a las 17 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.
27) (C.C.) 2|pub. 32463 Set.10-v.set.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINAS DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamados a Concurso de Méritos para proveer clases en Liceos de Montevideo y del Interior de la República

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Méritos para la provisión de clases en Liceos de Montevideo y del Interior de la República, según se establece a continuación:

Liceos de Montevideo

Física: Seis grupos entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas". Adjudicación: nueve horas al primer puesto, seis al segundo y tres al tercero.

Historia: Dos grupos de primer curso entre Aspirantes a Profesor (Agregados). Adjudicación: las cuatro horas al ganador. Un grupo de Segundo Año entre Ayudantes Adscriptos de Historia que no dicten clases de dicha asignatura en calidad de Profesores Titulares.

Inglés: Dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al ganador. Dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) entre Ayudantes Adscriptos de Inglés que no dicten clases en calidad de Profesores Titulares Adjudicación: seis horas al ganador. Dos grupos (uno de 1.o y uno de 2.o) entre aspirantes a Profesor (Agregados). Adjudicación: seis horas al ganador.

Ciencias Geográficas: Nueve grupos entre Aspirantes a Profesor (Agregados). Adjudicación: nueve horas al primero, seis al segundo, seis al tercero, tres al cuarto y tres al quinto. Tres grupos entre Egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: nueve horas al ganador.

Química: Tres grupos (dos de 1.o y uno de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al primer puesto y tres al segundo.

Historia Natural: Tres grupos de primer curso entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis roras al primer puesto y tres horas al segundo.

Matemática: Tres grupos (dos de 1.o y uno de 4.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: ocho horas al primer puesto y cinco horas al segundo.

Liceos del Interior de la República

San Carlos: Dos grupos de Dibujo y Estudio de las Formas (uno de 1.o y uno de 2.o) de Preparatorio para Arquitectura entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: doce horas al ganador. Cinco grupos de Literatura (dos de 2.o. Primer Ciclo y dos de 1.o y uno de 2.o. Segundo Ciclo) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

Florida: Dos grupos de Francés (uno de 1.o y uno de 3.o) entre egresados del Instituto de Profesores Adjudicación: seis horas al ganador. Tres grupos de Dibujo (dos de 3.o Primer Ciclo y uno de Preparatorio C. Económicas) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: siete horas al ganador.

Pando: Un grupo de Literatura 1.o entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: cuatro horas al ganador.

Durazno: Un grupo de Historia Universal 2.o, un grupo de Historia Nacional y Americana de Preparatorio para Abogacía y un grupo de Historia siglos XVIII, XIX y XX de Preparatorio para C. Económicas, entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

Colonia: Cuatro grupos de Historia Natural (dos de 1.o y dos de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: doce horas al ganador.

Canelones: Un grupo de Historia y Cultura Artística 1.o de Preparatorio para Arquitectura, uno entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: tres horas al ganador.

Nueva Helvecia: Un grupo de Francés 1.o entre egresados del Instituto de Profesores.

Canelones: Un grupo de Dibujo y Estudio de las Formas 1.o Preparatorio para Arquitectura. Entre egresados del Instituto de Profesores.

Lavalleja: Dos grupos de Idioma Español 1.o entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: diez horas al ganador. Cuatro grupos de Inglés (uno de 1.o y tres de 2.o) entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: doce horas al ganador.

Treinta y Tres: Cinco grupos de Francés (dos de 1.o, uno de 2.o y dos de 3.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

San Ramón: Dos grupos de Filosofía entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: seis horas al ganador.

Colonia Valdense: Cuatro grupos de Historia (dos de 1.o y dos de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores Adjudicación: doce horas al ganador.

Soriano: Tres grupos de Idioma Español 1.o entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: quince horas al ganador.

Rocha: Tres grupos de Idioma Español (dos de 1.o y uno de 2.o) entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: catorce horas al ganador. Dos grupos de Idioma Español 2.o entre aspirantes a Profesor (agregados). Adjudicación: ocho horas al ganador.

Las Piedras: Dos grupos de Idioma Español 1.o entre egresados del Instituto de Profesores. Adjudicación: diez horas al ganador.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva (Credencial Cívica Carnet de Salud, Certificado de Nacimiento y Certificado de Enrolamiento, éste último solamente para varones), podrán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 979, dentro de un plazo que vencerá el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 17.

Solamente podrán inscribirse los aspirantes a Profesor (agregados) y los egresados del Instituto de Profesores "Artigas", que no tengan la calidad de Profesores ingresados al Escalafón respectivo. — Montevideo 3 de Setiembre de 1955 — Carlos Olivieri, Prosecretario de Enseñanza Secundaria.
27) (Cta. corriente) 6|pub. 32442 Set.9-v.set.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan L. Gargiullo Barreto y otro c|ANTONIO RAFAEL D'ANDREA y otro. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 15, Fº 582), se emplaza a Antonio Rafael D'Andrea y Antonio Livi para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 32433 Set.9-v. oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "SASSON MESSIAS. Quiebra. Lº 52, Fº 232", se hace saber que por sentencia de fecha 10 de Agosto del corriente año, que quedó ejecutoriada, se ha declarado rehabilitado en su calidad de comerciante a Messias Sasson. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 12431 Set.9-v.set.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas". (Lº 52, folio 145), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
Ag.26-vset17.
27) $64.00 40|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber en autos: "MAXIMO LEON MIODOWNIK. Cesación de pagos. Libro 39. Folio 399", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Máximo León Miodownik, la del 26 de Setiembre de 1949, y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
27) $24.00 15|pub. 12050 Set.3-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos sa Goggia de Luzardo c|LUZARDO, ANTONIO y NILDA FERREIRA de LUZARDO. Pérdida Patria Potestad". L.o 9 F.o 335, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a don Antonio Luzardo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 10741 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Sánchez contra AUGUSTO BESSIERES y ELENA BELOCCK o sus sucesores. Escrituración de Oficio" (Artículo 31 de la Ley N.o 8.733), se cita, llama y emplaza a los señores Augusto Bessieres y su esposa Elena Belock o sus sucesores, a fin de que se presenten a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que Supervielle y Cía. como apoderado de Augusto Bessieres prometió vender a Francisco Arroyo, quien transfirió a Juan Francisco Sánchez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa: Un solar ubicado en la 20a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 53.125, señalado con el N.o 65 del plano del agrimensor Héctor Colombo, de Junio de 1912 con una superficie de 696 ms. con 15 ms. de frente al Noroeste sobre servidumbre de paso, por 46 ms. 18 cms. al Sudeste con solar 64; al Sodoeste en 15 ms. 10 cuyo lindero no se expresa en el plano y 46 ms. 63 al Noreste con el solar 66. El boleto de promesa de compraventa fué inscripto en el Registro General de Inhiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo el 6 de Noviembre de 1952 con el N.o 1647 al Fo. 647 del Lo. 50.

Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
27) $144.00 30|pub. 10973 Ag.15-v.set. 19.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos legales, se hace saber que por escritura autorizada el 31 de Agosto de 1955 por el escribano Héctor T. Lémes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 450, Fº 1683 v. del Libro Nº 2 de Contratos. los señores JUAN GERONIMO CARLOS IZETTA; RAUL FEDELE y HECTOR AGUSTIN SICCO, cedieron a sus consocios Luis Alberto Viscaya y Nelson José Vernazza, las cuotas sociales que a los primeros correspondían en la sociedad "Vernazza y Viscaya Limitada".
27) $16.00 10|pub. 12642 Set.12-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra MANUEL WALONKY o MANUEL WALOVNIK. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Manuel Walonky o Manuel Walovnik o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número 1276, solar N.o 11 de la manzana 468 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 10 ms. de frente al N.W. a la calle Gregorio Sanabria, por 50 ms. de fondo, lindando al N.E. con padrón 1277; al S.E. con padrón 1266; al S.W. con padrón 1275. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1.o de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
27) $96.00 30|pub. 12241 Set. 6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ADOLFO GUTTMAN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Guttman o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1166, solar 11 de la manzana 476 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 12 metros de frente al N.W. a la calle Atanasio Sierra, por 48 metros de fondo, lindando al N.E. con padrón 1167; al S.W. con padrones 1165 y 1161; al S. E. con padrón 1160. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1º de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
27) $96.00 30|pub 12240 Set.6-v.oct.10.

VENTA DE CUOTA COMERCIAL

Hago saber (Ley 2904) que he cedido a Raúl Castells Carafí, Luis Eduardo Fabini, Raúl Federico Capurro, Elina María Capurro, Elsa Milka Capurro de Zas Allende, Beatriz Capurro de Olivera, María I Capurro de Crispo Ayala, Santiago E. Fabini, Juan E. Fabini, María L. Fabini de Guarino, Modesta Arraga de Comelli, Rosa Comelli de Alvarez y Antonia Comelli de Calabria, la cuota que me correspondía en la empresa "Publicidad, Sociedad Editora Industrial y Comercial", "Capurro y Cía.", Juan Carlos Gómez 1372. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — EMA LAURA CAPURRO DE RODRIGUEZ MARCENAL.
27) $32.00 20|pub. 11577 Ag.26-v.set.17.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos leyes de 26 de Setiembre de 1904, 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en fecha 15 de Julio de 1955, los señores Antonio Calafi y Gerardo Altieri, cedieron a don Julio Umpierre, la totalidad de sus cuotas partes que en la sociedad "Industrias U.C.A. Limitada", quedó totalmente disuelta, siendo el activo y pasivo de cargo de don Julio Umpierre. Acreedores presentarse en Avenida Batlle esquina Verocay, Salto. — Salto, Julio 16 de 1955. — ANTONIO CALAFI. — CARMEN BLANCA VARELA DE CALAFI. — GERARDO ALTIERI. — ALBA ROSA CALAFI DE ALTIERI. — JULIO UMPIERRE. — CLELIA ELSA CESIO DE UMPIERRE.
27) $40.00 20|pub. 12281 Set.7-v.set.29.

CLAUSURA DE NEGOCIO

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que desde la fecha he clausurado el negocio que en el ramo de Pensión tenía instalado en la calle Joaquín Requena N.o 1463. Acreedores presentarse en Colorado 2361. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Magdalena Caravio Silva.
27) $16.00 20|pub. 11470 Ag.24-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12696 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MACHADO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12697 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO SEPAROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12698 Set.13-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CUELLO o SEVERO CUELLO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12704 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12506 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VALDEZ DE BARBITTA o ENCARNACION VALDEZ BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12513 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA GIORDANO DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12705-Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ACOSTA BONILLA o ACOSTA DE ZITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12719 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZITTA o ZITTA URSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12720 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDESO VILLATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12708 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VICINO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12750 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL CROVETTO o JUAN CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12707 Set.13-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ROSA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12690 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORREA o LORENZO JUAN JUSTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12706 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION SCURO DE VERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12713 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12703 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12702 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12701 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA SUAREZ DE MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12676 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SACONAGO o SACCONAGO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12677 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JORGE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12678 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO o MARIÑO OURENS u ORENSE o REUS o CURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12679 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PICCO o PICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12680 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES ANTONIO GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12681 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MIGUEZ o MIGUES o MIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12714 Set.13-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12716 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MONDINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 10623 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se habe saber la apertura de la sucesión de AMELIA LORETA o AMELIA L. DELGADO DE ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12718 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CRUZ o CRUZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12723 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CASAL DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12724 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO MEROLA o MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Agosto de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12725 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VENANCIO BONAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12726 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12727 Set.13-v.set23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA FABIANA GARRO DE MENEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12728 Set.13-set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TRUJILLO DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12729 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MIRANDA DE CISNEROS o SISNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12730 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO TELESFORO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12731 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TUCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12732 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIA EULOGIA o MARIA ECHEVARREN DE ASUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12733 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PEREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12722 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMANELLI GUZZO o FRANCISCO ROMANELLI UTZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 2 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12721 Set.13-v.set.23.

3—Convocatorias Comerciales

HIDROSA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Hidrosa", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en nuestro local de la Avenida General Flores 2263, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea (artículos 25 y 27) y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1955; 4.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 5.o) Elección de Directorio, y respectivos suplentes, para el trienio 1955-58; 6.o) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1955-56.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 12687 Set.13-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 25a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix M. Olmedo número 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 25.o ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales. — ...se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas.

3) $25.60 8|pub. 12685 Set.13-v.set.21.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955 con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o Elección por un año del Síndico titular y suplente; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís número 1533.

3) $33.60 14|pub. 12689 Set.13-v.set.28.

SUNEY S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 11 horas en la sede social, calle 25 de Mayo Nos. 731|37, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y para computar las votaciones; C) Consideración del Balance Anual, de la Cuenta de Ganancias y Péridas, de la Memoria y aplicación de las utilidades; D) Consideración del informe de la Sindicatura; E) Nombramiento de tres Directores titulares y sus respectivos suplentes; dos Directores suplentes; y dos Síndicos titulares y sus respectivos suplentes.

Se previene que para asistir a la asamblea deberán procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo Nos. 731|37, 2º piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la Memoria y Balance correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Miguel de Dios Serna, Presidente. — Jorge J. Cassanello, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 12743 Set.13-v.set.17.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Setiembre a las 18 horas, en la Secretaría de la Asociación Rural, calle 25 de Mayo 428, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Fiscal de Cuentas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 1954-55; 2º Proceder a la elección de 4 titulares y 9 suplentes para la Comisión Directiva y 3 titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal del ejercicio 1955-56.

Tratándose de la 2.a y última convocatoria, de acuerdo a lo que establece el artículo 18 de los estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (Decreto Ley 16 de Julio de 1943) en las Oficinas de la Institución.

El último día hábil para llenar esta exigencia, será el día 20 a las 18 horas. — Ing. Agr. Amadeo J. Arosteguy, Presidente. — Fernando Etchemendy Gastellú, Secretario.

3) $7.20 1|pub. 12737 Set.13-v.set.13.

VARELA RADIO S. A.
CITACION

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 23, 26, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo Nº 999, a las 15 horas del día 29 de Setiembre de 1955 para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado; 2º Someter a la consideración de los accionistas la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1955 (artículo 33); 3º Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 33); 4º Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 12746 Set.13-v.set.15.

BENECH I.C.S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Setiembre de 1955, a las 19 horas, en la sede social: calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2º Elección de la Comisión Escrutadora; 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; 4º Elección de nuevos Directores, Síndico y sus suplentes respectivos de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos; 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitados nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12709 Set.13-v.set.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C.U.T.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
29 de Setiembre de 1955

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 29 de Setiembre de 1955, a la hora 18.30, en el local de la calle Rincón Nº 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance e Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2º Modificaciones al régimen de distribución de entradas (artículo 21 incs. VII y IX del Estatuto). Reglamentación; 3º Designación por la asamblea de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de Agosto de 1956 (artículo 81 inc. D) de los Estatutos); 4º Informe del Directorio sobre las gestiones realizadas con respecto a la Ordenanza Nº 9843 y los recursos interpuestos; 5º Designación de 5 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de C.U.T.C.S.A., hasta con 3 días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 12682 Set.13-v.set.13.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se realizará el 3 de Octubre de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco 1225 bis, para tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2º Consideración del Balance Anual; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Memoria presentada por el Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades; 3º Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955.

3) $15.00 5|pub. 12683 Set.13-v.set.17.

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 27 de Setiembre de 1955, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio esq. Avda. Agraciada, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2º Considerar la distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de los asistentes (artículo 30 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 32 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 12684 Set.13-v.set.15.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Funari de Acevedo Lucía Luisa contra ACEVEDO ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 52, Folio 223" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ademar Acevedo Martínez y Lucía Luisa Funari Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12502 Set.13-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "PEIRANO FACIO JUAN CARLOS y MARTA PEIRANO VIERA DE PEIRANO. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Peirano Facio y Marta Elsa Peirano Viera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12699 Set.13-v.oct.5.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Jorge Moratorio contra JOAQUIN LOPEZ VILLAR. Denuncia de obra vieja o ruinosa" Lº 47, Fº 507, se cita, llama y emplaza para

que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al propietario del inmueble situado en esta ciudad, calle Soriano Nos. 1310, 1312 y 1314, y empadronado con el Nº 9065. A los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 12700 Set.13-v.oct.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS BAUMGARTNER, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Vengo a producir la información legal ofreciendo las declaraciones de los señores Rafael Ubiría y Luis Palou los que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido: Quiera aprobar la información ofrecida, expidiéndose testimonio.—José Luis Baumgartner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12748 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VILLANUEVA ELIDO M. Información de vida y costumbres" Lº 30, Fº 73", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Elido M. Villanueva, con domicilio en Avda. Artigas s|n al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Guichón y Héctor Ma. Vicente, que presentaré en esa Oficina. Aprobada, se me expida testimonio.—Elido M. Villanueva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12740 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "GIL JUVENIL. Información de vida y costumbres. Lº 30, Fº 85", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: Juvenil Gil, con domicilio en Antonio M. Fernández 337, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Lorier y Félix Falcón, los que haré concurrir a la Oficina. Aprobada solicito se me expida testimonio. — Juvenil Gil. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 31 de 1955.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12741 Set.13-v.set.23.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MUEBLES METALICOS

Llámase a licitación para el suministro de los siguientes muebles metálicos, para las Oficinas de Casa Central del Instituto:

A) Expediente Nº 140.187: 7 ficheros, 2 armarios, 3 roperos, 13 escritorios y 3 soportes para máquinas registradoras de contabilidad. — Apertura de propuestas: lunes 26 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

B) Expediente Nº 142.250: 3 ficheros. — Apertura de propuestas: lunes 26 de Setiembre de 1955, a las 16 y 30 horas.

Pliegos de condiciones, Memorias Descriptivas, Planos, Modelos e Informes, en la Sección "Proveeduría" (Subsuelo), en horas hábiles de oficina. La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32491 Set.13-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1684

Llámase a licitación pública para la contratación de dos (2) camiones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas, el día 21 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32489 Set.13-v.set.13.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 1678. — Adquisición de 960.000 litros de hipoclorito de sodio. — Apertura: Setiembre 14|955. Hora 15.

Licitación Nº 1679. — Adquisición de 1.572.000 litros de hipoclorito de sodio. — Apertura: Setiembre 14|955. Hora 15 y 45.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.50 cada ejemplar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955.
12) (C.C.) 1|pub. 32490 Set.13-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION Nº 323
Aceite comestible

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de aceite comestible por hasta 150.000 kilogramos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Setiembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955.
12) (C.C.) 1|pub. 32487 Set.13-v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
LICITACION PUBLICA Nº E. 1|55
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 máquinas de calcular eléctricas y una de sumar eléctrica, de conformidad con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Presupuesto de esta Dirección General, Convención 1523, en horas de oficina y hasta el día 26 del corriente a la hora 18. La apertura de propuestas se realizará el día 27 a la hora 15. — El Director General.
12) (C.C.) 10|pub. 32492 Set.13-v.set.23.

LICITACION PUBLICA Nº M. 2|55
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 escritorios, 10 sillas y 2 bibliotecas, de conformidad con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Presupuesto de esta Dirección General, Convención 1523, en horas de oficina y hasta el día 26 del corriente a la hora 18. La apertura de propuestas se realizará el día 27 a la hora 15. — El Director General.
12) (C.C.) 10|pub. 32493 Set.13-v.set.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 97
Quinto llamado

Artículos: Aceite; Arroz; Avena laminada; Azúcar; Café; Canela; Fariña; Lentejas; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones; Papas; Porotos; Sal fina; Sal gruesa; Té.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Setembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32488 Set.13-v.set.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 13 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

MARIO SEVERINO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 768, ap. 15 e ILDA PEREZ TEJERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 768, piso 5º, ap. 15.

7.a Sección

ORLANDO MODOLO, 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Piedra Alta 1624 y MARIA INES MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1624.

JOSE ALBERTO PEREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1671 y RAMONA SALDAÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1671.

JAIME QUINTILLAN, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vázquez 1285 y MARIA HORTENSIA NUÑEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Vázquez 1285.

ALBERTO VILLAVERDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1180 y AMELIA GLADYS LORIENTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1180.

9.a Sección

WALTER MEDINA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6679 y TERESITA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6675.

11.a Sección

HEBER JOSE MUNIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clla. Grande 3554 y NIVIA PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3674.

WILSON MARINO DOMINGUEZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cont. Nápoles 3263 y LUISA IGINIA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palencia 2006.

MIGUEL ANGEL ROSAS, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Locarno 3581 y MARIA ELENA LEYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5354.

MANUEL LOIS, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fonseca 4723 y MANUELA LEONOR FERNANDEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Smidel 3090.

JULIO CESAR VIÑAS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gronardo 22 y DENIS LAGHYCE FOUCAULT, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada I. Barrios 4646.

VICENTE LABANCA, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Oficial 7.a 2746 y ANA TERESA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3236.

LUIS GERVASIO CHIESA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Bolso Lanza 3905 y NORMA GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Bolso Lanza 3905.

CECILIO CHAPARRO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4781 y PAULA SIRIA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4781.

SATURNINO BLANCO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6198 y JULIA AMADA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6303.

ANGEL BRAVO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pavía 2705 y CLOFIA GRISERIA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pavía 1528.

JUAN CRUZ ALMEIDA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6.a 3310 y FRANCISCA EVA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.a 3346.

MANUEL ANTELO, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Habana 2956 y MARTHA HERMINDA DOMINICI, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Habana 2956.

14.a Sección

HUMBERTO RUBENS SQUERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3656 y MARIA CARMEN CIDANEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3645.

18.a Sección

ELBIO RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1115 Ap. 10 y JULIA CORREA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1115 Ap. 10.

DAVID SAUL, 27 años, soltero, contratista, francés, domiciliado Solano Autuña 2930 y GLADYS MIRIAM COHEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2930.

OSCAR ROBERTO RAMPOLDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2362 y ANGELICA OROZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirav 2267 Ap. 2.

ERCILIO NUÑEZ, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Jorge Canning 2392 y MARIA ELENA MACHADO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Canning 2392.

FELICIANO MACEDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1175 y MARTHA ANGELA ARCARI TORCELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1171.

20.a Sección

ARMANDO RENE RIVERO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aldao 301 y MARTA MABEL MULLER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 301.

DANIEL GARELLO, 28 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Larrañaga 4592 y NELIDA VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4592.
$2.00 3|pub. v.set.15.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "ANTONIO BARRIOS. Prescripción. Lº 15, Fº 27, Nº 227", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 45 de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1013 y que según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani de Abril del corriente año, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 690 el 10 de Mayo de 1955, tiene un área de 1220 ms. 55 cms. lindando: al Norte en 33 ms. 10 cms. a calle Ansina; al Este, en 34 ms. 10 cms. con Julio C. Callorda; al Sur, en 35 ms. 70 cms. con Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y al Oeste, en 31 ms. 90 cms. con calle Franklin D. Roosevelt, formando en la intersección de esta calle con la de Ansina, una ochava de 3 ms. 54 cms., a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 24 de 1955.
16) $108.00 30|pub. 12736 Set.13-v.oct.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — En cumplimiento de la sentencia dictada en autos: "FAROLINI JUAN MAXIMO. Rectificación de partida. Lº 29, Fº 573", se hace saber al público, que con fecha 28 de Julio se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento, parroquial, de Juan Máximo Farolini, en la siguiente forma: donde dice Farruino debe decir Farolini y donde aparece Pastorino debe decir Pastorini. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Agosto 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $2.40 1|pub. 12738 Set.13-v.set.13.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 23 de Setiembre de 1955 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces L. de 1ª Inst. en lo Civil de 1er. Turno en autos: "Federico Alfredo Sorenson. Int."; de 2.o Turno en autos "Ciro Rizzardo c| CENTRO AERONAUTICO DEL URUGUAY. C. de pesos" y "José Luis Seijas c| SATURNINO CORREA. J. Ejec."; L. de Menores de 2.o Turno en autos Varios. Menores imputado de delito"; L. del Crimen de 1er., 2.o 3.o y 4.o Turnos en autos varios-arm. de Paz de la 2.a Sección en autos: Pedro Risso c| CONTINENTAL MEDICA DEL URUGUAY. C. de pesos por salarios"; Osvaldo Melo, Suc.; "Juan Francisco Gómez. Suc."; "Feliciano de los Santos, su fallec."; "Mario Primitivo Cordeiro. Suc."; "Gerónimo Díaz. Suc."; "Clotilde Merlo. Suc."; "Alcides Acuña Maciel. Suc."; "Cecilio Romero Rodríguez o Cecilio Romero. Suc."; y P. del Puerto. Hallazgo. Bicicleta", de Paz 3.a Sección en autos: "Juan Castro Cedan. Su muerte"; de Paz de la 8.a Sección en autos: "Angel A. Gianoni c| DOLORES CAMBON. Invt."; "Agustín Torres, fallec."; "José Chivo Nattero, fallec."; "Augusto Iglesias Cuevas, fallec.; "Pablo Vázquez Petrofe, fallec."; y Hallazgos varios": de Paz de la 10.a Sección en autos "Humberto Zubimendi Correa c| CIRIACO CASELLA. R. de firma"; y de Paz de la 1.a Sección de Rivera en autos "Lima Dalmiro. Int.", los efectos que se detallan, aviones Stimson, armas varias, muebles varios, escritorios, caja de hierro, máquinas escribir, ropas, menudencias, etc., etc. Informes: Pablo de María N.o 1575. Exhibición día.
20) $40.00 10|pub. 12717 Set.13-v.set.23.

JOSE MARIA AZAMBUYA

Juzgado de Paz de la 4.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección, en autos: "Manuel Rodríguez y Rogelia Linares de Rodríguez contra PABLO VALENTE", Lº 13, Fº 13, Nº 506. Ejecución de prenda, el viernes 23 de Setiembre a las 17 horas en el local "Remates Unidos Ltda.", Solís casi 25 de Mayo, procederé al remate judicial sobre la base de los dos tercios de la tasación de 25 Cortes de Casimires — Comisión 6 %. — Tel. 88053. — Seña 30 %. — Más datos: Humaitá 2761, ap. 1.
20) $12.00 10|pub. 12692 Set.13-v.set.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATELIER LTDA.

Por documento privado de fecha 19 de Marzo de 1955 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Compraventa e importación de toda clase de muebles y accesorios para el hogar. Domicilio: Juan Carlos Gómez 1322. Razón social: Atelier Ltda. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital y socios: seis mil pesos aportados por partes iguales en mercaderías. JORGE DARIO TOSI. MARTIN SIGFRIDO KINDT EGGERS. LUIS MONCALVO REPETTO. Administración: dos cualquiera de los socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balance anual el 31 de Diciembre de cada año. Inscripta con el Nº 114 al folio 470 del libro Nº 2 del Registro Público de Comercio. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — JORGE D. TOSI. — LUIS MONCALVO. — MARTIN S. KINDT.
22) $20.00 10|pub. 12747 Set.13-v.set.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.651. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FREM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12715 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 74.647. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAOMICIN SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12710 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 74.648. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TRILETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12711 Set.13-v.set.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.831. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques "Rhône-Poulenc" (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la Fenotiazina y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12734 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 10.832. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques "Rhône-Poulenc" (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la Fenotiazina y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12735 Set.13-v.set.23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometo en venta al señor Waldemar Parra, mi casa de comercio en el ramo Almacén comestibles, Frutas y Verduras, ubicada en Capitán Lacosta Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores en comercio, Ley 26 Setiembre 1904. — RODOLFO NESTOR CASERZA. — IRMA BORRELLI DE CASERZA.
25) $16.00 20|pub. 12744 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Serafín Misa nuestro negocio de Hotel denominado "Nueva Pompeya", establecido en la calle Sarandí Nº 688. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — ANTONIO GARCIA BERNAL. — JULIA PEREZ. —DOMINGO A. CAILLAVA. — ROSINA BASARTE.
25) $16.00 20|pub. 12695 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ramón López Rodríguez, Adonis y José Novegil Moldes el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida 18 de Julio 2247. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — JOSE VECIÑO SEOANE. — ANGELA RICCI.
25) $16.00 20|pub. 12694 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Julio Pedro Blanco el negocio de "Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Fraternidad Nº 4249. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955.— JUAN CARLOS STELLA. — ELENA DA SILVA.
25) $16.00 20|pub. 12693 Set.13-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Jesús García Rodríguez el almacén de comestibles sito en Gaboto Nº 1200 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — JOSE M. FERNANDEZ RODRIGUEZ. — ETELVINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12688 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos Rodríguez y Plácido Alonso el Almacén y Bar de Avda. Millán Nº 2345 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, 1º de Marzo de 1955. — WILFREDO LEMOS. — RAMONA RAQUEL LACUESTA DE LEMOS. — WASHINGTON LEMOS. — MIRTHA ESTHER LACUESTA DE LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 12686 Set.13-v.oct.5.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
TARIFA DE PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO DE CARNE DE CAPON

Vistos: La nota del Concejo Departamental de Montevideo de fecha 30 de Agosto de 1955;
Resultando: Que el Ejecutivo Departamental ha prestado aprobación al precio de venta de la carne de capón del Frigorífico Nacional a las carnicerías, el que queda fijado en $ 50.10 los 100 kilogramos;
Considerando: Que además, dicho órgano gubernamental ha prestado su conformidad a los precios de venta al público,
El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes de 19 de Setiembre de 1947, 6 de Julio de 1954 y decreto de 15 de Julio próximo pasado,
Resuelve: 1º) Fíjanse los siguientes precios de venta al público de carne de capón: Espinazo, $ 0.88 el kg.; Pierna con garrón, $ 0.76 el kg.; Paleta con brazuelo, $ 0.66 el kg.; Pecho, cogote y vacío, $ 0.39 el kg., Grasa, $ 0.40 el kg.; Capones enteros o en 1|2 res, $ 0.62 el kg.
2º) Los precios establecidos en el artículo 1º, cuentan con la conformidad del Concejo Departamental de Montevideo y entrarán en vigencia a partir de su publicación en los diarios de la capital. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955.
27) (C.C.) 1|pub. 32486 Set.13-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: TOJWA OBARZANSKI y otro. Escrituración de Oficio. Libro 48, Folio 230, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, Clara Margarita Costa Vázquez de Menéndez, Isolina Vázquez de Costa, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabino Costa Puig, María Clara Blanca Daniela Costa Puig de Abó, María Angélica Enriqueta Costa Puig de Michelini, María Ana Puig de Costa, Juan Carlos y Julio Ernaldo Costa Preza y Eusebia Arévalo Carrasco de Costa, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a la escrituración definitiva a favor de Tojwa Obarzanski y Abraham Iusim, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito como apoderado de los sucesores de los esposos Juan Bautista Costa y Clara Bonavía, el 4 de Mayo de 1926, con el N.o 6152, sobre el inmueble que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.851, mensurado por el agrimensor Joaquín W. Campelo según plano en el que consta que el fraccionamiento fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución del 31 de Diciembre de 1924, recaída en el expediente número 21.702, el que fué inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.248 el 15 de Marzo de 1950 y descripto así: Designación N.o 38. Superficie: 386 metros 88 decímetros. Límites: 13 metros de frente al Nordeste sobre la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; igual extensión al

Sudoeste donde confina con el solar Nº 39; 29 metros 80 centímetros al Noroeste que por forman esquina tiene frente a la calle Camabelas, hoy Martín Rodríguez y 29 metros 72 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 37.. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Edo.: Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 12503 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio; Lº 30, Fº 45", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Nelson H. Lorier, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo E. Fontes Trelles, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 12742 Set.13-v.set.23.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en los autos caratulados: "FREIRE PEDRO, MARIA TERESA, MARIA DEL CARMEN, JOSE Ma., VICTORIA E., GUILLERMO y ALFONSO MARIO. Rehabilitación". Lº 30, Fº 33, se hace saber que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 24 de Agosto ppdo., se decretó la rehabilitación de los fallidos Pedro, María Teresa, María del Carmen, José Ma., Victoria E., Guillermo y Alfonso Mario Freire. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.—Florida, Setiembre 6 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 12739 Set.13-v.set.23.

"SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO"

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En la sesión del día 6 del corriente el Directorio resolvió poner a la integración, pesos 60.000.00 nominales a la par, en acciones "Preferidas Serie A".

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 8º de los estatutos sociales, el Directorio informa a los señores accionistas que podrán hacer valer sus derechos de preferencia hasta el 30 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
27) $9.00 5|pub. 12749 Set.13-v.set.17.

FRANK SURGEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado "Frank Surgey S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta de constitución de "Frank Surgey S. A.". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Daniel Pérez del Castillo, escribano y testigos comparecen los señores Frank Gaisford Surgey Cobham, casado con Mildred Thomas Clark, oriental, domiciliado en la calle Tomás Diago Nº 723, por sí y por su mandante Ernest Surgey Eady, inglés, soltero, domiciliado en la calle Motivos de Proteo Nº 1365 según poder general autorizado por el suscrito el quince de Junio en curso Arturo Cobham Fitzherbert, casado con Wendey Bridget Labrooy, oriental, domiciliado en el Bulevar Artigas Nº 659; y Juan Pedro Maisonnave Bassino, casado con Marina Macedo, ciudadano legal, domiciliado en la calle Enrique Muñoz Nº 829, todos mayores de edad y de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º. Queda constituída de conformidad con las leyes pertinentes y de estos estatutos, una sociedad anónima con la denominación de "Frank Surgey S. A.".

Art. 2º. El objeto de la sociedad es la importación exportación, representación, manufactura, elaboración, compra y venta de artículos en general y especialmente negocios relativos a camiones, ómnibus, automóviles, tractores, máquinas agrícolas, aviones, motocicletas y bicicletas, repuestos para los mismos y explotación de talleres mecánicos, así como cualquier otra actividad de comercio lícito que tenga relación directa con los expresados objetos y en general, continuar con los mismos negocios y operaciones a que se ha dedicado la firma "Frank Surgey y Cía. Ltda." establecida en la ciudad de Montevideo.

Art. 3º. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En cada caso, el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán, así como si se les asignará o no capital propio.

Art. 4º. La duración de la sociedad será de noventa años, contados desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º. El capital social inicial es de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) dividido en acciones de cinco mil pesos cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Este capital está representado por acciones de fundadores. El Directorio por mayoría en cualquier momento podrá aumentar el capital hasta la suma de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) en una o varias partidas, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Las acciones que se emitan por aumentos de capital serán ordinarias. En todo aumento de capital los tenedores de las acciones serán preferidos para su suscripción en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión y a ese efecto el Directorio al mismo tiempo de fijar el monto del aumento y su forma de pago fijará también un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia que se les acuerda. Al capital integrado de acciones de fundadores, le corresponderá la primera serie. Las restantes series se determinarán en la medida de los aumentos de capital a que podrá abocarse el Directorio de acuerdo a este artículo.

Art. 6º. Las acciones serán al portador y se entregarán al accionista una vez que su valor se halle íntegramente cubierto. Mientras dicho valor no esté totalmente integrado, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos.

Art. 7º. Tanto las acciones definitivas como los certificados privisorios llevarán la firma del Presidente y Secretario.

Art. 8º. El Directorio estará facultado para entregar acciones de la sociedad en pago de mercaderías, créditos y toda clase de bienes muebles e inmuebles e incluso lo que constituye el capital líquido de una industria o comercio. Tales acciones no se adjudicarán por un valor inferior al valor nominal.

Art. 9º. La simple posesión de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por dos a cinco miembros elegidos cada tres años por la asamblea general ordinaria por los accionistas que posean acciones fundadoras. Para el caso de que se haya aumentado el capital, emitiéndose acciones ordinarias, la designación de los Directores se hará en la siguiente forma: Si el número de Directores fueran dos, ellos serán designados por los accionistas que posean acciones de fundadores; si el número fueran tres, dos Directores serán designados por los accionistas con acciones fundadoras y uno por lo que detenten acciones ordinarias; si los Directores fueran cuatro correspondería tres a los accionistas que tengan acciones fundadoras y uno a los que posean acciones ordinarias; si el número de Directores fuera cinco, corresponderán a los accionistas que posean acciones fundadoras, la elección de tres Directores y a los que tengan acciones ordinarias la designación de los otros dos restantes. El primer Directorio será de cuatro miembros y a medida que las circunstancias lo requieran, el mismo procederá a aumentar su número o a disminuirlo y a designar a los nuevos Directores, de todo lo cual, deberá solicitar aprobación a la primera asamblea a realizarse. Los Directores podrán ser reelectos sin limitación de veces y permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. Podrán además ocupar cargos rentados en la sociedad, debiendo en tal caso darse cuenta en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Art. 11. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes podrán nombrar un sustituto, cuyo nombramiento será sometido a la aprobación de la primera asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente, Vicepresidente y Secretario, salvo que los Directores fueran dos en cuyo caso se designará Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y en caso para obtener resolución.

Art. 13. La sociedad estará representada en todos los casos por el Presidente o por otros dos Directores que actuarán conjuntamente. Podrán actuar por sí o por medio de apoderado en forma, en cuyo caso éste tendrá las mismas facultades que el Director que represente, pudiendo ser apoderado otro Director o extraño. El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para el cargo de Directores-Gerentes y confiarles como tales, comisiones en la dirección y administración de la sociedad o su representación dentro y fuera del país, retribuyendo sus servicios con cargos a gastos generales, dando cuenta de ello a la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Art. 14. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la misma, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buean desarrollo de los negocios. En consecuencia, podrán: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial, o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónomos, descentralizada o municipal. Adquirir, recibir o dar en pago de bienes muebles; semovientes, valores y servicios, transferir y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometerse en árbitros o arbitradores; aceptar, giros, girar, endosar o avalar cheques, letras, y demás papeles de comercio; civiles o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes, técnicos, profesionales y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe e emitirse, etcétera; G) Hacer toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito, dar garantías aduaneras, habilitar buques para la carga y descarga de mercaderías y frutos y todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; H) Otorgar convenios y acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean con otras firmas o comerciantes, pudiendo entrar en cualquier clase de combinación industrial y comercial, fundando sociedades, participando en ellas con capital, tomar a su cargo la liquidación de las mismas y administración que se le confíen, adquiriendo su activo y pasivo; I) Explotar y transferir representaciones, concesiones, marcas y patentes de invenciones industriales, que se hayan concedido a "Frank Surgey y Cía. Ltda." de la cual la presente sociedad es continuadora o que puedan concederse a ésta en el futuro; J) Aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; K) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos tendientes al logro del objeto social, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 15. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 16. La fiscalización de la sociedad será ejercida con las más amplias facultades por un Síndico titular, quién tendrá un suplente nombrado a propuesta del Directorio por la asamblea general ordinaria. Durará tres años en sus funciones pudiendo ser reelecto indefinidamente. Presentará anualmente a los accionistas su dictámen informando si el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas sometidos a consideración de la asamblea ordinaria han sido correctamente preparados para demostrar la situación de la sociedad y los resultados de las operaciones por el período considerado. La remuneración será fijada por la asamblea a propuesta del Directorio, cargándose su importe a gastos generales del ejercicio en que se realice la misma.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, a la fecha. En

este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 18. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha de la realización de las mismas, no será necesario efectuar publicaciones bastando comunicar su celebración a la oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 19. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, y dictamen del Síndico. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y su suplente y considerar cualquier otro punto incluído por el Directorio en la orden del día.

Art. 20. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financiera; nacionales o extranjeras.

Art. 21. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto; salvo los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909, para lo que se necesitará una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital integrado y la resolución de tres cuartas partes de votos presentes, con excepción del aumento de capital autorizado para cuyo efecto se necesitará una mayoría que represente la mitad más uno del capital integrado y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad de dicho capital. Todas las modificaciones o ampliaciones deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste por cualquier persona designada por el Directorio.

Art. 22. Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente forma: de diez acciones a quince acciones, un voto; de dieciséis a veinte, dos votos, de veintiuna a treinta, tres votos; de treinta y uno a cuarenta, cuatro; de cuarenta y uno a sesenta, cinco votos; de sesenta y uno en adelante, seis votos, límite máximo de acuerdo al artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. A fin de cada ejercicio económico que estará comprendido entre el 1º de Julio y el 30 de Junio de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas que someterá a la asamblea general ordinaria para su consideración, así como de la memoria relativa a su gestión y un proyecto de reparto de utilidades.

Art. 24. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 25. Las utilidades líquidas anuales se destinarán en primer término a servir una bonificacin de un tres por ciento del capital representado por las acciones fundadoras, en beneficio de los accionistas que posean estas acciones. El saldo se distribuirá de acuerdo al proyecto que presentará el Directorio de reparto de utilidades aprobado por la asamblea.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración si no fuera prorrogado y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y por la Ley del 2 de Junio de 1893; B) En cualquier momento siempre que lo resuelva una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto a la que asista un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y por resolución tomada por más de las tres cuartas partes de los votos presentes. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, su venta o cualquier otro contrato lícito. Declara la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando su honorario y la forma de la liquidación. El Directorio o cualquier Director podrá ser nombrado también liquidador.

CAPITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 27. Esta sociedad adquiere el activo y pasivo de "Frank Surgey y Cía. Ltda." al 30 de Junio de 1955, computándose desde esa fecha la iniciación de esta sociedad anónima.

Art. 28. El primer Directorio queda constituído por cuatro Directores que son: Presidente: Frank Gaisford Surgey Cobham; Vicepresidente: Ernest Surgey; Secretario: Juan Pedro Maisonnave; Vocal: Arturo Cobham; Síndico titular: Armando Levrero; Síndico suplente: Armando Scaron. Este Directorio durará nueve años en sus funciones.

Art. 29. Queda autorizado el doctor Juan Carlos Pons (h.) para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de esta reforma estatutaria, su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. El mismo profesional queda autorizado para aceptar las modificaciones supresiones o ampliaciones de estos estatutos que correspondan y sean dispuestas por el Poder Ejecutivo para aprobarlas. Tercero: solicitan los comparecientes que se agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida testimonio. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman con los testigos señores doctor Alfredo Indiarte Castells y Alberto Vanoli, vecinos hábiles según exponen. — F. G. Surgey. — Juan P. Maisonnave. — A. Cobham. — Alfredo Inciarte Castells. — Alberto Vanoli. — D. Pérez del Castillo

Nº 4. — Estatutos Frank Surgey S. A. A solicitud de Frank Gasford Surgey y otros. En Montevideo, hoy veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, de acuerdo con lo solicitado por Frank Gaisford Surgey y otros protocolizo los estatutos que anteceden del folio once al folio dieciocho. Sigue a la verificada el catorce de Junio del año en curso bajo el membrete: "Nº 3. Sorteo. A solicitud de Sociedad Anónima Fabril Uruguay" del folio nueve al folio diez. Doy fe. — Hay un signo: D. Pérez del Castillo".

Es primer testimonio que expido para "Frank Surgey S. A." el que signo y firmo en Montevideo, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo: (Fdo.): D. Pérez del Castillo. — Hay un sello en tinta que dice: Daniel Pérez del Castillo, Escribano.

Testimonio: Copia. "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Julio de 1955. — Vistos: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Frank Surgey S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento resultando: 1º) Su objeto será la exportación, importación, compra y venta de artículos; especialmente dedicarse a la industria automotriz y continuar con los negocios de la firma "Frank Surgey Ltda."; 2º) Su capital autorizado será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Considerando: el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Frank Surgey S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez. — Hay un sello en tinta que dice: Ramiro de Medina Méndes, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Juan Carlos Pons (hijo) por Frank Surgey S. A. constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1240, al señor Juez digo: Que fuí designado por el artículo 29 de los estatutos de dicha sociedad para gestionar la Matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la Matrícula hago constar que dicha sociedad es anónima. Su objeto es la importación, exportación, representación, manufactura, elaboración, compra y venta de artículos en general y especialmente negocios relativos a camiones, ómnibus, automóviles, tractores, máquinas agrícolas, aviones, motocicletas, y bicicletas, repuestos para los mismos y explotación de talleres mecánicos, así como cualquiera otr aactividad de comercio lícito que tenga relación directa con los expresados objetos y en general, continuar con los mismos negocios y operaciones a que se ha dedicado la firma "Frank Surgey y Cía. Ltda.", establecida en la ciudad de Montevideo. El domicilio es en esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Estará bajo la dirección de un Directorio compuesto por 4 Directores cuya primera integración y por el término de 9 años es la siguiente: Presidente, Frank Gaisford Surgey y Cobham; Vicepresidente, Ernest Surgey Secretario Juan Pedro Maisonnave; Vocal, Arturo Cobham; Síndico titular, Armando Levrero; Síndico suplente, Armando Scaron. Por lo tanto al señor Juez solicito: Primero: Decrete la inscripción de "Frank Surgey Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciante; Segundo: Se inscriban los estatutos de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio. Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado se expidan los testimonios o certificados pertinentes y se rubriquen los libros y se me devuelvan los recaudos acompañados, todo lo cual podrá retirar el señor Héctor A. Tornaría o el suscrito. Otrosí digo: Que tratándose de una sociedad anónima cuyas actividades como tal se iniciarán una vez inscriptos los estatutos y cumplidos con los demás requisitos legales se reciba este escrito sin la presentación de la Patente de Giro, quiera el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Juan Carlos Pons (h.). Abogado.

Presentado con un estatuto y copia hoy diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Tomé razón con el Nº 2111 al Fº 25 del Lº 47 de Conocimientos, conste. — Techera, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — Montevideo. — Al despacho. — Techera, Actuaria Adj.

12247. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento, conste. — Techera, Actuaria Adj.

Hay un sello en tinta que dice: Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 3354. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Julio Viana.

Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — Recibido hoy. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — Al despacho. — Calcagno, Actuario.

Nº 13414. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase las inscripciones impetradas en el registr orespectivo, a cuyo efecto, remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídase edictos. Y agregadas las mismas sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos causados. Al sólo efecto fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación en quinientos pesos ($ 500.00). El petitorio tercero como se pide, en cuanto corresponda. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Con esta fecha se remite al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Calcagno, Actuario.

Hay un sello en tinta que dice: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 13414 de Fs. 12 y con el Nº 120 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 13414 de Fs. 12 y con el Nº 202 al Fº 105 vuelto del Lº 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1154. — Presentado hoy treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las 15 1 15 horas e inscripta en este registro con el Nº 120 al Fº 919 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.500.00 y timbres de la Ley Nº 10.659 por valor de $ 3.730.00, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$613.00 1|pub. 12594.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Monfisa Fiduciaria S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Julio de 1955.

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
B.N.C.I. (Banco)	"	319.12
Gastos de constitución	"	200.00
Deudores en monedas extranjeras	"	20.135.79
Pérdidas y ganancias ..	"	24.91
	$	115.679.82

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Acreedores en monedas extranjeras	"	14.508.97
Cuentas corrientes ...	"	1.170.85
	$	115.679.82

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Por las cuentas que arrojaron pérdidas:

Gastos generales:

Administración	$	1.200.00
Impuestos	"	242.15
Varios	"	64.90
	$	1.507.05
Amortización sobre gastos de constitución	"	200.00
Utilidad del ejercicio .	"	605.53
	$	2.312.58

Por la cuentas que arrojaron ganancias:

La utilidad del ejercicio fué destinada a disminuir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 15 del libro Copiador, certificado el 9 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 12026. — 1|pub.

Materprinm S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Equipos, herramientas, muebles, útiles y vehículos	$	27.225.44
Mercaderías generales.	"	172.120.88
Caja y Bancos	"	9.122.12
Deudores varios	"	809.860.89
Participación en sociedades	"	88.999.22
Depósitos en garantía .	"	5.515.50
Marcas y patentes y gastos de constitución .	"	9.257.66
Acciones a emitir	"	905.000.00
Acciones en depósito .	"	35.000.00
Sumas iguales	$	2.062.101 71

Pasivo —

Capital integrado	$	279.000.00
Capital suscrito	"	316.000.00
Capital atuorizado	"	905.000.00
Fondo de reserva	"	6.339.91
Acreedores varios	"	461.839.49
Acciones en garantía (Directorio Ar. 14)	"	35.000.00
Utilidades del ejercicio.	"	58.922.31
Sumas iguales	$	2.062.101.71

El Balance General fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.o de Julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 74 del libro Copiador de Actas rubricado el 29 de Octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Seguros	$	3.431.83
Gastos de viaje	"	29.469.18
Impuestos, jubilaciones y tasas	"	27.533.06
Propaganda	"	6.509.34
Intereses y descuentos.	"	24.889.56
Comisiones de plaza ..	"	48.070.19
Gastos Generales y útiles de escritorio ..	"	25.780.46
Sueldos y jornales ..	"	47.145.08
Amortizaciones	"	3.930.80
Deudores incobrables .	"	10.159.39
Utilidad del ejercicio.	"	58.922.31
Sumas iguales	$	286.141.20

Haber —

Utilidades participación en saciedades	"	1.716.06
Comisiones	"	24.244.64
Mercaderías generales.	"	260.180.50
Sumas iguales	$	286.141.20

La cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.o de Julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 75 del libro Copiador de Actas rubricado el 29 de Octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir.	$	58.922.31
Reserva social 5 o|o ..	$	2.946.11
Directorio 10 o|o ...	"	1.767.67
Presidente 3 o|o	"	3.535.34
Síndico 1 o|o	"	589.22
	$	50.083.97
Saldo disponible del ejercicio 1953	"	16.083.98
	$	66.167.95
Accionistas dividendo 9 o|o sobre 279.000 .	"	25.110.00
Saldo a distribuir en futuros ejercicios	$	41.057.95

El Plan de Distribución de Utilidades mué aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.o de Julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 76 del libro Copiador de Actas rubricado el 29 de Octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 73.80. — 1|Pub. — 12040.

Alarcle Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Marzo de 1955

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 27 de Junio de 1955).

Activo —

Caja	$	158.71
Banco Transatlántico del Uruguay	"	7.700.84
Banco Territorial del Uruguay	"	2.436.78
Títulos y acciones ...	"	165.326.36
Deudores hipotecarios .	"	67.898.39
Intereses hipotecarios a cobrar	"	15.242.27
Deudores varios	"	94.695.80
Cuentas de orden	"	83.140.66
	$	436.599.81

Pasivo —

Capital realizado	$	250.000.00
Reserva legal	"	1.919.55
Acreedores varios	"	93.497.65
Caja de Asignaciones Familiares N.o 23 ..	"	48.00
Ganancias	"	7.993 95
Cuentas de orden	"	83.140.66
	$	436.599.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 194 del libro Copiador rubricado el 28 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1955

(Aprobada por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 27 de Junio de 1955).

Debe —

Honorarios	$	3.000.00
Gastos de administración	"	5.250.00
Comisiones bancarias .	"	12 00
Impuestos y contribuciones	"	2.475.51
Gastos generales	"	614.18
Ganancias	"	7.993.95
	$	19.345.64

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	1.581.14
Intereses hipotecarios .	"	7.348.50
Ingresos por dividendos.	"	10.416.00
	$	19.345.64

Distribución de Utilidades

(Aprobada por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 27 de Junio de 1955).

Fondo de reserva ...	$	320.64
Saldo a cuenta nueva .	"	7.673.31
	$	7.993 95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 193 del libro Copiador rubricado el 28 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 52.80. — 1|Pub. — 11917.